

PARQUE NACIONAL

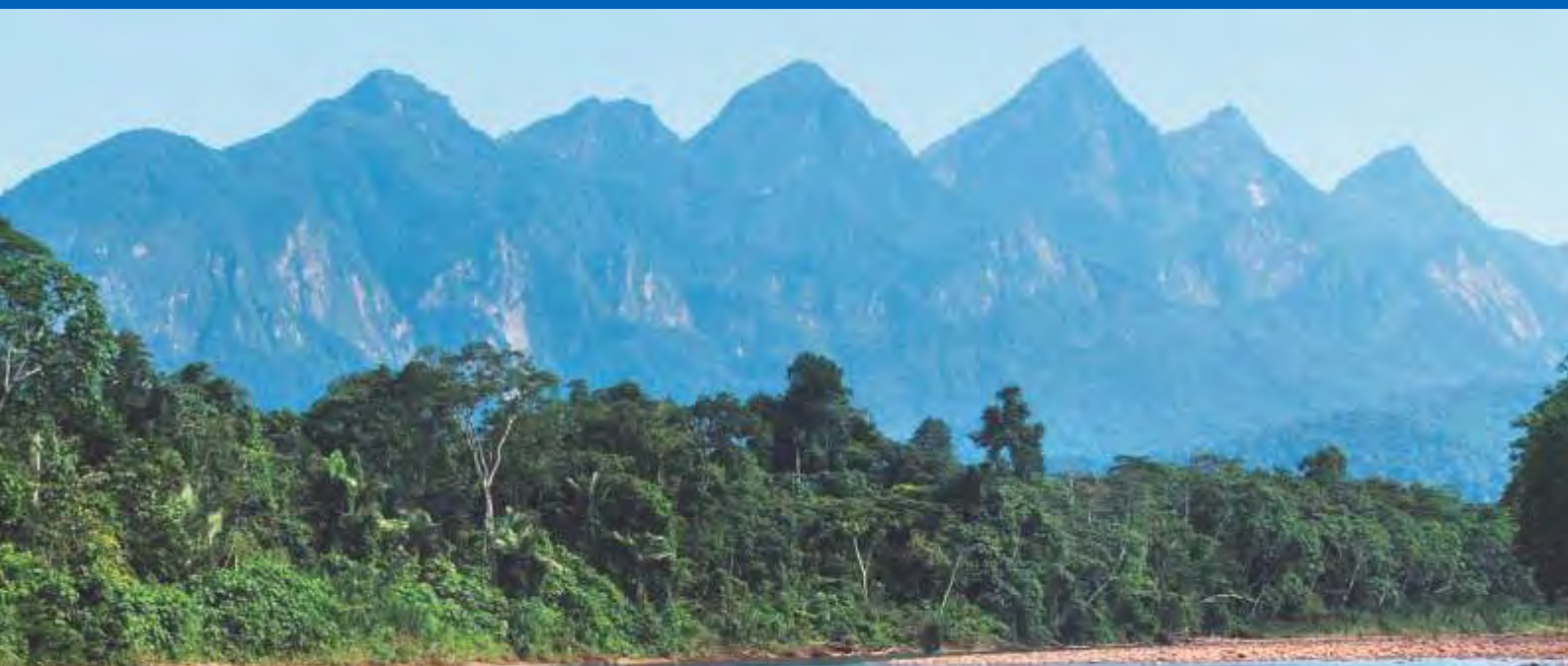
Cordillera Azul

Plan Maestro 2011-2016



El Parque Nacional Cordillera Azul (PNCAZ) protege la mayor porción de selva alta intacta en nuestro país que es hogar de animales y plantas únicos en el mundo, una de las más importantes reservas de agua de nuestra selva y fuente de beneficios para miles de personas en cuatro departamentos del Perú, un enorme potencial para el desarrollo sostenible de la amazonía peruana.

Los objetivos de creación del PNCAZ buscan proteger especies únicas, comunidades biológicas y formaciones geológicas propias de los bosques montanos; y conservar las cabeceras de cuenca. La Cordillera Azul posee características geográficas únicas, su gradiente altitudinal desde la selva alta (2 400 msnm) hacia el llano amazónico (200 msnm) alberga diversos tipos de ecosistemas con una riqueza biológica de valor mundial.



SERNANP

Jefe del SERNANP
Director de Gestión de ANP
Director de Desarrollo Estratégico
Coordinadora del ANP
Especialista en Gestión de ANP
Especialista en Gestión de ANP
Especialista en Gestión de ANP

Luis Alfaro Lozano
Marco Pastor Rozas
Jeff Pradel Cáceres
Ada Castillo Ordinola
Cecilia Cabello Mejia
Rudy Valdivia Pacheco
Benjamín Lau Chiong

PN CORDILLERA AZUL

Ex jefe del PN Cordillera Azul
Jefe del PN Cordillera Azul

Rubén Paitán Santillán
Frank Oyola Ojeda

EQUIPO TÉCNICO- CIMA

Ex Coordinadora del Proceso Participativo
Coordinadora del Proceso Participativo
Responsable social
Mapeo de Usos y Fortalezas
Responsable de Monitoreo
Protección, personal e infraestructura
Responsable SIG
Responsable SIG
Facilitación
Facilitación
Administración

Iriz Zárata Rodriguez
Cinthia Mongylardi Campos
Miguel Macedo Bravo
Maria Ponce Mariños
Tatiana Pequeño Saco
Marcos Ramirez Zárata
William Llactayo Leon
Roxana Otarola Prado
Ivonne Bernbales Leiva
Miguel Vasquez Salazar
Jorge Aliaga Arauco

COMITÉ ASESOR

The Field Museum
The Field Museum
GIZ
GORE
Consultor especialista en gestión
Universidad para la Cooperación
Internacional de Costa Rica
Centro de Datos para la Conservación
- UNALM

Debra Moskovits
Alaka Wali
Lily Rodriguez Bayona
Luis Benites Hidalgo
Gustavo Suarez de Feitas Calmet

Stanley Arguedas

Pedro Vasquez Ruesta

© Servicio Nacional de Areas Naturales Protegidas por el Estado
Calle Los Petirrojos N°355 – Urbanización El Palomar – San Isidro – Lima. Telf: (01) 2251053
Correo electrónico: sernanp@sernanp.gob.pe

EDICION GENERAL

Razón Social : CIMA - Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales
Domicilio : Calle José Gabriel Chariarse N° 420 Urbanización San Antonio - Miraflores - Lima

Cuidado de la edición : Lucia Ruiz, Jorge Martinez y Walter Aguirre
Corrección de estilo : Walter Aguirre
Fotografías : Alvaro Del Campo, Ruben Paitan, Jorge Martinez, Angel Acuña, Walter Aguirre, Tatiana Pequeño, Nancy Stone, Debra Moskovits, Fernando Rubio, Robin Foster, Patrick De Rham, Max Hidalgo, Jorge Valdez, Cesar Zurita, María La Torre, Robinson Olivera, Raúl Tinoco, Lucía Ruiz, René Gonzales, Guillermo Knell, Ramón Montilla, María Fuentes.

Diseño y diagramación : Carlos Huamán

Impresión : Editorial Súper Grafica E.I.R.L
Domicilio : Jr. Ica N° 344 Lima 01.
E-mail : edsupergrafica@gmail.com
Telf/Fax : 426-6470

ISBN: 978-612-45675-7-5

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2012- 01798

Primera edición: Marzo del 2012

Tiraje: 1000 ejemplares



REPÚBLICA DEL PERÚ

Dr. Antonio Brack Egg
Ministro del Ambiente

Lic. Luis Alfaro Lozano
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Presentación

El Parque Nacional Cordillera Azul (PNCAZ) ha logrado, durante sus primeros diez años de establecido, conformar un sistema de gestión participativa, donde se involucran las autoridades regionales, provinciales y locales de los cuatro departamentos amazónicos del Perú en donde se ubica esta área natural protegida. Contribución de vital importancia en este modelo de gestión compartida, es la realizada por la sociedad civil representada en el Comité de Gestión del PNCAZ y por 90 centros poblados más cercanos al área, de los más de 200 existentes alrededor del Parque.

Durante el proceso de actualización del Plan Maestro 2011-2016, las poblaciones vecinas han manifestado sus intereses y expectativas de vida que se reflejan en la visión del PNCAZ; en estos momentos de reflexión se han identificado y reconocido los beneficios ambientales que reciben del Parque y de la importancia de su conservación para su propio bienestar.

El Primer Plan Maestro del PNCAZ (2003 – 2008) fue una herramienta con alto valor para la planificación y gestión del Parque en sus primeros años; a través de dicho documento se fijaron los lineamientos y la base para constituir el modelo de gestión participativa que hoy se ve reforzado en el presente documento de gestión, el mismo que cuenta con información socio-económica y biológica a mayor detalle luego de los levantamientos de información mediante el Mapeo de Usos y Fortalezas – MUF en el 2005 y 2008.

El Parque Nacional Cordillera Azul es actualmente el tercer Parque Nacional más grande del Perú (1 353 190,85 ha) y el único en su categoría que es administrado de forma total por 20 años mediante un Contrato de Administración por una organización de la sociedad civil, condiciones que generan mayor compromiso con el país para lograr que el modelo de gestión compartida y participativa, consiga los objetivos planteados en el Plan Maestro 2011-2016.

El presente documento ha sido actualizado en un proceso en conjunto con la población asentada en la Zona de Amortiguamiento del PNCAZ, mediante diversos talleres realizados en las ciudades de Contamana, Iquitos (Loreto), Aguaytia (Ucayali), Tingo María (Huánuco), Tocache y Tarapoto (San Martín); proceso de más de un año que conllevó el desplazamiento e involucramiento de representantes de las comunidades, organizaciones, federaciones, instituciones públicas y miembros de la sociedad civil de cada uno de los sectores. Todo el trabajo de actualización ha sido posible gracias al trabajo del equipo de la Jefatura del PNCAZ, profesionales del SERNANP, así como el valioso aporte del Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales - CIMA, la organización peruana que ejecuta el Contrato de Administración del PNCAZ (2008-2028).

Es importante resaltar el valioso y permanente apoyo tanto en este proceso como en todos aquellos que se trabajan en beneficio de esta ANP, de The John D. And Catherine Mac Arthur Foundation, la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo - USAID, la Agencia Española para la Cooperación Internacional - AEI, Fundación Biodiversidad - FUNBIO, The Gordon and Betty Moore Foundation, Cajasol; así como el soporte técnico incondicional de nuestros aliados The Field Museum y WATU Acción Indígena.



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 064-2011-SERNANP

Lima, 14 ABR. 2011

VISTO:

El Informe N° 082-2011-SERNANP/DDE-DGANP de fecha 31 de marzo del 2011, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Estratégico y la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, dan su conformidad a la propuesta de actualización Plan Maestro, período 2011 – 2016, del Parque Nacional Cordillera Azul.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 68° de la Constitución Política del Perú establece que es obligación del Estado promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas;



Que, a través del numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, el mismo que se constituye en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE, y en su autoridad técnico-normativa;



Que, de conformidad con el inciso g) del artículo 8° de la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, es función del SERNANP, aprobar los Planes Maestros de las Áreas Naturales Protegidas;



Que, el artículo 18° de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, establece que las Áreas Naturales Protegidas contarán con documentos de planificación de carácter general y específico, por tipo de recurso y actividad, aprobados por el SERNANP con la participación de los sectores competentes correspondientes, los mismos que una vez aprobados constituyen normas de observancia obligatoria para cualquier actividad que se desarrolle dentro del área;



Que, el artículo 20° de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, establece que la Autoridad Nacional aprobará un Plan Maestro por cada Área Natural Protegida, el

mismo que constituye el documento de planificación de más alto nivel que cuenta cada Área Natural Protegida, y que deberá ser elaborado bajo procesos participativos, y revisado cada cinco (5) años;

Que, el numeral 1.3 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 008-2009-MINAM, establece que el proceso de elaboración y revisión de los Planes Maestros se desarrolla mediante un proceso participativo, en el cual las personas naturales y jurídicas, individual o colectivamente, tienen el derecho y la oportunidad de manifestar sus intereses, demandas u opiniones, dentro del marco legal, no pudiendo ser excluido ningún actor que manifieste formalmente su interés en participar en el mencionado proceso. De igual forma, el numeral 1.5 señala que el proceso de elaboración de los Planes Maestros y en particular su zonificación, debe obligatoriamente considerar que el establecimiento de las Áreas Naturales Protegidas no tiene efectos retroactivos ni afecta los derechos adquiridos con anterioridad a la creación de las mismas;



Que, asimismo, la Cuarta Disposición Transitoria, Complementaria y Final del Decreto Supremo N° 003-2011-MINAM, señala que el ejercicio de los derechos de aquellos titulares que puedan acreditar su prelación a la aprobación del Plan Maestro, serán respetados y deberán ser ejercidos en armonía con los objetivos y fines para los cuales el Área Natural Protegida ha sido creada, la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 038- 2001-AG, el Decreto Legislativo N° 1079 y demás normas complementarias;



Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2001-AG, de fecha 22 de mayo del 2001, se establece el Parque Nacional Cordillera Azul, sobre una superficie de un millón trescientas cincuenta y tres mil ciento noventa y 85/100 hectáreas (1 353 190,85 ha), ubicado en las provincias de Bellavista, Picota y San Martín del departamento de San Martín; la provincia de Ucayali del departamento de Loreto; la provincia del Padre Abad, en el departamento de Ucayali y la provincia de Leoncio Prado en el departamento de Huánuco;



Que, mediante Resolución de Intendencia N° 024-2008-INRENA-IANP, de fecha 21 de mayo de 2008, se aprueban los Términos de Referencia para el proceso de elaboración del Plan Maestro del Parque Nacional Cordillera Azul;



Que, según se concluye en el documento del visto, la propuesta de Actualización del Plan Maestro, período 2011-2016, del Parque Nacional Cordillera Azul, ha sido elaborada de acuerdo a lo establecido en la Ley de Áreas Naturales Protegidas, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2001-AG, la Guía Metodológica para la elaboración de Planes Maestros de la Áreas Naturales Protegidas, aprobada mediante Resolución de Intendencia N° 029-2005-INRENA-IANP, y en los Términos de Referencia aprobados por Resolución de Intendencia N° 024-2008-INRENA-IANP;





Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Dirección de Desarrollo Estratégico, y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el inciso m) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Actualización del Plan Maestro, período 2011-2016, del Parque Nacional Cordillera Azul, como documento de planificación de más alto nivel del Parque Nacional Cordillera Azul, cuyo texto consta en el Anexo 1, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Establecer la nueva delimitación de la Zona de Amortiguamiento, contenida en la Actualización del Plan Maestro, en la memoria descriptiva y en el mapa base, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

La versión oficial digital de los límites de la Zona de Amortiguamiento se encuentra en el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, y constituye en lo sucesivo el documento oficial al que deberá recurrirse materia de ordenamiento territorial.

Artículo 3°.- Encargar a la Jefatura del Parque Nacional Cordillera Azul, velar por la implementación del referido documento.

Artículo 4°.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la página Web institucional: www.sernanp.gob.pe, teniendo en cuenta que en esta última deberá publicarse el texto del Plan Maestro, período 2011-2016, del Parque Nacional Cordillera Azul.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Luis Alfaro Lozano

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado



MEMORIA DESCRIPTIVA

Nombre : Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Cordillera Azul.

Límites : La demarcación de los límites se realizó en base:

Carta Nacional de escala 1/100,000, elaborada y publicada por el Instituto Geográfico Nacional - IGN, utilizando la información siguiente:

Código	Nombre	Datum
13l	Papa Playa	WGS 84
14k	Laguna Sauce	WGS 84
14l	Yanayacu	WGS 84
14m	Orellana	WGS 84
15j	Juanjui	WGS 84
15k	San Jose de Sisa	WGS 84
15l	Río Cushabatay	WGS 84
15m	Contamana	WGS 84
15n	Puerto Oriente	WGS 84
16j	Pólvora	WGS 84
16k	Río Biabo	WGS 84
16l	Manco Capac	WGS 84
16m	Río Pisqui	WGS 84
16n	Tiruntan	WGS 84
17j	Tocache Nuevo	WGS 84
17k	Uchiza	WGS 84
17l	Nuevo Eden	WGS 84
17m	Puerto Bolivar	WGS 84
18k	Aucayacu	WGS 84
18l	Río Santa Ana	WGS 84
18m	San Alejandro	WGS 84

Imagen de Satélite LANDSAT ETM, con la información siguiente:

Path 007	Row 065	de fecha 2007-05-08
Path 008	Row 065	de fecha 2006-08-07
Path 007	Row 066	de fecha 2006-05-28
Path 008	Row 066	de fecha 2006-07-22



Proyección UTM, Datum WGS 84, Zona 18 Sur

Ubicación política : Se realizó en base a la información elaborada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI.

Distrito : José Crespo y Castillo, Inahuaya, Contamana, Sarayacu, Vargas Guerra, Pampa Hermosa, Padre Marquez, Bajo



Biavo, Bellavista, San Rafael, Huallaga, Alto Biavo, Tingo de Saposoa, Pajarillo, Campanilla, Shamboyacu, San Cristobal, Tres Unidos, Picota, Pilluana, Pucacaca, Tingo de Ponasa, Shapaja, Alberto Leveau, Sauce, Huimbayoc, Chazuta, Uchiza, Nuevo Progreso, Poivora, Tocache, Curimana, Padre Abad.

Provincia : Leoncio Prado, Ucayali, Bellavista, Huallaga, Mariscal Cáceres, Picota, San Martín, Tocache, Padre Abad.

Departamento : Huánuco, Loreto, San Martín, Ucayali.

NORTE

Partiendo de la desembocadura de Río Mayo en el Río Huallaga, para continuar aguas abajo por la margen derecha de este último hasta la desembocadura del Río Chipurana en el Río Huallaga; el límite continúa aguas arriba por la margen izquierda del Río Chipurana hasta la desembocadura del Río Yanayacu, para proseguir aguas arriba de este último río mencionado hasta su nacimiento, donde se ubica el punto N° 1; el límite prosigue mediante línea recta en dirección este hasta el punto N° 2, ubicado en el Río Santa Catalina; para continuar aguas abajo por la margen derecha de este mismo río, hasta su desembocadura en el Río Ucayali.

ESTE

A partir del último lugar mencionado el límite continúa aguas arriba por la margen derecha del Río Ucayali hasta la desembocadura del Río Tahuaya; continuando aguas arriba por Río Tahuaya hasta su nacimiento, donde ubicamos el punto N° 3; prosiguiendo por divisoria de aguas hasta el punto N° 4, ubicado en la nacimiento del Río Pindayo; para continuar aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Aguaytia; el límite prosigue aguas arriba por la margen izquierda del río antes mencionado hasta el punto N° 5, ubicado en la desembocadura de una quebrada sin nombre en el Río Aguaytia;

SUR

Desde el último punto mencionado, el límite continúa aguas arriba por una quebrada sin nombre hasta la intersección con la Comunidad Nativa Mariscal Cáceres; para continuar por el lindero de la misma Comunidad Nativa y de la Comunidad Nativa Yamino, hasta la intersección con la divisoria de aguas de los Ríos Pintoyacu y Yuracyacu, para continuar por esta misma divisoria hasta el punto N° 6, ubicado en la nacimiento del Río Aucayacu; prosiguiendo aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Huallaga.

OESTE

A partir de este último punto mencionado, el límite continúa aguas abajo por la margen derecha del Río Huallaga hasta alcanzar el lugar de inicio de la presente memoria descriptiva.

Listado de Puntos

COORDENADAS UTM		
Punto	Este	Norte
1	443 301,5633	9 258 990,3915
2	453 137,4481	9 258 854,9147
3	455 296,7221	9 097 715,0937
4	451 020,3649	9 090 930,3111



5	445 656,2592	9 013 291,5409
6	396 574,3363	9 009 405,7961

Las coordenadas están expresadas en proyección UTM.
El Datum de referencia es el WGS 84, la zona de proyección es la zona 18S.

La versión oficial impresa y digital de los límites se encuentra en el expediente de creación que sustenta la presente Resolución Presidencial y en el SERNANP, respectivamente por lo que constituye en lo sucesivo el principal documento e institución a los que deberá recurrirse en materia de ordenamiento territorial a todo nivel .



ÍNDICE

Introducción	18
---------------------	----

PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

1. Visión Estratégica del PNCAZ	23
2. Objetivos del Plan Maestro 2011 - 2016	26
3. Lineamientos de Política	26
4. Modelo de Gestión	28
4.1. Lineamientos para el co-manejo del PNCAZ	28
4.2. Roles institucionales para el co-manejo del PNCAZ	29
4.2.1. SERNANP	29
4.2.2. Jefatura del PNCAZ	29
4.2.3. CIMA	29
4.2.4. Comité de Gestión	29
5. Zonificación	31
5.1. Criterios para el establecimiento de la Zonificación	31
5.2. Definición de zonas	31
a) Zona de Protección Estricta (PE)	31
b) Zona Silvestre (S)	33
c) Zona de Recuperación (R)	36
d) Zona de Uso Especial (UE)	37
6. Ubicación, límites y estrategias de intervención para la Zona de Amortiguamiento del PNCAZ	40
6.1. Extensión y Límites de la Zona de Amortiguamiento	40
6.2. Lineamientos Generales de Intervención en la Zona de Amortiguamiento	42
6.3. Supervisión y Monitoreo de Actividades en la Zona de Amortiguamiento	43

COMPONENTE PROGRAMÁTICO

1. Estructura Programática	49
OBJETIVO 1: Consolidar la protección del PNCAZ, involucrando a las poblaciones locales y generando la participación de Instituciones que coadyuven a dicho esfuerzo.	50
OBJETIVO 2: Fortalecer la Gestión del PNCAZ bajo el modelo participativo que involucre a la JPNCAZ, CIMA Cordillera Azul como Ejecutor del Contrato de Administración y el Comité de Gestión del ANP.	54
OBJETIVO 3: Fortalecer las capacidades de las poblaciones y autoridades locales para generar compromisos respecto al aprovechamiento sostenible de su territorio y mejoramiento de su calidad de vida acorde con los objetivos de creación del PNCAZ.	61
2. Monitoreo y Evaluación	69
M1. Monitoreo de la gestión del área	69
M2. Monitoreo de impacto de la gestión (biológico y social)	75

Bibliografía	76
---------------------	----

Glosario de Términos	77
-----------------------------	----

Lista de Acrónimos	78
---------------------------	----

ÍNDICE

Anexos

Anexo 7	Referencias a los mapas del Plan Maestro	79
Anexo 8	Equipo técnico del Plan Maestro	80

Cuadros

17.	Criterio de establecimiento y ubicación de las Zonas de Protección Estricta	32
18.	Criterio y Ubicación de la Zonas Silvestre	34
19.	Criterio y Ubicación de la Zona de Recuperación	36
20.	Criterio y Ubicación de la Zona de Uso Especial	38
21.	Objetivos Generales y Específicos del Plan Maestro para los próximos 5 años	49

Figuras

15.	Visión Estratégica para el PNCAZ al año 2028	24
16.	Organigrama de la Gestión del PNCAZ	29
17.	Flujo de información para la gestión en el PNCAZ, desde donde se implementa la gestión, hasta las sedes donde se centraliza dicha información	71
18.	Esquema de Manejo Adaptativo, basado en la Visión del Parque	72
19.	Esquema Piramidal de 5 niveles para el ICC, y su relación a la Visión del PNCAZ, considerando los aspectos institucionales y operativos, y el trabajo integral en el Parque y su Zona de Amortiguamiento	73
20.	Piramide o Matriz del ICC, muestra el avance que cada nivel representa y la graduación de color que reflejará el avance en los mapas del Parque y ZA	74

Mapas

18.	Mapa de Zonificación	83
19.	Mapa de la Zona de Amortiguamiento	
20.	Mapa del Índice de Compatibilidad con la Conservación - ICC (Institucional)	
21.	Mapa del Índice de Compatibilidad con la Conservación - ICC (Operativo)	
22.	Mapa de Derechos Reales	
23.	Mapa de Áreas con Investigación	
24.	Mapa de Infraestructura	





INTRODUCCIÓN

foto:
© PNCAZ

Introducción

El presente documento es el Plan Maestro 2011-2016 del Parque Nacional Cordillera Azul (PNCAZ), área natural protegida que se gestiona de forma participativa mediante un Contrato de Administración Total por 20 años (2008-2028), con involucramiento de los pobladores vecinos al área y de sus autoridades locales, provinciales y regionales. El Plan Maestro ha sido actualizado mediante talleres zonales en las principales ciudades vinculadas al Parque, promoviendo la participación de representantes de las comunidades, organizaciones comunales, federaciones indígenas e instituciones públicas y privadas.

El Plan Maestro 2011-2016, consta de dos partes. La primera corresponde al **Diagnóstico del Proceso de Actualización**, en el que se recogen los datos socio-económicos y físico-biológicos del área natural protegida, los objetos de conservación, así como las áreas de intervención y actores vinculados al Parque. En este acápite, se detallan las características de la población vecina teniendo como información los datos recogidos mediante el Mapeo de Usos y Fortalezas - MUF del 2005 y 2008, información que se complementa con los censos nacionales para tener claridad sobre los procesos antropológicos que se realizan en la zona de amortiguamiento. Del mismo modo, el trabajo de monitoreo que realiza el personal guardaparque, es el insumo para conocer a detalle las características físico-biológicas de las especies de flora y fauna, así como la descripción de los hábitats y tipos de bosques al interior del parque.

En la segunda parte, se detalla el **Planeamiento Estratégico**, que comprende la visión del PNCAZ al 2028, construido con los aportes de los asistentes a los talleres de actualización del Plan Maestro en Loreto, Ucayali, Huánuco y San Martín, los departamentos donde se ubica el Parque. Este tomo contiene también los objetivos de conservación para los próximos cinco años, tiempo de duración del presente Plan Maestro. Los lineamientos políticos y el modelo de gestión participativa que se implementa, se muestran en forma gráfica y detallada mediante la explicación de los principales actores que gestionan el PNCAZ. La zonificación del área natural protegida tiene un espacio importante en esta parte del documento, ya que define las normas de uso que se pueden realizar al interior del Parque y por lo tanto el sistema de trabajo de conservación que realizan los guardaparques.

En la segunda parte también se desarrolla el **Componente Programático**, que detalla los objetivos generales y objetivos específicos para su implementación durante los cinco años de vigencia del presente Plan Maestro. En esta parte se describen los procesos con resultados y plazos a ejecutarse. Se incluye también el sistema de monitoreo que se realizará en la gestión del Parque, el mismo que cuenta con un modelo basado en los Índices Compatibles con la Conservación - ICC, que mide los avances tanto en la gestión del área protegida como en la zona de amortiguamiento.

Finalmente, en ambas publicaciones se adjuntan los distintos mapas temáticos del Parque, los cuales facilitan la visualización de las características del PNCAZ. Parte del proceso de difusión del presente documento se realizará mediante la socialización con todos los involucrados en la gestión.

El presente Plan Maestro actualizado (2011-2016), tendrá una vigencia de cinco años, tiempo durante el cual, el SERNANP y CIMA promoverán su uso en todos los niveles de gestión pública y privada, a fin de consolidar un sistema que apoye la conservación del PNCAZ, y que permita también tener un manejo adaptativo, que facilite incorporar a mayores actores durante el proceso técnico de implementación en favor del cuidado del Parque.





PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Foto:
© CIMA / Álvaro del Campo



1. Visión Estratégica del PNCAZ

PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

1. Visión Estratégica del PNCAZ

El Plan Maestro 2003-2008, contaba con una visión estratégica del PNCAZ y su ZA al año 2013. Esta visión estratégica contenía tres elementos muy importantes: (i) La protección del PNCAZ y (ii) El desarrollo compatible de su Zona de Amortiguamiento, el mismo que es efectivo gracias al (iii) Modelo participativo de su gestión.

Durante el proceso de actualización del Plan Maestro, se buscó precisar esta visión, darle una mayor duración en el tiempo y validarla de acuerdo a las expectativas de los actores involucrados con la gestión. Por este motivo, se identificaron sus principales elementos, los cuales fueron revisados incorporando los objetivos del contrato de administración, para ser establecidos como objetivos estratégicos generales. Estos fueron:

- Proteger la biodiversidad y recuperar las áreas deforestadas dentro del PNCAZ, asegurando que el uso de los recursos sea sostenible.
- Mejorar la calidad de vida de las poblaciones locales gracias a los beneficios que se derivan del PNCAZ y su ZA.
- Fortalecer la gestión del PNCAZ a través de mecanismos de participación y cooperación.

Durante los talleres del proceso de actualización del Plan Maestro y sobre la base de estos objetivos estratégicos, se redactó participativamente una visión más precisa, que tomara en cuenta los intereses y expectativas de los actores involucrados con la gestión.

A continuación precisaremos las visiones obtenidas en cada sector:

Tarapoto

Para el año 2028, el Parque Nacional Cordillera Azul cuenta con abundante flora y fauna, ha recuperado sus zonas degradadas, es protegido por las poblaciones vecinas, manejado participativamente y reconocido nacional e internacionalmente por ello. Las poblaciones han mejorado su calidad de vida, gracias a los servicios ambientales que brinda el ANP y las actividades económicas que desarrollan, los que se llevan a cabo de manera ordenada en base a un modelo sostenible.

Tocache

Para el año 2028, el Parque Nacional Cordillera Azul cuenta con abundancia de flora y fauna, ha recuperado sus zonas degradadas, es manejado a través de un modelo de gestión participativa que cuenta con sostenibilidad financiera, y contribuye a la mejora de la calidad de vida de las poblaciones cercanas en base a un modelo de desarrollo compatible con la conservación y a los beneficios que obtienen de éste.

Contamana

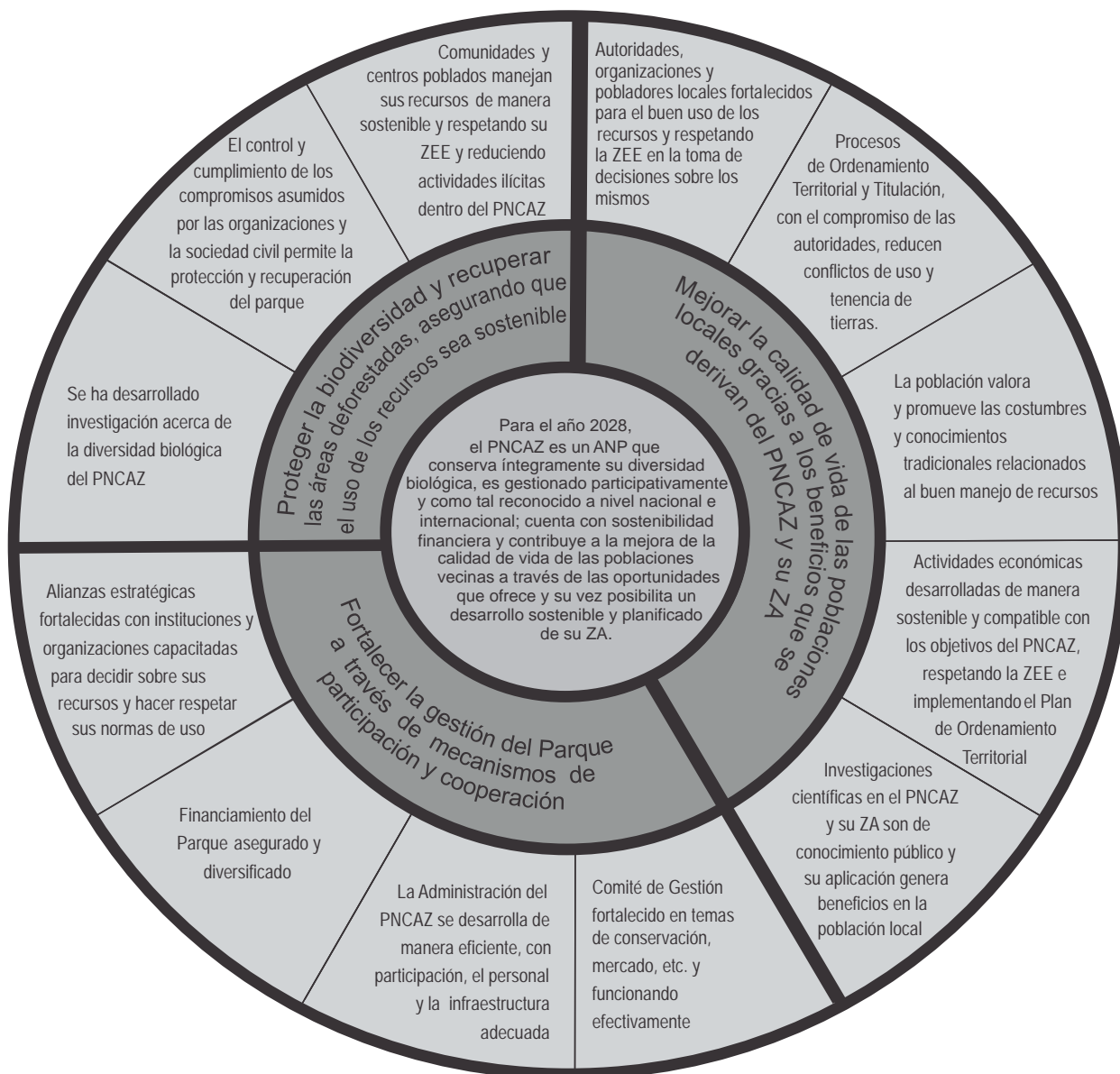
Para el año 2028, el Parque Nacional Cordillera Azul se encuentra protegido y legitimado por una población vecina organizada y fortalecida, que ha mejorado su calidad de vida realizando actividades sostenibles y compatibles con los objetivos del área y que reconoce las oportunidades que ofrece el PNCAZ. Se maneja mediante un modelo de gestión compartida, basada en el compromiso de todos los actores respetando los acuerdos que permitan el desarrollo y el bienestar de todos.

Aguaytia

Para el año 2028, el Parque Nacional Cordillera Azul se encuentra protegido, con abundante fauna, flora y riquezas naturales, y es manejado a través de un modelo de gestión participativa y con un enfoque intercultural, que contribuye a mejorar la calidad de vida de la población vecina mediante un desarrollo compatible con la conservación. Tomando en consideración las visiones obtenidas para cada sector, se consolidó una visión estratégica para el PNCAZ al año 2028 (Figura 15), la misma que es el punto de partida para el proceso de planificación.

Visión del PNCAZ al año 2028:

Para el año 2028, el Parque Nacional Cordillera Azul es un área natural protegida que conserva íntegramente su diversidad biológica, es gestionado participativamente y como tal reconocido a nivel nacional e internacional; cuenta con sostenibilidad financiera y contribuye a la mejora de la calidad de vida de las poblaciones vecinas a través de las oportunidades que ofrece y a su vez posibilita un desarrollo sostenible y planificado de su zona de amortiguamiento.



Al igual que en el primer Plan Maestro, la visión del PNCAZ y su ZA, evidencian la necesidad de mantener un equilibrio entre las estrategias orientadas a la conservación de la diversidad biológica y los procesos ecológicos (que dan origen a servicios ambientales tales como el suministro de agua), y las que promueven el uso racional de la tierra y los recursos de su entorno, para garantizar la mejora de la calidad de vida de los pobladores locales vecinos.



Parque Nacional
Cordillera Azul

Ministerio del Ambiente



2. Objetivos del Plan Maestro 2011 – 2016

3. Lineamientos de Política

Foto:
© CIMA / Walter Aguirre

2. Objetivos del Plan Maestro 2011 – 2016.

La precisión de la visión estratégica del PNCAZ al año 2028, permitió establecer tres objetivos estratégicos generales, que en 20 años conducirán a alcanzar dicha visión.

Estos objetivos estratégicos a 20 años se convirtieron en la base para la formulación de los objetivos del plan maestro 2011-2016, adaptados a las prioridades de los cinco años de gestión. En dicho sentido, los objetivos de gestión del Parque Nacional Cordillera Azul en el marco de este Plan Maestro son:

- a. **Consolidar la estrategia de protección del PNCAZ, involucrando a las poblaciones locales y generando la participación de instituciones que coadyuven a dicho esfuerzo.**
- b. **Fortalecer la gestión del PNCAZ bajo el modelo participativo que involucre a la JPNCAZ, CIMA Cordillera Azul como Ejecutor del Contrato de Administración y el Comité de Gestión del ANP.**
- c. **Fortalecer capacidades de las poblaciones y autoridades locales para generar compromisos respecto al aprovechamiento sostenible de su territorio y mejoramiento de su calidad de vida acorde con los objetivos de creación del PNCAZ.**

Estos objetivos del Plan Maestro son la base sobre la cual se ha construido la estructura programática del presente documento.

3. Lineamientos de Política

La administración del PNCAZ se llevará a cabo de acuerdo a los lineamientos de política establecidos en el Plan Maestro 2003-2008, los cuales mantienen su vigencia y detallamos a continuación:

- Todas las actividades desarrolladas como parte de la gestión, tomarán como área de influencia de manera integral al PNCAZ y su ZA, dada la interrelación que existe entre ambos espacios.
- Se buscará el involucramiento permanente de la población, autoridades e instituciones vecinas, de manera que participen e intervengan en el manejo del PNCAZ y que las alternativas que se promuevan en la Zona de Amortiguamiento reflejen las necesidades percibidas por los vecinos del PNCAZ, así como las necesidades de conservación del PNCAZ a largo plazo.
- Todos los procesos orientados al cambio de actitud de los diversos grupos interesados hacia su entorno y hacia las medidas de intervención, serán desarrollados de manera gradual en el tiempo y en la intensidad de las estrategias de intervención. Esta gradualidad también se aplicará a la participación progresiva de los grupos interesados en los nuevos esquemas técnicos e institucionales de desarrollo y conservación planteados, en los cuales se buscará que gradualmente los actores locales se involucren y ganen autonomía en la conducción de sus propios procesos de desarrollo.
- Los valores culturales de las poblaciones vecinas al PNCAZ serán respetados y tomados en cuenta al momento de llevar adelante cualquier iniciativa de conservación y desarrollo. En ese sentido, el trabajo de la gestión se centrará en desarrollar las fortalezas sociales existentes en las comunidades, como sus estructuras tradicionales de organización. En este contexto, se respetarán las actividades de subsistencia que se realizaban antes del establecimiento del PNCAZ buscando reducir su presencia en el PNCAZ de acuerdo al incremento de los recursos en la Zona de Amortiguamiento.
- El trabajo con las comunidades estará basado en las fortalezas existentes, por ejemplo las estructuras tradicionales de organización exitosa, el espíritu emprendedor y las actitudes positivas hacia el ambiente.
- Se buscará dar sostenibilidad a todos los procesos orientados desde la gestión, lo que no sólo se limita al desarrollo de prácticas ambiental y técnicamente apropiadas, sino también al fortalecimiento del marco institucional apropiado para un desarrollo en el contexto local regional.
- Se promoverá la investigación científica en aspectos biológicos, sociales, que valoren el conocimiento tradicional, de manera que las tecnologías seleccionadas respondan no sólo a consideraciones ambientales sino económicas, sociales y de organización.
- Se promoverá la generación de alianzas estratégicas con instituciones vecinas al PNCAZ y se fortalecerán las alianzas que ya existen, de manera que la intervención de las instituciones en su conjunto se realice de manera planificada y coordinada posibilitando una mejor respuesta a las complejas realidades sociales y ambientales.



Para el año 2028 el PUA
Se encuentra protegido con
abundante fauna, flora y ri-
quezas naturales. Las zonas
degradadas han sido recupe-
radas. Todas las actividades ilícitas
dentro del PUAZ ya no existen.

Reservando la calidad de vida de
han mejorado su calidad de
vida contando con organizaciones
fortalecidas con un enfoque inter-
cultural, desarrollando economías
compatibles con un modelo de CT, ten-
iendo incidencia permanente sobre
el trabajo y su entorno y orientadas
en su beneficio en el apoyo de las

todas las instituciones públicas
cuando a través de una gestión
participativa que involucra a las comu-
nidades, a las autoridades, inst. políticas
y todas las organizaciones de base y el
sistema de gestión.

4. Modelo de Gestión

Según el Plan Director de Áreas Naturales Protegidas (ANP)⁶ *“el propósito de la participación ciudadana en ANP es lograr la colaboración mutua entre toda la sociedad y el Estado para enfrentar los desafíos asociados con la conservación de la diversidad biológica, compartiendo la custodia del Patrimonio Natural del país. (...) Para participar en la administración de un ANP, los ciudadanos pueden hacerlo de dos maneras; una es integrándose al Comité de Gestión de manera individual o a través de una organización representativa de la sociedad civil; y la otra es mediante el desarrollo de actividades dentro del ANP, a través de contratos o convenios celebrados con el Ente Rector de las ANP”*. Es así que los Contratos de Administración se reconocen como una importante herramienta de participación ciudadana.

El Reglamento de la Ley de ANP, define a los Contratos de Administración como instrumentos mediante los cuales el Estado *“encarga a una persona jurídica sin fines de lucro, de manera individual o asociada, llamada ejecutor del Contrato de Administración, desarrollar las operaciones de manejo y administración, de forma total o parcial, de un ANP contenidas en los Programas del Plan Maestro”*.

Los Contratos de Administración son instrumentos que se caracterizan por ser flexibles, dinámicos y descentralizados, que toman en cuenta las competencias y capacidades del ejecutor de contrato en pro de la gestión del Área Natural Protegida. Por tratarse de un modelo de gestión nuevo, se requiere de un monitoreo interno y evaluaciones constantes que permitan un aprendizaje y sistematización de los procesos, lo que permitirá implementar un manejo adaptativo.

El PNCAZ se encuentra bajo un Contrato de Administración Total a cargo del Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales - CIMA CORDILLERA AZUL desde agosto del 2008, lo cual implica que esta entidad tiene responsabilidad significativa respecto de todos y cada uno de los aspectos relacionados con la gestión de la referida área. Esta responsabilidad y compromiso asumido por el ejecutor, lo impulsa a materializar el manejo participativo del ANP a través de un co-manejo de la misma⁷, promoviendo la participación de los actores locales, a través del Comité de Gestión, pero además trabajando e involucrando directamente a las autoridades y comunidades locales en este tejido social que apoya la gestión del PNCAZ y se beneficia de su presencia.

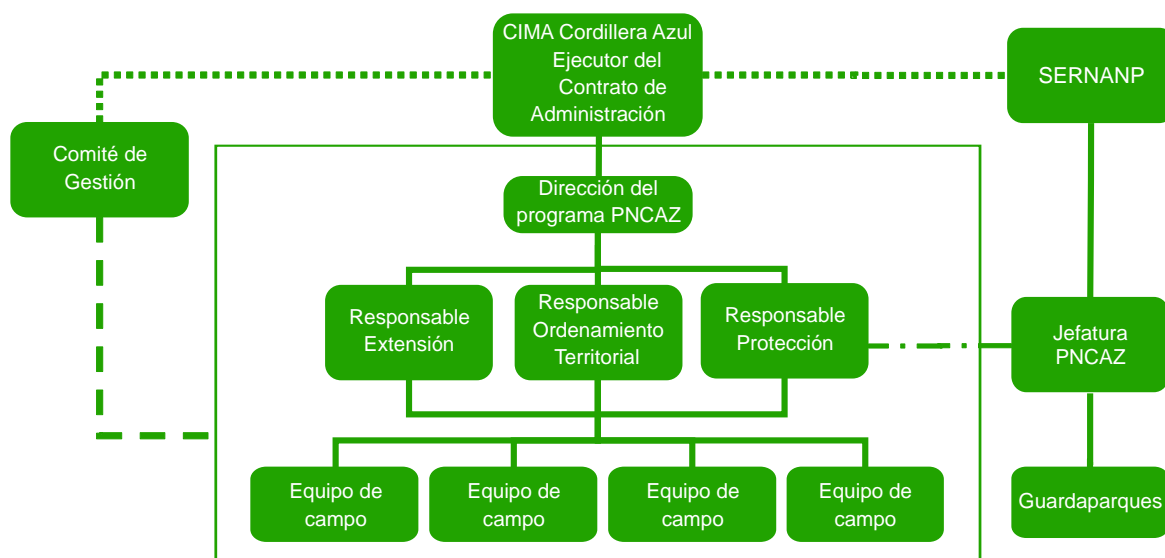
4.1. Lineamientos para el co-manejo del PNCAZ:

- a) Liderazgo compartido en la gestión del ANP (Figura 16).
- b) Trabajo en equipo y concertado para la óptima ejecución de las actividades de gestión dentro del PNCAZ y su ZA.
- c) Flujo permanente de comunicación y de coordinación para la adecuada toma de decisiones en pro de la gestión del PNCAZ.
- d) Rendición de cuentas transparente y oportuna.
- e) La toma de decisiones para la gestión del ANP debe articularse con las políticas nacionales y regionales.
- f) Inclusión de diversos actores para el apoyo en la gestión del PNCAZ.

⁶ Plan Director aprobado mediante Decreto Supremo N°016-2009-MINAM. Cita contenida en el acápite 2.3.8.5 literal a) del referido documento.

⁷ Definición de co-manejo en el Reglamento de la Ley de ANP: *“describir las alianzas establecidas de común acuerdo entre el INRENA y los diversos actores sociales interesados, para el manejo de un ámbito espacial o de un conjunto de recursos amparados bajo el estado de protección a fin de compartir entre ellos las funciones y responsabilidades del manejo”*; y una de las tantas definiciones de co-manejo a nivel internacional: *“[El co-manejo] Se puede definir como un arreglo de colaboración por el cual la comunidad local de usuarios de los recursos, representantes de los niveles relevantes de gobierno y otras partes interesadas comparten la responsabilidad y la autoridad en lo que respecta a manejar uno o más recursos naturales específicos”* (Tyler 2006).

Figura 16. Organigrama de la Gestión del PNCAZ



4.2. Roles institucionales para el co-manejo del PNCAZ

4.2.1. El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP, es un Organismo Público Técnico Especializado del Ministerio del Ambiente con personería de derecho público interno, creado por Decreto Legislativo N° 1013, encargado de dirigir el sistema nacional de áreas naturales protegidas por el Estado-SINANPE, en su calidad de ente rector de las áreas naturales protegidas y asegurar su funcionamiento como ente rector.

SERNANP, en este modelo de co-manejo representa al Estado Peruano y le corresponden funciones de supervisión del Contrato de Administración, control y sanción, brindar soporte financiero; así como regular y aprobar los lineamientos políticos y técnicos para el manejo participativo.

4.2.2. La Jefatura del Parque Nacional Cordillera Azul, representa al Estado en el ámbito del PNCAZ y esta conformada por el Jefe, representante del SERNANP y los guardaparques.

La Jefatura del PNCAZ en este modelo de co-manejo realiza actividades de control y vigilancia en el PNCAZ, sanciona las actividades ilícitas que se desarrollen en ella y coordina con el Ejecutor del Contrato de Administración la gestión y administración del área.

4.2.3. El Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales - CIMA Cordillera Azul, es una organización sin fines de lucro, responsable de la gestión integral y óptima del área natural protegida en virtud a un Contrato de Administración Total por veinte años suscrito con el Estado Peruano.

En cumplimiento de su rol de Ejecutor del Contrato de Administración Total del PNCAZ, CIMA Cordillera Azul es responsable de implementar el Plan Maestro, elaborar y ejecutar el Plan Operativo Anual y demás instrumentos de gestión aprobados por el SERNANP para el área, así como las tareas específicas que son objeto de su Contrato. Asimismo, debe administrar los recursos económicos asignados o que se obtengan en beneficio del área y tiene la potestad de obtener fondos para cumplir con los objetivos del Contrato de Administración propuestos. También promoverá la participación activa de las comunidades locales en la gestión del área natural protegida; y desarrollará e impulsará programas de promoción y difusión del PNCAZ.

4.2.4. El Comité de Gestión, es el espacio de participación conformado voluntariamente por los diferentes representantes de instituciones estatales y privadas manifestando sus propios intereses y canalizándolos bajo una visión común en apoyo a la gestión del ANP.

El Comité de Gestión en este modelo de co-manejo apoya la gestión y administración del PNCAZ, vela por el buen funcionamiento del Área Natural Protegida, y promueve la integración del ANP al desarrollo regional y local como parte de los procesos de ordenamiento territorial. Además participa en la elaboración de los documentos de gestión, genera espacios de discusión para canalizar los diferentes intereses relacionados al ANP, se constituye en el espacio adecuado para la difusión y concientización del ANP, propone medidas que armonicen el uso de los recursos con los objetivos de conservación del PNCAZ, participa en la elaboración del Plan Maestro y vela por su cumplimiento, entre otros.



5. Zonificación

5. Zonificación

La Zonificación es el proceso por el cual se determinan las zonas con características relativamente homogéneas dentro de un área natural protegida con el fin de poder aplicar diferentes objetivos de manejo y reglas de uso que permitan de esa manera mejorar la gestión del área.

De acuerdo al reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, la zonificación es una herramienta de planificación que responde a las características y objetivos de manejo de las Áreas Naturales Protegidas, contenidas en el respectivo Plan Maestro.

5.1 Criterios para el establecimiento de la Zonificación

Para el establecimiento de la Zonificación del PNCAZ se consideraron los siguientes criterios:

- **Fragilidad física:** Criterio que nos permite clasificar el PNCAZ en tres niveles de fragilidad física (alta, media y baja); los cuales son definidas a partir de la combinación de variables tales como, la cercanía a fallas geológicas, el porcentaje de pendientes y la litología del área.
- **Diversidad biológica y singularidad de hábitats:** Criterio que nos permite clasificar al PNCAZ en tres niveles de diversidad biológica y singularidad de hábitats (alta, media, baja), los cuales son definidos en base a la combinación de las variables tales como altitud, zonas de vida (Información cartográfica de Zonas de Vida del INRENA escala 1/250 000) y hábitats estructurales.
- **Nivel de intervención:** Definido en función de la variable de uso de recursos y cambio de uso de suelos dentro del PNCAZ (zonas de caza y pesca así como áreas intervenidas para actividades agrícolas), información que nos permite clasificar el PNCAZ en función de estos usos.
- **Población indígena en aislamiento:** Permite identificar en que zonas del PNCAZ existen indicios de la existencia de población indígena en aislamiento.

5.2 Definición de Zonas

a) Zona de Protección Estricta (PE)

Definición:

Las Zonas de Protección Estricta (PE) son aquellos espacios donde los ecosistemas han sido poco o nada intervenidos, o incluyen lugares con especies o ecosistemas únicos, raros o frágiles, los que para mantener sus valores, requieren estar libres de la influencia de factores ajenos a los procesos naturales mismos, debiendo mantener las características y calidad del ambiente original. En estas Zonas sólo se permiten actividades propias del manejo del área y de monitoreo del ambiente, y excepcionalmente, la investigación científica (Ley 26834).

En el Parque Nacional Cordillera Azul estas unidades están constituidas por aquellos espacios con poca o nula intervención humana; presentan niveles de fragilidad física media o alta, una gran diversidad biológica y una alta singularidad de hábitats; además tienen importancia como cabeceras de cuenca y son áreas donde existen indicios de presencia de poblaciones indígenas no contactadas (Mapa 18). Estas unidades representan el 36,89% del ANP (499 246,82 ha).

Objetivo:

Lograr la conservación de las formaciones geológicas y biológicas singulares, los espacios con fragilidad física y diversidad biológica media y alta, y que hayan tenido poca o nula intervención humana, así como los espacios con indicios de presencia de poblaciones indígenas no contactadas; mediante el establecimiento de pautas de gestión que no sólo aseguren la tranquilidad y el respeto a las poblaciones indígenas en aislamiento, sino que además éstas armonicen las normas de protección y conservación que se establezcan para esta zona.

Criterio para el establecimiento y ubicación de las Zonas de Protección Estricta (Cuadro 17):

La importancia de estas zonas la constituyen sus hábitat estructurales singulares y de alta diversidad biológica, su alta y mediana fragilidad física (geodinámica) y su red hidrográfica (cabecera de cuenca y nacientes de quebradas). Su conservación permite la continuidad y conservación de los ecosistemas, hábitat y germoplasma menos estudiados en el PNCAZ y de los servicios ambientales asociados a estos, para beneficio de la comunidad científica y de las poblaciones, principalmente aquellas asentadas en su Zona de Amortiguamiento.

Cuadro Nº 17 Criterio de establecimiento y ubicación de las Zonas de Protección Estricta

Criterio	Ubicación
Zonas geológicamente frágiles y con ecosistemas únicos	Abarca parte de la zona norte del PNCAZ, en esta zona encontramos hábitats y formaciones geológicas singulares como: <ul style="list-style-type: none"> Formaciones vegetales únicas como: Bosques Nubosos de Estrato Alto de menor accesibilidad - hábitat del <i>Capito wallacei</i> -, y los Pantanos de Altura, este hábitat es contiguo a los ámbitos de movimiento de las poblaciones humanas en aislamiento. Las cabeceras de cuenca de los ríos Yanayacu y Chipurana de la cuenca del río Huallaga y de los ríos Santa Catalina, Sarayaquillo y Cushabatay de la cuenca del río Ucayali. Los Cerros rojizos y blancos erosionados (causadas por la inestabilidad geológica de la zona).
Zonas Frágiles y potencialmente amenazadas	<p>Está ubicada en la parte más estrecha del PNCAZ (conocida como el “cuello del PNCAZ”), sobre las formas fisiográficas denominadas Montaña de Cimas Redondeadas y de Cimas Escarpadas. En esta unidad encontramos formaciones geológicas singulares como las Formaciones Vivian. Esta unidad comprende también las nacientes de los ríos Ipururo, Chambira, Yanayacu y Pauya, afluentes del Cushabatay, en la cuenca del río Ucayali.</p> <p>Está ubicada en el sector occidental del PNCAZ –la más cercana a la carretera Fernando Belaúnde Terry (ex marginal de la selva)– sobre las formaciones fisiográficas Montaña de Cimas Redondeadas y Colinas Altas Moderada a Fuertemente Disectadas, sobre las cuales tienen su origen algunas quebradas sin nombre afluentes de los ríos Cotoyacu y Shillushillu.</p>
Protección de poblaciones indígenas en aislamiento (Cacataibos)	Está ubicada en la sección sur del PNCAZ, dentro de la cual encontramos formaciones geológicas singulares tales como las Formaciones Vivian y los Domos Salinos, las formaciones vegetales como los pantanos de altura (aquellos de menos accesibilidad) y las cabeceras de cuenca de los ríos Pisqui, Shambo, Apua y Santa Ana, en la cuenca del río Ucayali.

Normas de Uso:

No se permite el uso directo o indirecto de ningún tipo de recursos, ni siquiera de subsistencia, para no perturbar la integridad de los ecosistemas; a excepción de las poblaciones indígenas que hacen uso ancestral de los recursos del bosque, como el caso de las poblaciones indígenas en aislamiento que viven al sureste del PNCAZ.

- Las actividades de gestión del PNCAZ quedarán limitadas a la vigilancia de esta zona, garantizando una mínima intervención sobre los procesos naturales y culturales propios del lugar.
- No se permitirá la construcción de ningún tipo de infraestructura permanente o provisional.
- Solamente estarán permitidas las acciones de patrullaje (control y supervisión); así como actividades de investigación y monitoreo de bajo impacto; limitándose en general a realizar recorridos para la vigilancia, la observación y el levantamiento de información.
- No existe ningún tipo de restricciones para el sobrevuelo de aviones, avionetas y helicópteros sobre esta zona.
- No se permitirá el aterrizaje de aviones, avionetas o helicópteros comerciales sobre esta zona. Sólo se permitirá el aterrizaje de helicópteros con fines de control y vigilancia en situaciones de peligro inminente, previa autorización de la Jefatura del PNCAZ.
- El tránsito de investigadores, sólo se realizará por rutas aprobadas por la jefatura del PNCAZ.
- En el caso de la Zona de Protección Estricta del sureste, establecida por existir indicios de poblaciones indígenas en aislamiento, las actividades permitidas antes mencionadas (como de vigilancia y observaciones científicas) estarán restringidas a las áreas límite de esta zona del PNCAZ, con el fin de evitar el encuentro con los grupos humanos en aislamiento, según las medidas Precautorias establecidas en el Artículo 91° de la Ley de Áreas Naturales Protegidas.

b) Zona Silvestre (S)

Definición:

Las Zonas Silvestres (S) son aquellas que han sufrido poca o nula intervención humana y en las que predomina el carácter silvestre; pero que son menos vulnerables que las áreas incluidas en la Zona de Protección Estricta. En estas zonas es posible además de las actividades de administración y control, la investigación científica, educación y la recreación sin infraestructura permanente ni vehículos motorizados (Ley 26834).

En el Parque Nacional Cordillera Azul estas unidades están constituidas por aquellos espacios con menor fragilidad física, media y alta diversidad biológica y singularidad de hábitat y por áreas con intervención humana controlada (caza y pesca) (Mapa 18). Estas unidades representan el 61,56% del ANP (832 995,24 ha).

En función de la intervención humana en estas zonas, ésta ha sido subdividida en dos sub zonas (Zona Silvestre 1 y Zona Silvestre 2):

- **La Zona Silvestre 1 (S1)**, comprende una extensión de 754 662,02 ha. Agrupa aquellas áreas en las que nunca se han desarrollado actividades de caza o pesca y que mantienen esta misma categoría desde la Zonificación anterior del PNCAZ.
- **La Zona Silvestre 2 (S2)**, comprende una extensión de 78 333,22 ha. Agrupa aquellas áreas en las que se desarrollan actividades de caza y pesca de subsistencia de manera controlada. Por el nivel de recuperación alcanzado estas áreas han pasado de ser consideradas como parte de la Zona de Recuperación en el Plan Maestro anterior, a ser incluidas dentro de la Zona Silvestre en el presente Plan Maestro.

Objetivo:

Garantizar la continuidad de los procesos biológicos y geológicos naturales y la continuidad de los servicios ambientales que de ella se deriven, mediante el establecimiento de estrategias de gestión que regulen la intervención humana en la zona, tales como la caza, pesca, la investigación, turismo, entre otros.

Criterio para el establecimiento y ubicación de las Zonas Silvestres (Cuadro 18):

La importancia física de esta zona reside en sus formas paisajísticas, sus formaciones geológicas (Formaciones Vivian, cerros rojizos y blancos erosionados, más accesibles y de menor dimensión), y su riqueza de flora y fauna. Esta diversidad de paisajes y recursos constituyen un enorme potencial para el desarrollo de actividades turísticas y de investigación científica; así como también aseguran la sostenibilidad de actividades de caza y pesca de subsistencia (de especies permitidas), por parte de las poblaciones locales aledañas al PNCAZ, mientras se logre la recuperación de los ecosistemas en su Zona de Amortiguamiento.

Cuadro N° 18: Criterio y Ubicación de la Zona Silvestre

Criterio	Ubicación
Zona Silvestre 1 (S1) , comprende las áreas en donde no se desarrollan actividades de caza o pesca.	
Bosques intactos y atractivos paisajísticos	La parte norte del PNCAZ contiene formaciones geológicas singulares como los cerros rojizos y blancos erosionados y Formaciones Vivian de menor dimensión, así como una extensa laguna de origen tectónico conocida como la Laguna del Mundo Perdido de gran atractivo paisajístico, y los Bosques Nubosos de Estrato Alto – incluyendo el área donde se registró al Barbudo de pecho escarlata (<i>Capito wallacei</i>).
	La sección más estrecha del PNCAZ (el “cuello del PNCAZ”), en la que la zona silvestre rodea a la zona de protección estricta en sus flancos occidental y oriental, entre los ríos Chambira e Ipururo (afuentes del río Cushabatay).
Bosques con escasa intervención humana, pero potencialmente amenazados	El sector central del PNCAZ abarca una extensa área continua que comprende los amplios valles de los ríos Pauya y Biavo, con sus afluentes; incluye además Domos Salinos y formaciones vegetales frágiles y distribuidas en parches, como los extensos Aguajales del Pauya y Biavo, Hasta la instalación del PNCAZ (2001) estos valles eran los focos principales de extracción ilegal de madera; estos campamentos madereros fueron siendo desactivados paulatina y pacíficamente durante los primeros años de intervención.
Zonas cercanas a carreteras	El sector más occidental del PNCAZ – frente al poblado de Pólvora - y abarca las microcuencas de la quebrada Maquizapal, Almendra y Yanayacu.
Zona Silvestre 2 (S2) , comprende las áreas en donde se desarrollan actividades de caza y pesca de subsistencia de manera controlada.	
Zonas de caza y pesca de subsistencia	Franja alargada en la parte noreste del PNCAZ, en la cuenca alta de la quebrada Guineo y de las quebradas Corotoyacu, Corotoyaquillo, Atun, Yura y río Yanayacu, afluentes del río Chipurana, en la cuenca del río Huallaga; y la cuenca alta del río Santa Catalina, en la cuenca del río Ucayali.
	Al noroeste del PNCAZ, en las cuencas altas de la quebrada Callanayacu y los ríos Chipurana y Yanayacu, afluentes del río Huallaga.
	Al noroeste del PNCAZ, en las cuencas altas de la quebrada Uchpayacu y Chambira, afluentes del río Cushabatay, la quebrada Chambira, afluente del río Ponaza y la cuenca alta de la quebrada Mishquiyacu.
	Al oeste del PNCAZ, en la cuenca alta del río Pauya, sobre las nacientes de algunos de sus afluentes.
	Al oeste del PNCAZ, en las nacientes de las quebradas Chipichontal, Españolitos y Venado, afluentes de la quebrada Piquiyacu, cuenca del río Biavo.
	Al suroeste del PNCAZ, en la cuenca media del río Misterioso, afluente del río Biavo.
	Al suroeste del PNCAZ, en la cuenca media del río Pucayacu, afluente del río Huallaga.
Purmas antiguas en proceso de regeneración natural	Al oeste del PNCAZ, en la cuenca alta de la quebrada Ipururo, afluente del río Pauya y en la cuenca media de la quebrada Challual, afluente del río Biavo.

Normas de Uso

Sólo estarán permitidas aquellas actividades humanas de bajo impacto; no se permite ningún tipo de actividad que pudiera generar una modificación o alteración de los ecosistemas - a nivel de composición, estructura o función - dentro de esta zona. En ese sentido:

En la Zona Silvestre 1 (S1) y la Zona Silvestre 2 (S2)

- No se permitirá la construcción de ningún tipo de infraestructura permanente - a excepción de pequeños “tambos” que servirán como refugio temporal durante las actividades de protección y vigilancia, evitando construirse en lugares de hábitats especialmente frágiles.
- Se permitirá la investigación científica de bajo impacto (sin infraestructura), con el fin de conocer e inventariar la diversidad biológica, especialmente única del PNCAZ. Las colectas para documentar los registros y las potenciales nuevas especies estarán permitidas. No será posible instalar campamentos que requieran tumbiar árboles, aun cuando estos sean temporales.
- Se permitirá el establecimiento de parcelas de monitoreo y la instalación de equipos pequeños que permitan y apoyen la investigación conducente al manejo de amenazas, como estaciones meteorológicas automáticas y otros equipos cuya exigencia de revisión no sea frecuente.
- Se permitirá el desarrollo del turismo formal y regulado bajo planes debidamente aprobados, tales como un Plan de Uso Turístico y Planes de Sitio. En la medida que dichos documentos no sean aprobados, la actividad turística únicamente podrá ser realizada previa presentación de un documento sustentatorio que explique el objetivo del ingreso, la zona donde se ingresará, el tiempo de permanencia y las personas que ingresarán; el Jefe del PNCAZ autorizará dicho ingreso luego de la evaluación del documento presentado. El ingreso será monitoreado permanentemente por el personal guardaparque.
- No existe ningún tipo de restricción para el sobrevuelo de aviones, avionetas y helicópteros sobre estas zonas.
- No se permitirá el aterrizaje de aviones, avionetas o helicópteros comerciales sobre esta zona. Sólo se permitirá el aterrizaje de helicópteros con fines de control y vigilancia en situaciones de peligro inminente, previa autorización de la Jefatura del PNCAZ. El aterrizaje de helicópteros, con fines de turismo, estará permitido sólo en las áreas definidas para estos fines (mapa 26), previa autorización de la jefatura del ANP.
- No será permitida la construcción de infraestructura (albergues, centros de investigación, caminos carrozables), ni el acceso de vehículos motorizados; sin embargo podrán existir zonas debidamente definidas donde puedan instalarse carpas para albergar a los investigadores y turistas.
- Se continuarán y reforzarán los sistemas de control y vigilancia oficial (guardaparques) y local (apoyo comunal a través de guardaparques comunales, rondas campesinas, comités de autodefensa, entre otros sistemas de protección), a fin que las normas de uso sean practicadas tanto por los usuarios permanentes (cazadores, pescadores y recolectores) como por los visitantes eventuales (turistas e investigadores).
- Se conducirá el monitoreo del impacto de las actividades realizadas y se promoverán investigaciones enfocadas a optimizar el manejo de estas zonas.

En la Zona Silvestre 2 (S2) – Normas específicas adicionales

- Se permitirán las actividades de subsistencia, como la caza, pesca o recolección de otros recursos no maderables, siempre que sean para el autoconsumo. Estas actividades serán permitidas por constituir parte de la tradición de la población vecina al PNCAZ (principalmente a lo largo de la parte occidental: en sectores como Shamboyacu, Biavo, Pólvora, Piquiyacu, entre otros), previo registro de sus ingresos y salidas ante los guardaparques, en los Puestos de Control respectivos.
- Se desarrollarán e implementarán reglas específicas para las actividades de caza pesca y recolección de recursos, las mismas que serán trabajadas con los pobladores que hacen uso tradicional de esos recursos. Entre las regulaciones a consolidarse en las áreas de caza y pesca tenemos:
 - ✓ Las áreas de caza y pesca han sido establecidas siguiendo límites de fácil reconocimiento tanto para los guardaparques como para los usuarios.
 - ✓ Se respetarán las normas de uso establecidas y aceptadas por los usuarios, donde se definirán: temporadas de caza y pesca para no afectar el recurso, cuotas máximas de extracción, listas de especies permitidas y especies vedadas, las artes y métodos de caza y pesca permitidos; así como aquellos que están prohibidos o son ilegales
 - ✓ Todo poblador, que por su antigüedad en la zona tenga derechos de uso dentro del PNCAZ, deberá ser debidamente empadronado e informado de las normas de uso, sus limitaciones y sus obligaciones dentro del área.

c) Zona de Recuperación (R)

Definición:

Las Zonas de Recuperación (R) son espacios de categoría transitoria, aplicable a ámbitos que por causas naturales o intervención humana, han sufrido daños importantes y requieren de un manejo especial para recuperar su calidad y estabilidad ambiental, y asignarle la zonificación que corresponde a su naturaleza (Ley 26834).

En el Parque Nacional Cordillera Azul estas unidades están constituidas por aquellos espacios donde la vegetación natural ha desaparecido (deforestación) o ha sido alterada (degradación) por acciones humanas, en especial actividades agrícolas o ganaderas. Se consideran las áreas sin cobertura boscosa, y adicionalmente un área buffer de 500 m, considerando el efecto de borde o influencia de estas intervenciones, donde el bosque podría haber sufrido algún tipo de degradación. Estas actividades, que son consideradas como no compatibles con la conservación del bosque, se desarrollaron principalmente en zonas próximas a rutas de acceso como carreteras principales, caminos carrozables, trochas y otros (Mapa 18).

Estas unidades representan el 0,57% del ANP (7 701,66 ha).

Objetivo:

Permitir la recuperación de aquellas áreas que han sido afectadas por la intervención humana, específicamente por el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas, mediante el establecimiento de estrategias diferenciadas para aquellos sectores actualmente en recuperación y aquellos en donde aun se desarrollaran estas actividades. De esta manera se buscará continuar reduciendo la extensión de estas áreas, convirtiéndolas en el mediano o largo plazo en parte de la Zona Silvestre.

Criterio para el establecimiento y ubicación de las ZR (Cuadro 19):

Estas unidades corresponden a zonas deforestadas y degradadas por actividades humanas (uso agrícola y ganadero), están ubicadas en zonas de fragilidad media y alta, colindantes en su mayoría a zonas con alta diversidad biológica y singularidad de hábitat, motivo por el cual su recuperación es muy importante para el ANP.

Cuadro Nº 19: Criterio y Ubicación de la Zona de Recuperación

Criterio	Ubicación
Terrenos agrícolas abandonados para su recuperación natural	Esta unidad comprende tres sub unidades discontinuas, ubicadas en el sector nororiental del PNCAZ, a la margen derecha del río Sarayaquillo, cercano al Centro de Guardaparques Nuevo Dorado (Sector Orellana). Comprende 505,29 ha de área intervenida y área buffer.
	Unidad ubicada en el sector norte del PNCAZ, a ambos márgenes de la quebrada Callanayacu, cercano al Puesto de Control Robashca o PC 11 (Sector Chipaota). Comprende un área de 130,37 ha entre el área intervenida y área buffer.
	Esta unidad comprende dos sub unidades discontinuas, ambas ubicadas en el sector nor occidental del PNCAZ, cercano al Puesto de Control Mishquiyaquillo o PC 15 (Sector Shamboyacu). Comprende un área de 282,06 ha de área intervenida y área buffer.
	Esta unidad se ubica en el sector nor occidental del PNCAZ, cercano al Puesto de Control Cedro Sisa o PC 18 (Sector Alto Biabo). Comprende un área de 448,25 ha entre el área intervenida y área buffer.
	Esta unidad se ubica en el sector nor occidental del PNCAZ, cercano al Puesto de Control Mojarra o PC 20 (Las Palmas). Comprende un área de 153,36 ha entre el área intervenida y área buffer.
Uso agropecuario	Esta unidad se ubica en el sector occidental del PNCAZ, a ambos márgenes de la quebrada Maquizapal. Comprende un área de 6 182,34 ha de área intervenida (pastizal para ganado y pequeñas áreas de cultivo) y área buffer. Actualmente se tiene un acuerdo con el ganadero para no extender más el área de su pastizal; y en el mediano plazo se prevé su reubicación hacia terrenos que se encuentren en la Zona de Amortiguamiento del PNCAZ.

Normas de Uso:

Las normas de caza y pesca en estas zonas rigen de la misma forma que para la Zona Silvestre, debiéndose tener en cuenta que la actividad debe ser solamente para subsistencia (autoconsumo), estando prohibida la caza y pesca con fines comerciales; se puede cazar sólo las especies permitidas, se respetaran cuotas de caza y pesca y las épocas de veda, y, sólo se usaran métodos permitidos, entre otras consideraciones previamente señaladas.

- Para cada zona de recuperación, se han establecido acuerdos específicos de salida y no retorno de chacareros, así como la no extensión ni apertura de nuevas chacras o pastizales. En estos ámbitos se establecerán las actividades permitidas, los planes de recuperación y manejo, así como las normas específicas de uso para cada una de ellas.
- Habiéndose reconocido físicamente esta zona por el personal del área y en compañía de pobladores locales, se tiene conocimiento de los ámbitos deforestados que deberán ir convirtiéndose natural y paulatinamente en purma.
- Se acordará con la población las regulaciones para la recuperación de la zona, a partir de las regulaciones ya implementadas y que se viene trabajando a la fecha.
- Se conducirá un sistema de monitoreo del impacto de las actividades realizadas y se promoverán investigaciones enfocadas en optimizar el manejo de estas zonas.
- Se permitirá el desarrollo del turismo formal y regulado bajo planes debidamente aprobados, tales como un Plan de Uso Turístico y Planes de Sitio. En la medida que dichos documentos no sean aprobados, la actividad turística únicamente podrá ser realizada previa presentación de un documento sustentatorio que explique el objetivo del ingreso, la zona donde se ingresará, el tiempo de permanencia y las personas que ingresarán; el Jefe del PNCAZ autorizará dicho ingreso luego de la evaluación del documento presentado. El ingreso será monitoreado permanentemente por el personal guardaparque.
- No existe ningún tipo de restricción para el sobrevuelo de aviones, avionetas y helicópteros sobre estas zonas.
- No se permitirá el aterrizaje de aviones, avionetas o helicópteros comerciales sobre esta zona. Solo se permitirá el aterrizaje de helicópteros con fines de control y vigilancia, previa autorización de la Jefatura del PNCAZ. El aterrizaje de helicópteros, con fines de turismo, estará permitido solo en las áreas definidas para estos fines (mapa 23), previa autorización de la jefatura del ANP.

d) Zona de Uso Especial (UE)

Definición:

Las Zonas de Uso Especial (UE) son aquellos espacios ocupados por asentamientos humanos preexistentes al establecimiento del Área Natural Protegida, o en los que por situaciones especiales, ocurre algún tipo de uso agrícola, pecuario, agrosilvopastoril u otras actividades que implican la transformación del ecosistema original (Ley 26834).

En el sector Esste del Parque Nacional Cordillera Azul esta unidad está constituida por aquel espacio en donde las poblaciones indígenas Shipibo Conibo del Sector Pisqui, que tienen territorios colindantes al parque, desarrollan sus actividades agrícolas de pequeña escala asociadas a la caza y pesca tradicional.

En el sector norte y noroccidental del PNCAZ estas unidades están definidas por la existencia de derechos de propiedad anteriores a la creación del PNCAZ, sobre la cual se ha agregado un área buffer de aproximadamente 500 m asumida por la falta de precisión respecto de su ubicación exacta de dichos predios (Mapa 21). Esta zona representa el 0,98% del ANP (13 247,12 ha).

Objetivo:

Lograr la recuperación y/o uso sostenible de los recursos naturales de esta zona, mediante el establecimiento de estrategias de gestión específicas orientadas a garantizar el reconocimiento de sus usos ancestrales y derechos adquiridos previo al establecimiento del ANP.

Criterio para el establecimiento y ubicación de UE (Cuadro 20):

Esta zona presenta niveles de fragilidad física y diversidad de hábitat medios; sin embargo, como todo el Parque, esta zona tiene una alta diversidad biológica, lo cual la hace atractiva como zona de caza y pesca para las comunidades indígenas que aprovechan estos recursos; además permite que el uso asignado se pueda dar de manera sostenible, bajo las normas de uso establecidas - prácticas tradicionales y usos de subsistencia - y el desarrollo de permanentes acciones de monitoreo. por la falta de precisión respecto de su ubicación exacta de dichos predios (Mapa 18). Esta zona representa el 0,98% del ANP (13 247,12 ha).

Cuadro N° 20: Criterio y Ubicación de la Zona de Uso Especial

Criterio	Ubicación
Zonas de Uso ancestral y tradicional	Esta zona está ubicada en el sector suroriental del parque, en la cuenca del río Pisqui, contigua a los asentamientos poblacionales de origen Shipibo Conibo de su Zona de Amortiguamiento, las cuales hacen uso de los recursos de esta zona de manera tradicional y para subsistencia.
Área con derechos de propiedad adquiridos con anterioridad a la creación del PNCAZ	Esta zona se ubica en tres sectores del Parque: En el sector norte, en la microcuenca de la quebrada Callanayacu (Distrito de Chazuta). En el sector noroccidental del Parque, en la microcuenca de la quebrada Challual (Distrito de Alto Biavo-Cuzco) y la subcuenca del río Pauya (Distrito de Pampa Hermosa). Esta zona comprende una extensión de 2 717,72 ha que incluyen el área con derechos de propiedad sobre la base de la información existentes, más un área buffer de aproximadamente 500 m.

Normas de uso para la UE del sector sureste del PNCAZ:

- Será delimitada y reconocida físicamente con los pobladores, siguiendo los límites naturales fácilmente reconocibles.
- Se permitirá el uso de recursos (caza, pesca y recolección) siempre y cuando sean con fines de subsistencia. Adicionalmente, se reconocerán la permanencia de los cultivos tradicionales (pequeñas parcelas de yuca y plátano) utilizados por los pobladores durante sus actividades de caza y pesca; sin embargo, no se permitirán asentamientos humanos dentro del PNCAZ.
- El punto de ingreso a esta zona será el Puesto de Control Pisqui (PC 89) encargado de conciliar e implementar las reglas que se emitan y de detectar zonas donde se evidencie que falte un mayor control.
- Se implementará un monitoreo del impacto de las actividades realizadas además de promover investigaciones que permitan optimizar el manejo de estas zonas.
- Se permitirá el desarrollo del turismo formal y regulado bajo planes debidamente aprobados, tales como un Plan de Uso Turístico y Planes de Sitio. En la medida que dichos documentos no sean aprobados, la actividad turística únicamente podrá ser realizada previa presentación de un documento sustentatorio que explique el objetivo del ingreso, la zona donde se ingresará, el tiempo de permanencia y las personas que ingresarán; el Jefe del PNCAZ autorizará dicho ingreso luego de la evaluación del documento presentado. El ingreso será monitoreado permanentemente por el personal guardaparque.

Normas de uso para las UE del resto de sectores del PNCAZ:

- Se establecerán límites en el derecho de propiedad.
- Se permitirá el uso de recursos (caza, pesca y recolección), por parte de los titulares de los predios, siempre y cuando sean con fines de subsistencia, y que no tengan relación con especies amenazadas.
- Se permitirá la permanencia de cultivos establecidos con anterioridad al área, sin posibilidad de ampliar el área agrícola o introducir nuevos cultivos.
- No se permitirán la creación de asentamientos humanos dentro del Parque.
- En las zonas superpuestas que incluyan bosques primarios, no se realizarán actividades que modifiquen o pongan en riesgo su integridad.
- Se permitirá el desarrollo del turismo formal y regulado bajo planes debidamente aprobados, tales como un Plan de Uso Turístico y Planes de Sitio. En la medida que dichos documentos no sean aprobados, la actividad turística únicamente podrá ser realizada previa presentación de un documento sustentatorio que explique el objetivo del ingreso, la zona donde se ingresará, el tiempo de permanencia y las personas que ingresarán; el Jefe del PNCAZ autorizará dicho ingreso luego de la evaluación del documento presentado. El ingreso será monitoreado permanentemente por el personal guardaparque.
- No existe ningún tipo de restricción para el sobrevuelo de aviones, avionetas y helicópteros sobre estas zonas.
- No se permitirá el aterrizaje de aviones, avionetas o helicópteros comerciales sobre esta zona. Solo se permitirá el aterrizaje de helicópteros con fines de control y vigilancia, previa autorización de la Jefatura del PNCAZ. El aterrizaje de helicópteros, con fines de turismo, estará permitido solo en las áreas definidas para estos fines (mapa 23), previa autorización de la jefatura del ANP.



Parque Nacional
Cordillera Azul

Ministerio del Ambiente



6. Ubicación, límites y estrategia de intervención para la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Cordillera Azul

Foto:
© PNCAZ

6. Ubicación, límites y estrategia de intervención para la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Cordillera Azul

La Ley de Áreas Naturales Protegidas señala que *la Zona de Amortiguamiento es la zona adyacente al Área Protegida, que por su naturaleza y ubicación requiere un tratamiento especial para garantizar su conservación* (Artº 61 DS N° 038-2001-AG).

En la Zona de Amortiguamiento se promueve el ecoturismo; el manejo o recuperación de poblaciones de flora y fauna; el reconocimiento de áreas de conservación privada; las concesiones de conservación; concesiones de servicios ambientales, la investigación; la recuperación de hábitat, el desarrollo de sistemas agroforestales, así como otras actividades o combinación de las mismas, que contribuyan a los objetivos y el fin para el cual ha sido creada el Área Natural Protegida. (Art. 62.1. Reglamento ANP).

Si bien es cierto que la Zona de Amortiguamiento no es parte del ANP, ni del SINANPE, se rescata que de acuerdo con las normas legales, hay tres competencias directas o administrativas asignadas a la autoridad competente sobre esta: (i) delimitarla, (ii) dar opinión previa favorable para la autorización de actividades forestales o cualquiera que requiera un Estudio de Impacto Ambiental –(EIA) o un Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA), y (iii) supervisar y monitorear las actividades que se realicen en la Zona de Amortiguamiento.

En el Parque Nacional Cordillera Azul, con la finalidad de mejor gestión del ANP, su Zona de Amortiguamiento ha sido modificada hasta en dos oportunidades (Mapa 19).

La primera modificación significó un cambio significativo en los límites de la ZA. El área aprobada mediante Resolución Jefatural N° 314-2001-INRENA del año 2001 (2 061 259,9 ha), fue modificada el año 2007 mediante la Resolución Jefatural N° 144-2007-INRENA a 2 301 117,2 ha cambiando en esencia los límites del área por el lado Este, que pasaron de seguir los límites del BPP Biabo Cordillera Azul en el 2001 a seguir la margen izquierda del río Ucayali y cuerpos de agua menores (límites naturales de fácil reconocimiento) en el 2007.

La segunda modificación en cambio, es un ajuste de los límites establecidos en la primera modificación, tomando para ello cartografía actualizada y verificada en campo que permite una mejor definición del área y es la que se describe a continuación.

6.1 Extensión y límites de la Zona de Amortiguamiento

Esta nueva Zona de Amortiguamiento se encuentra ubicada entre los ríos Huallaga y Ucayali, margen derecha e izquierda respectivamente, entre los departamentos de Huánuco, Ucayali, Loreto y San Martín, comprendiendo un área de 2 303 407,82 ha y un perímetro de 1 400,29 km.

La demarcación de los nuevos límites se realizó sobre la base de imágenes de satélite Landsat ETM, (Proyección UTM, Datum WGS 84, Zona 18 Sur) con la información siguiente:

Path 007	Row 065	de fecha 2007-05-08
Path 008	Row 065	de fecha 2006-08-07
Path 007	Row 066	de fecha 2006-05-28
Path 008	Row 066	de fecha 2006-07-22

Así como las siguientes Cartas Nacionales de escala 1/100,000 elaboradas y publicadas por el Instituto Geográfico Nacional – IGN:

CODIGO	NOMBRE	DATUM
13l	Papa Playa	WGS 84
14k	Laguna Sauce	WGS 84
14l	Yanayacu	WGS 84
14m	Orellana	WGS 84
15j	Juanjui	WGS 84
15k	San José de Sisa	WGS 84
15l	Río Cushabatay	WGS 84
15m	Contamana	WGS 84
15n	Puerto Oriente	WGS 84
16j	Pólvora	WGS 84
16k	Río Biabo	WGS 84
16l	Manco Cápac	WGS 84
16m	Río Pisqui	WGS 84
16n	Tiruntan	WGS 84
17j	Tocache Nuevo	WGS 84
17k	Uchiza	WGS 84
17l	Nuevo Edén	WGS 84
17m	Puerto Bolívar	WGS 84
18k	Aucayacu	WGS 84
18l	Río Santa Ana	WGS 84
18m	San Alejandro	WGS 84

Las coordenadas descritas a continuación tienen las siguientes características cartográficas: Elipsoide; Sistema Geodésico Mundial 1984 (WGS84), cuadrícula; 1 000 metros, UTM; Zona 18.

NORTE

Partiendo de la desembocadura del río Mayo en el río Huallaga, para continuar aguas abajo por la margen derecha de este último hasta la desembocadura del río Chipurana en el río Huallaga; el límite continúa aguas arriba por la margen izquierda del río Chipurana hasta la desembocadura del río Yanayacu, para proseguir aguas arriba de este último río mencionado hasta su nacimiento, donde se ubica el punto N° 1; el límite prosigue mediante línea recta en dirección Este hasta el punto N° 2, ubicado en el río Santa Catalina; para continuar aguas abajo por la margen derecha de este mismo río, hasta su desembocadura en el río Ucayali.

ESTE

A partir del último lugar mencionado el límite continúa aguas arriba por la margen derecha del río Ucayali hasta la desembocadura del río Tahuaya; continuando aguas arriba por el río Tahuaya hasta su nacimiento, donde ubicamos el punto N° 3; prosiguiendo por divisoria de aguas hasta el punto N° 4, ubicado en la nacimiento del río Pindayo; para continuar aguas abajo hasta su desembocadura en el río Aguaytia; el límite prosigue aguas arriba por la margen izquierda del río antes mencionado hasta el punto N° 5, ubicado en la desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Aguaytia;

SUR

Desde el último punto mencionado, el límite continúa aguas arriba por una quebrada sin nombre hasta la intersección con la Comunidad Nativa Mariscal Cáceres; para continuar por el lindero de la misma Comunidad Nativa y de la Comunidad Nativa Yamino, hasta la intersección con la divisoria de aguas de los ríos Pintoyacu y Yuracyacu, para continuar por esta misma divisoria hasta el punto N° 6, ubicado en la nacimiento del río Aucayacu; prosiguiendo aguas abajo hasta su desembocadura en el río Huallaga.

OESTE

A partir de este último punto mencionado, el límite continúa aguas abajo por la margen derecha del río Huallaga hasta alcanzar el lugar de inicio de la presente memoria descriptiva.

Listado de Puntos

COORDENADAS UTM		
Punto	Este	Norte
1	443 301,5633	9 258 990,3915
2	453 137,4481	9 258 854,9147
3	455 296,7221	9 097 715,0937
4	451 020,3649	9 090 930,3111
5	445 656,2592	9 013 291,5409
6	396 574,3363	9 009 405,7961

6.2 Lineamientos generales de intervención en la Zona de Amortiguamiento

- En la ZA se deberá impulsar la elaboración e implementación de los documentos de Zonificación Ecológica Económica (ZEE) y Planes de Ordenamiento Territorial (POT) tanto a nivel regional como municipal, como instrumentos de planificación y gestión del territorio que permitan promover y orientar la ocupación territorial y el uso de los recursos naturales de manera sostenible, resultantes de procesos participativos (población/autoridades/ técnicos).
- En el proceso de elaboración de estos documentos de planificación y gestión deberán incorporarse criterios que permitan asegurar el cumplimiento del objetivo para el cual fue creada la Zona de Amortiguamiento.
- Se deberán también promover procesos de ordenamiento territorial a nivel micro, en las comunidades o centros poblados colindantes al ANP, estableciendo para ello alianzas con los gobiernos regionales y locales respectivos.
- La ZA no solo deberá garantizar la protección del ANP, sino que además deberá contribuir a mejorar la calidad de vida de las poblaciones locales, sin afectar con ello los objetos de conservación del ANP.
- La promoción de actividades socioeconómicas comprendidas en la ZA deberá tener en cuenta los posibles usos y las restricciones establecidas en los documentos de planificación y gestión tanto de nivel macro, meso y micro, existentes (ZEE y POT), así como la cercanía y el impacto que podrían causar a la continuidad de los objetos de conservación del ANP.
- Se apoyarán y promoverán aquellas actividades orientadas al manejo sostenible de los recursos naturales renovables, el ecoturismo y otras de bajo impacto, siempre que éstas sean compatibles con la zonificación del ANP, la ZEE y con el Plan de Ordenamiento Territorial en la ZA del área.
- Se apoyará también la creación y manejo de áreas que promuevan la conservación y el manejo sostenible de los recursos naturales por parte de las poblaciones locales (áreas de conservación municipal, bosques locales, concesiones de conservación, concesiones de ecoturismo, entre otros). Para ello se apoyará en el fortalecimiento de las capacidades locales en el manejo sostenible de sus recursos naturales.
- Se promoverá el desarrollo de trabajos de investigación específicos de mayor detalle que permitan elaborar e implementar proyectos y actividades en la ZA.
- Se promoverá el establecimiento de alianzas con instituciones públicas y privadas con competencias o actividades en este ámbito, a fin de lograr el desarrollo de actividades coordinadas y coherentes con la finalidad de la ZA y los objetivos de creación del ANP.
- Se apoyará la elaboración y ejecución de proyectos incentivando aquellos que busquen alternativas sostenibles de manejo de los recursos naturales por parte de las poblaciones locales, orientados a desincentivar actividades agrícolas de tipo monocultivo, intensivo o de gran escala.

6.3 Supervisión y Monitoreo de Actividades en la Zona de Amortiguamiento

La Jefatura del Parque Nacional Cordillera Azul supervisará y monitoreará, así como brindará opinión técnica, a las actividades que pueden contravenir con los fines y objetivos del ANP, en el marco de la Ley y el Reglamento de ANP, como:

- Aprovechamiento forestal maderable y no maderable
- Actividades que realicen cambio de uso de tierra.
- Actividades que generen desbosques.
- Infraestructura vial (camino, trochas, carreteras, otros)
- Hidrocarburo, gas y minería
- Agroforestería.
- Aprovechamiento del recurso paisaje.
- Piscicultura.
- Sistema de riego e infraestructura.
- Agua y saneamiento básico en los centros poblados.
- Y otros que la jefatura del PNCAZ identifique durante el proceso de implementación del presente Plan Maestro.



foto: Rana nocturna
© PNCAZ



foto: Congonpe (*Megalobulimus maximus*)
© PNCAZ



foto: Taricaya (*Podocnemis unifilis*)
© CIMA / Rubén Paitán



foto: Grillo o Saltamonte
© PNCAZ / Ángel Acuña



foto: Camaleón (*Enyalioides* sp.)
© PNCAZ / Ángel Acuña



foto: Laguna del Mundo Perdido
© CIMA / Álvaro del Campo



foto: Laguna del Mundo Perdido
© CIMA / Álvaro del Campo



foto: Amanecer desde el mirador desde el mirador del PC-16 Chambirillo
© CIMA / Román Montilla



foto: Río Ushpayacu al interior del PNCAZ
© CIMA / Álvaro del Campo





COMPONENTE PROGRAMÁTICO

Foto:
© CIMA / Lucía Ruiz



Ministerio del Ambiente

Parque Nacional
Cordillera Azul



1. Estructura Programática

Foto:
© CIMA / Álvaro del Campo

COMPONENTE PROGRAMÁTICO

1. Estructura Programática

De acuerdo a la Guía para elaboración de planes maestros, los programas se definen a partir de "Objetivos Estratégicos", los que se cumplen a medida que se implementan las acciones propuestas dentro de estos objetivos.

Para el caso específico del plan maestro del Parque Nacional Cordillera Azul, las actividades a desarrollar como parte de la gestión del ANP se han organizado de acuerdo a la visión estratégica, los objetivos del Plan Maestro y los objetivos específicos que se han desprendido de los anteriores (Cuadro 21), buscando vincular directamente la planificación estratégica con la programática, y orientar las actividades realizadas al cumplimiento de la visión.

En dicho sentido, los objetivos del Plan Maestro del PNCAZ tienen una correspondencia directa con los tres programas de la gestión del SINANPE. Cada uno de dichos objetivos se compone de objetivos específicos, que alcanzarán resultados, los cuales serán verificables mediante indicadores.

Cuadro N° 21: Objetivos Generales y Específicos del Plan Maestro para los próximos 5 años

OBJETIVOS DEL PLAN MAESTRO	OBJETIVOS ESPECIFICOS
Consolidar la protección del PNCAZ, involucrando a las poblaciones locales y generando la participación de instituciones que coadyuven a dicho esfuerzo.	Potencializar el control de actividades ilegales dentro del PNCAZ a fin de mitigarlas y asegurar la recuperación de los espacios degradados.
	Ordenar el uso ancestral y tradicional de recursos naturales de las poblaciones vecinas.
	Consolidar el aporte de las organizaciones, autoridades y pobladores locales al sistema de control y vigilancia del PNCAZ y su ZA.
Fortalecer la gestión del PNCAZ bajo el modelo participativo que involucre a la JPNCZ, CIMA Cordillera Azul como Ejecutor del Contrato de Administración y el Comité de Gestión del ANP.	Fortalecer el modelo de gestión participativo para el PNCAZ.
	Administrar y planificar de manera eficiente los recursos para la gestión del PNCAZ.
	Consolidar un sistema de producción, difusión e intercambio de información sobre el PNCAZ y su ZA.
	Garantizar la sostenibilidad financiera del PNCAZ a través de proyectos dirigidos a apoyar las actividades concernientes a la gestión del ANP y su ZA.
	Promover la investigación científica en el PNCAZ y su ZA para contar con información relevante para la toma de decisiones en el área.
Fortalecer las capacidades de las poblaciones y autoridades locales para generar compromisos respecto al aprovechamiento sostenible de su territorio y mejoramiento de su calidad de vida acorde con los objetivos de creación del PNCAZ.	Impulsar procesos participativos de microzonificación y ordenamiento territorial que incorporen tanto un componente técnico como el conocimiento local, insertos en procesos a mayor escala.
	Promover actividades económicas para la población local en el marco de los procesos de ordenamiento territorial.
	Fortalecer capacidades de la población local, autoridades, organizaciones locales y otros actores para una toma de decisiones orientada a la conservación y el desarrollo sostenible, reforzando su identidad cultural.
	Fortalecer la gestión ambiental en instituciones y organizaciones educativas de la ZA.
	Promover la participación de la población local en desarrollo de las actividades de investigación.

OBJETIVO 1: CONSOLIDAR LA PROTECCIÓN DEL PNCAZ, INVOLUCRANDO A LAS POBLACIONES LOCALES Y GENERANDO LA PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES QUE COADYUVEN A DICHO ESFUERZO.

Este objetivo consiste en la protección del PNCAZ en base al establecimiento de alianzas con la población local y organizaciones e instituciones involucradas en la gestión del área. Consolidar la protección del ANP permitirá que se mantenga la cobertura boscosa en el PNCAZ, y que se recuperen las áreas degradadas, para lo cual será necesario reforzar el sistema formal de vigilancia.

Sin embargo, la sostenibilidad de las acciones de protección dependerá del grado de involucramiento que tengan tanto los pobladores locales de la Zona de Amortiguamiento como las autoridades y otras instituciones directamente implicadas en la gestión del área. Este involucramiento consiste en su participación en acciones de control y vigilancia, y en el respeto a los acuerdos que se tomen sobre el uso tradicional de los recursos naturales dentro del área.

El objetivo estratégico y a largo plazo que subyace a este objetivo del Plan Maestro es: Proteger la biodiversidad y recuperar las áreas deforestadas, asegurando que el uso de los recursos sea sostenible.

El primer objetivo del Plan Maestro se compone de los siguientes tres objetivos específicos:

OE.1. Potencializar el control de actividades ilegales dentro del PNCAZ a fin de mitigarlas y asegurar la recuperación de los espacios degradados.

Se refiere al afianzamiento de las actividades de control y vigilancia en el PNCAZ, que permita la conservación de los objetos de conservación. Para medir el cumplimiento de este objetivo específico, se han planteado dos resultados que se esperan alcanzar durante la vigencia del Plan Maestro:

R1. Los espacios degradados por actividades humanas se recuperan naturalmente.

Este resultado implica que las zonas al interior del PNCAZ en donde se ha generado un impacto considerable por actividades humanas, se encuentran libres de presión, lo que permite su recuperación. La recuperación de estos espacios se ha planteado a partir de la regeneración natural del bosque, sin intervención externa.

R2. Se mantiene la integridad de los objetos de conservación del PNCAZ.

Esto se conseguirá fortaleciendo las actividades de control y vigilancia en las rutas de ingreso al PNCAZ. Para dar seguimiento a este resultado, es necesario realizar un monitoreo del estado de los objetos de conservación, como se plantea en el acápite de monitoreo y evaluación de este mismo Plan Maestro.

OE.2. Ordenar el uso ancestral y tradicional de recursos naturales de las poblaciones vecinas.

Se respetará el uso ancestral y tradicional de los recursos al interior del PNCAZ. Para medir el cumplimiento de este objetivo específico, se ha planteado el siguiente resultado que se espera alcanzar durante la vigencia del Plan Maestro:

R1. El aprovechamiento de recursos al interior del PNCAZ se realiza de acuerdo a normas de uso consensuadas.

Con el fin de ordenar el uso ancestral y tradicional al interior del PNCAZ, y buscando resguardar la integridad del área, se trabajarán de manera consensuada normas de uso con las comunidades y centros poblados vecinos, para determinar la cantidad de recursos que se necesitan extraer para su autoconsumo, así como los instrumentos y herramientas que se utilizarán. Esto permitirá que sean las poblaciones que hacen uso tradicional de los recursos quienes tengan prioridad para su aprovechamiento.

OE.3. Consolidar el aporte de las organizaciones, autoridades y pobladores locales al sistema de control y vigilancia del PNCAZ y su ZA.

Para consolidar el sistema de vigilancia formal se utilizará como parte de las estrategias, el involucramiento gradual de las autoridades locales y regionales en estas actividades. Para medir el cumplimiento de este objetivo específico, se han planteado dos resultados que se esperan alcanzar durante la vigencia del Plan Maestro:

R1. Poblaciones y autoridades locales (de centros poblados, distritos, provincias y regiones) organizadas y fortalecidas, apoyando las acciones de control y vigilancia en el PNCAZ en coordinación con la JPNCAZ.

Para involucrar a las poblaciones y autoridades locales en las acciones de control y vigilancia, es necesario fortalecer su conocimiento respecto del área y los beneficios que ésta les genera. En ese sentido se buscará la realización de talleres y capacitaciones en las que se refuerce la importancia en temas de conservación de recursos naturales y los beneficios que el PNCAZ reporta; así como intercambios de experiencias con los sectores que están más involucrados con actividades de protección.

Asimismo, se involucrará a las autoridades y organizaciones comunales en las acciones de control y vigilancia de sus recursos naturales.

R2. Pobladores locales insertos en el sistema formal de control y vigilancia que conduce la JPNCAZ.

El sistema formal de control y vigilancia, es el conformado por los guardaparques y la infraestructura de control del PNCAZ. Se buscará reforzar el involucramiento de la población local en este sistema, considerando a los pobladores y autoridades locales que tengan interés, en las convocatorias para la selección de guardaparques para el área, o mediante su inclusión como guardaparques voluntarios o comunales.

OBJETIVO GENERAL		Consolidar la protección del PNCAZ, involucrando a las poblaciones locales y generando la participación de instituciones que coadyuven a dicho esfuerzo.									
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	CRONOGRAMA (Años)				
							1	2	3	4	5
Potencializar el control de actividades ilegales dentro del PNCAZ a fin de mitigarlas y asegurar la recuperación de los espacios degradados.	Los espacios degradados por actividades humanas se recuperan naturalmente.	# de Has de bosque recuperadas naturalmente en el PNCAZ	Informes GP, imágenes satelitales.	La población conoce el PNCAZ y reconoce su importancia, Existe compromiso de los pobladores locales en participar en las acciones de protección y vigilancia. Las autoridades competentes no sólo conocen de la normatividad vigente sino que la aplican. Marco legal con respecto a sanciones cometidas dentro del ANP vigente y consolidado	Implementación del Plan de salida del ganado vacuno asentado dentro del PNCAZ	Plan de Salida del ganado vacuno asentado dentro del PNCAZ implementado	X	X	X	X	X
					Monitoreo a través de imágenes de satélite de espacios en proceso de recuperación.	Sistema de monitoreo de deforestación Implementado.	X	X	X	X	X
					Patrullajes permanentes con el fin de verificar la recuperación de las áreas degradadas	Base de datos de fichas de patrullajes, denuncias e infracciones disponible para consulta.	X	X	X	X	X
					Elaboración e implementación del Plan de control y vigilancia.	Plan de Control y Vigilancia implementado	X	X	X	X	X
	Se mantiene la integridad de los objetos de conservación del PNCAZ.	# de Has intactas de los objetos de conservación del PNCAZ (bosques aluviales, bosques de montaña, bosques de colina y humedales).	Informes de GP, imágenes satélite		Monitoreo a través de imágenes de satélite del estado en que se encuentran los objetos de conservación.	Sistema de monitoreo de deforestación implementado	X	X	X	X	X
					Patrullajes permanentes (para evitar nuevas incursiones y asegurar la regeneración natural)	Base de datos de fichas de patrullajes, denuncias, infracciones, otros.	X	X	X	X	X
					Revisión de normas de uso actuales de los recursos en las comunidades o centros poblados	Diagnóstico de uso		X			
					El aprovechamiento de recursos al interior del PNCAZ se realiza de acuerdo a normas de uso consensuadas.	# de comunidades que tienen normas de uso.	Informes de las Áreas de Protección-Extensión	Compromisos de los pobladores locales en respetar las normas de uso y la normatividad vigente			

		# de comunidades con nuevos acuerdos de uso firmados.	Actas de acuerdo suscritas y resoluciones de la jefatura del Área.		Establecimiento de acuerdos con comunidades o centros poblados sobre el aprovechamiento de los recursos en el PNCAZ.	Base de datos de aprovechamiento de recursos por comunidad o centros poblados.			X	X	X
		# de infracciones a las normas de uso.	Actas de intervención.		Monitoreo del cumplimiento de acuerdos	Normas de uso implementándose.				X	X
Consolidar el aporte de las organizaciones, autoridades y pobladores locales al sistema de control y vigilancia del PNCAZ y su ZA.	Poblaciones y autoridades locales (centros poblados, distritos, provincias y regiones) organizadas y fortalecidas apoyando las acciones de control y vigilancia en el PNCAZ en coordinación con la JPNCAZ	# de capacitaciones.	Lista de asistencia a las capacitaciones, informes de talleres, informes de intercambios de experiencias.	Las autoridades y organizaciones comunales, locales y regionales fortalecidas, comprometidos y participando de las acciones de control y vigilancia del PNCAZ	Capacitación a organizaciones y autoridades locales en temas de protección y vigilancia.	Implementación de la estrategia de rondas campesinas y comités de autodefensa	X	X	X	X	X
		# de pasantías e intercambio de experiencias	Informes de jefatura de intercambio de experiencias		Intercambio de experiencias con otros sectores del PNCAZ y respecto a otras ANP.	Informe del Intercambio de experiencias		X		X	X
		# de materiales elaborados	Cartillas y manuales divulgativos		Elaboración de cartillas y manuales divulgativos sobre temas de protección y vigilancia comunal.	Material de divulgación para comunidades			X	X	X
	Pobladores Locales insertos en el sistema formal de control y vigilancia que conduce la JPNCAZ.	# de pobladores participando como guardaparques comunales	informes de guardaparques, resoluciones de reconocimiento de Guardaparques comunales por parte de la jefatura.	Compromisos de los pobladores locales en respetar la normatividad vigente	Evaluación de las ventajas y desventajas del sistema actual de GP Comunales.	Informe de evaluación		X			
		# Resoluciones de reconocimiento			Implementación de recomendación de evaluación	Aplicación de las recomendaciones		X	X	X	X

OBJETIVO 2: FORTALECER LA GESTIÓN DEL PNCAZ BAJO EL MODELO PARTICIPATIVO QUE INVOLUCRE A LA JPNCAZ, CIMA CORDILLERA AZUL COMO EJECUTOR DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN Y EL COMITÉ DE GESTIÓN DEL ANP.

Este objetivo se centra en vigorizar la gestión del área mediante la consolidación del modelo de gestión participativo del PNCAZ que involucra a la jefatura, al ejecutor del Contrato de Administración y al Comité de Gestión. En ese sentido, se buscará administrar los recursos eficientemente, consolidar un sistema de comunicaciones, garantizar la sostenibilidad financiera de la gestión, así como promover la investigación científica como generadora de información trascendental para la gestión del área.

El objetivo a largo plazo que subyace a este objetivo general es: Fortalecer la gestión del PNCAZ a través de mecanismos de participación y cooperación.

Este objetivo general se compone de los siguientes cinco objetivos específicos que presentan con mayor precisión lo que se busca obtener en este periodo:

OE.1. Fortalecer el modelo de gestión participativo para el PNCAZ.

Se refiere a promover el fortalecimiento de las instituciones que componen la gestión participativa, así como la consolidación de sus mecanismos de comunicación constante que permitirá consolidar la gestión para bien de la conservación del área. Para medir el cumplimiento de este objetivo específico, se han planteado tres resultados que se esperan alcanzar durante la vigencia del plan maestro:

R1. Personal técnico y guardaparque fortalecido cumpliendo sus funciones eficientemente.

Este resultado implica la necesidad de fortalecer permanentemente las capacidades del personal, así como de monitorear que las actividades desarrolladas con este fin estén dando los resultados que se buscan con cada capacitación. En ese sentido se realizarán capacitaciones enmarcadas en un plan que identifique las necesidades del personal, el mismo que estará articulado con el plan de capacitación del SINANPE; así como intercambios de experiencias a nivel del mismo PNCAZ o con otras áreas naturales protegidas, y se realizarán evaluaciones periódicas del desempeño del personal.

La capacitación se basará en un proceso de aprendizaje constante con un enfoque de competencias.

Otro componente importante a tomar en cuenta en los procesos de capacitación, es el desarrollo de capacidades para sistematización de información por parte del personal.

R2. Comité de Gestión participa en la gestión del PNCAZ en el marco de sus funciones.

El Comité de Gestión, es el mayor espacio de participación en la gestión del área, ya que integra a todas las organizaciones, instituciones y población local involucrada con el área. En ese sentido, se prioriza su fortalecimiento, así como su eficiente funcionamiento, lo que se evaluará en el cumplimiento de sus planes de trabajo y en la cantidad de eventos que convoque y conduzca.

R3. Comunicación fluida y permanente entre los diferentes actores involucrados con la gestión del ANP.

Para ello se establecerá un protocolo de comunicaciones entre los diferentes actores involucrados con la gestión, el cual permitirá una retroalimentación permanente acerca de las actividades desarrolladas para la gestión del área, permitiendo tomar acuerdos y decisiones en conjunto.

OE.2. Administrar y planificar de manera eficiente los recursos para la gestión del PNCAZ.

Contar con equipos y personal adecuados es fundamental para que la gestión del área sea posible. Esto implica no solo contar con la cantidad necesaria, sino que además se encuentren en la mejor condición posible para el cumplimiento de sus funciones. Para medir el cumplimiento de este objetivo específico, se han planteado dos resultados que se esperan alcanzar durante la vigencia del Plan Maestro:

R1. Infraestructura, equipos suficientes y en buen estado para el manejo integral del PNCAZ.

Para la eficiente gestión del área, es necesario contar con los equipos necesarios para el cumplimiento de las actividades, y que estos se encuentren en buen estado. Para ello debería establecerse una priorización de los equipos y bienes necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas para la gestión; así como también realizar el mantenimiento requerido por estos bienes en el momento en que se necesite.

R2. Contar con el personal necesario para el funcionamiento del PNCAZ y la realización de actividades en ZA.

Las acciones requeridas en la gestión del área son ejecutadas por profesionales, técnicos y guardaparques; por lo que es indispensable contar con el personal necesario para el cumplimiento de las actividades trazadas.

OE.3. Consolidar un sistema de producción, difusión e intercambio de información sobre el PNCAZ y su ZA.

Para promover la opinión favorable al PNCAZ y la conservación, es necesario dar una atención especial al tema de comunicaciones en lo que respecta a la gestión tanto a nivel local como a mayor escala. En ese sentido, se buscará promover campañas a nivel local y reforzar el trabajo en medios de comunicación masivos, como principales herramientas para difundir temas del área y de la importancia de su conservación. Para medir el cumplimiento de este objetivo específico, se han planteado tres resultados que se esperan alcanzar durante la vigencia del plan maestro:

R1. Equipo de comunicación especializado en temas del PNCAZ.

La conformación de un equipo de comunicaciones para la gestión del área es uno de los resultados priorizados. Es indispensable contar con este equipo por la necesidad de generar información y dar respuesta a situaciones que pueden generarse en la opinión pública a nivel regional, nacional o internacional, respecto de incidencias o acontecimientos en el área natural protegida. Con este equipo conformado, se consolidará la opinión pública favorable hacia el área, que cimiente su gestión.

R2. Promoción de campañas sobre temas del PNCAZ y su ZA para actores locales.

El involucramiento de la población y autoridades vecinas al área en la gestión, depende del grado de conocimiento que tengan tanto del área como de los beneficios que ésta les reporta y la trascendencia que éstos tienen en su calidad de vida. Por esta razón, es necesario promover la realización de campañas de comunicación sobre temas relativos al PNCAZ y su Zona de Amortiguamiento, que generen reflexión en primer lugar y luego involucramiento en sus actividades.

R3. Reforzamiento del trabajo en medios de comunicación masiva para informar e involucrar a otros actores en el ANP.

Generar opinión favorable respecto al PNCAZ es un tema de vital importancia para promover el interés de nuevas instituciones y financieras hacia el área. En ese sentido, contar con una página web actualizada, elaborar artículos respecto al área, elaborar folletos de manera permanente con información actualizada o participar en eventos de nivel nacional o internacional, son fundamentales para alcanzar este resultado.

OE.4. Garantizar la sostenibilidad financiera del PNCAZ a través de proyectos dirigidos a apoyar las actividades concernientes a la gestión del ANP y su ZA.

Para gestionar el área es necesario contar con recursos financieros suficientes. Estos recursos deben ser garantizados a largo plazo, para que la propia gestión del área pueda tener sostenibilidad. En ese sentido, es indispensable desarrollar actividades orientadas a garantizar un financiamiento a largo plazo del área que posibilite la gestión. Para medir el cumplimiento de este objetivo específico, se han planteado dos resultados que se esperan alcanzar durante la vigencia del Plan Maestro:

R1. Contar con fondos que cubran las necesidades financieras de PNCAZ durante los próximos 5 años.

Es necesario contar con los fondos necesarios para el sostenimiento de la gestión, para lo cual es fundamental contar con recursos financieros comprometidos que permitan el cumplimiento de las actividades.

R2. Fortalecer los mecanismos de obtención de recursos financieros a largo plazo.

Para ello se deben identificar los principales mecanismos necesarios para acceder a recursos y posteriormente implementarlos eficientemente, de manera que se asegure una gestión a largo plazo.

OE.5. Promover la investigación en el PNCAZ y su Zona de Amortiguamiento para contar con información relevante para la toma de decisiones en el área.

La investigación da origen a información necesaria para conocer mejor el PNCAZ y a sus poblaciones vecinas. Contar con esta información permitirá mejorar la gestión del área y orientarla de acuerdo a los temas prioritarios para la gestión. Para medir el cumplimiento de este objetivo específico, se han planteado tres resultados que se esperan alcanzar durante la vigencia del Plan Maestro:

R1. La toma de decisiones en la gestión del PNCAZ y su ZA tiene en cuenta los resultados o recomendaciones de las investigaciones.

Se promoverá la investigación científica de manera que genere conocimiento necesario para mejorar la gestión del área. En ese sentido, se buscará utilizar las recomendaciones de las investigaciones realizadas en los procesos de planificación de las actividades de gestión.

R2. Promoción del PNCAZ como lugar de interés para el desarrollo de investigación; y el personal que trabaja para la gestión del área se encuentra apto para su seguimiento.

Esto es necesario para generar interés en organizaciones e instituciones dedicadas a la investigación científica en el área. En ese sentido, se participará en eventos para promocionar al PNCAZ como destino de investigadores de acuerdo a los temas priorizados para la gestión.

R3. Mantener acuerdos con diversas instituciones nacionales y extranjeras para realizar investigaciones en el PNCAZ y su ZA.

En la medida que es necesario contar con aliados para el desarrollo de investigaciones dentro del área, se buscará la firma de convenios con instituciones dedicadas a dicha actividad.

OBJETIVO GENERAL	Fortalecer la gestión del PNCAZ bajo el modelo participativo que involucre a la JPNC AZ, CIMA CORDILLERA AZUL como Ejecutor del Contrato de Administración y el Comité de Gestión del ANP.						CRONOGRAMA (Años)				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	1	2	3	4	5
Fortalecer el modelo de gestión participativo para el PNCAZ	Personal técnico y guardaparque fortalecido cumpliendo sus funciones eficientemente	# capacitaciones; # personal capacitado, evaluación periódica de personal	Informes de capacitaciones realizadas e informes de evaluación del personal	Actores involucrados no sólo en participar sino mejorar su funcionamiento. Voluntad de los actores para consensuar acuerdos	Diseño e implementación de una estrategia de capacitación para el personal en el marco de las necesidades identificadas y que contribuirán a las mejoras en la gestión del PNCAZ.	Estrategia de capacitación aprobada e implementada		X	X	X	X
					Intercambio de experiencias en eventos de mayor escala.		X	X	X	X	X
					Diseñar e implementar una política para administración de personal	Política de RRHH implementada			X	X	X
	Comité de Gestión participa en la gestión del PNCAZ en el marco de sus funciones	# de eventos convocados y conducidos por el CG, % de cumplimiento de su plan de actividades.	Actas		Capacitación del CG en sus funciones (proceso)	Plan de Actividades		X	X	X	X
					CG elabora su plan de actividades en función al rol que deberían desempeñar y en función a la gestión del ANP.	Reportes anuales del cumplimiento de actividades			X	X	X
					CG elabora plan de financiamiento para su autosostenimiento	Plan de Financiamiento diseñado				X	
					Compartir agendas de trabajo entre la JPNC AZ, el Ejecutor del CA y CG.	Protocolos implementados				X	X
	Comunicación fluida y permanente entre los diferentes actores involucrados con la gestión del ANP.	# de acuerdos tomados en base al protocolo establecido	Intercambio de correspondencia entre los diferentes actores, los protocolos acordados y los informes de reportes		Evaluar los planes de trabajo de manera conjunta.	Plan de trabajo, con funciones, roles y responsabilidades establecido.		X	X	X	X

					Diseñar y promover mecanismos de comunicación permanentes entre los actores involucrados en la gestión del PNCAZ.			X	X	X	X
					Establecer roles y responsabilidades entre los diferentes actores involucrados con la gestión.			X	X	X	X
Administrar y planificar de manera eficiente los recursos para la gestión del PNCAZ	Infraestructura, equipos suficientes y en buen estado para el manejo integral del PNCAZ	# de bienes/equipos/infraestructura implementada y mantenida	Inventarios anuales	Marco administrativo estable con procedimientos que viabilicen y optimicen la gestión. Estabilidad institucional.	Elaboración y aplicación de un plan de implementación de infraestructura, de bienes y equipos; y mantenimiento de los mismos.	Plan de Implementación y Mantenimiento Diagnostico y priorización para el saneamiento físico legal de PC			X	X	X
					Elaboración de una priorización de saneamiento de puestos de control y centros de guardaparques	Infraestructura de protección saneada	X				
	Implementación del saneamiento de infraestructura de control				X	X	X	X			
	Contratación de personal previa evaluación	Contratos	X		X	X	X	X			
	Evaluación periódica del personal en funcionamiento	Fichas de Monitoreo y evaluación	X		X	X	X	X			
	Contar con el personal necesario para el funcionamiento del PNCAZ y la realización de actividades en ZA	# de personas contratadas de acuerdo a las necesidades de la gestión	Contratos de personal, fichas de evaluación de personal								

Consolidar un sistema de producción, difusión e intercambio de información sobre el PNCAZ y su ZA	Equipo de comunicación especializado en temas del PNCAZ	Presencia efectiva del ANP en prensa (diversos medios), capacidad de reacción inmediata	Notas de prensa, participación en programas radiales, entrevistas	Se prioriza y promueve la implementación del Plan de Comunicaciones del PNCAZ	Implementación de la estrategia de comunicaciones	Estrategia de Comunicaciones revisada e implementándose	X	X	X	X	X
	Promoción de campañas sobre temas del PNCAZ y su ZA para actores locales	# campañas realizadas	plan de promoción, materiales elaborados		Informar sobre el PNCAZ a actores institucionales que trabajan en la ZA del ANP	Diagnostico y Plan de Comunicaciones Comunitarias.	X	X	X	X	X
	Reforzamiento del trabajo en medios de comunicación masiva para informar e involucrar a otros actores en el ANP.	# de eventos en los que se participa, # de visitas a las paginas web; # de notas, # artículos	páginas web, eventos, notas de prensa, artículos		Implementación de campañas comunicacionales por sector	Informes de las herramientas de comunicaciones que se llegan a implementar en campo	X	X	X	X	X
					Consolidación de las páginas web del PNCAZ y de CIMA como ejecutor de CA	Pagina web actualizada e Informes			X	X	X
					Participación en eventos mostrando la experiencia de gestión participativa en el PNCAZ	Informes periódicos	X	X	X	X	X
Garantizar la sostenibilidad financiera del PNCAZ a través de proyectos dirigidos a apoyar las actividades concernientes a la gestión del ANP y su ZA	Contar con fondos que cubran las necesidades financieras del PNCAZ durante los próximos 5 años	# de proyectos financiados	acuerdos suscritos, desembolsos efectuados, flujos de caja	Interés y compromiso de fuentes financieras	Promover y generar alianzas para la sostenibilidad financiera del PNCAZ	Presupuesto comprometido en base a fondos asegurados para la realización de actividades durante los 5 años.	X	X	X	X	X
	Fortalecer los mecanismos de obtención de recursos financieros a largo plazo	Mecanismos de financiamiento implementados	Estatutos de instalación del Fideicomiso, documento del proyecto REDD		Diseño e implementación de nuevos proyectos de reforestación evitada en el ámbito del PNCAZ	Fideicomiso establecido, Proyecto REDD implementado					
					Establecer una red de instituciones cooperantes interesadas en el fortalecimiento de la gestión del PNCAZ	Directorio de la Red actualizada		X	X	X	X

Promover la investigación científica en el PNCAZ y su ZA para contar con información relevante para la toma de decisiones en el área.	La toma de decisiones en la gestión del PNCAZ y su ZA tiene en cuenta los resultados o recomendaciones de las investigaciones.	# de decisiones que se toman en función a datos/recomendaciones derivadas de investigaciones.	Referencias (bibliográficas u otras) consideradas en documentos estratégicos, planes, informes, etc.	Las investigaciones serán priorizadas en función a las áreas temáticas de Protección, Extensión y Ordenamiento Territorial.	Sistematización y uso de resultados de investigaciones	Plan de investigación del PNCAZ y ZA aprobando e implementándose	X	X	X	X	X
			% de avance de la implementación del plan de investigación.	Disponibilidad de la información: datos, análisis, recomendaciones, sistemas de consulta, etc.	Actualización de la base de datos en base a las investigaciones realizadas	Memorias de investigaciones en PNCAZ y su ZA vinculadas a normas de uso u otras decisiones de manejo con aporte de investigaciones.		X	X	X	X
	Promoción del PNCAZ como lugar de interés para desarrollar investigación.	# y tipo de investigaciones realizadas por año.	Base de datos de investigaciones, investigadores, resultados, permisos, etc.	Existen instituciones académicas interesadas en compartir y levantar nueva información con respecto al PNCAZ y su ZA.	Sistematización de resultados de investigaciones y mantener las bases de datos actualizadas.	Base de datos en un formato mejorado, actualizada y accesible (disponible en Web de CIMA)	X	X	X	X	X
			Informe del personal que acompaña (a todo nivel: Jefe, GP, profesional responsable, etc) a la investigación.	El PNCAZ cuenta con personal idóneo que permite el seguimiento de las investigaciones.	Promoción de los resultados de las investigaciones realizadas en el PNCAZ	Investigaciones realizadas					
		# de presentaciones (en eventos: cursos, talleres, congresos, etc) donde se promociona al PNCAZ en temas de investigación y se presentan resultados	Eventos y presentaciones		Buscar los espacios donde se promociona al PNCAZ (resultados de investigaciones: congresos, talleres, cursos, etc.) como oportunidad para desarrollar investigaciones	Compilación de presentaciones producidas.	X	X	X	X	X
					Cursos de capacitación en Universidades con PNCAZ como estudio de caso.	X	X	X	X	X	
	Mantener acuerdos con diversas instituciones nacionales y extranjeras para realizar investigaciones en el PNCAZ y su ZA.	# de acuerdos firmados con instituciones investigadoras	Convenios, cartas de compromiso, etc.		Incidencia, coordinaciones y suscripción de convenios con instituciones académicas.	Convenios suscritos	X	X	X	X	X

OBJETIVO 3: FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS POBLACIONES Y AUTORIDADES LOCALES PARA GENERAR COMPROMISOS RESPECTO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE SU TERRITORIO Y MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA ACORDE CON LOS OBJETIVOS DE CREACIÓN DEL PNCAZ.

Este objetivo se orienta a promover que la población local vecina al PNCAZ lidere procesos que los lleven a la mejora de su calidad de vida. El desarrollo de capacidades es el principal camino para que las propias poblaciones organizadas identifiquen sus necesidades y las lleven a cabo por propia iniciativa. En ese sentido, se buscará generar compromiso en la población local para el buen uso de sus tierras y la realización de actividades económicas compatibles, así como para que desarrollen una buena gestión ambiental de sus tierras en base a un mayor conocimiento del entorno.

El objetivo estratégico y a largo plazo que subyace a este objetivo general es: Mejorar la calidad de vida de las poblaciones locales gracias a los beneficios que se derivan del PNCAZ y su ZA.

Este objetivo general se compone de los siguientes cinco objetivos específicos que especifican las prioridades para este periodo:

OE.1. Impulsar procesos participativos de microzonificación y ordenamiento territorial que incorporen tanto un componente técnico como el conocimiento local, insertos en procesos a mayor escala.

El conocimiento de las potencialidades del territorio, tanto a nivel técnico como cultural, es de vital importancia para un desarrollo sostenible que conlleve a la mejora de la calidad de vida. Para alcanzar este conocimiento, es necesario desarrollar actividades participativas que involucren a la población en todas las etapas del proceso de zonificación y ordenamiento territorial, que identifique las potencialidades y limitaciones del territorio. Estos procesos deben ser liderados por la población local a través de sus autoridades, de manera que tengan sostenibilidad y generen compromiso en ellos, con asesoría técnica de instituciones aliadas que aporten en el componente técnico del proceso. Para medir el cumplimiento de este objetivo específico, se ha planteado el siguiente resultado que se esperan alcanzar durante la vigencia del Plan Maestro:

R1. Planes de ordenamiento territorial elaborados e implementándose en áreas de intervención priorizadas de la ZA.

La Zona de Amortiguamiento del PNCAZ es muy amplia, por lo que se trabaja en base a zonas de intervención que ayuden a priorizar los sectores donde es necesaria mayor atención por parte de la gestión el área. En ese sentido, se plantea que durante el periodo que corresponde al presente Plan Maestro se lleven a cabo estos procesos en las zonas priorizadas del área, de manera que no sólo se elaboren los documentos, sino que también se implementen por exigencia de pobladores y autoridades locales, y que se respeten sus conclusiones para cualquier institución o propuesta desarrollada en la zona.

OE.2. Promover actividades económicas para la población local en el marco de los procesos de ordenamiento territorial.

La implementación de los planes de ordenamiento territorial significa necesariamente que las actividades económicas que se desarrollan en la zona, se realicen de manera ordenada de acuerdo a las potencialidades y limitaciones del terreno y de manera sostenible. Por este motivo es necesario promover actividades de bajo impacto y que se enmarquen en los procesos de ordenamiento territorial que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población de manera sostenible y amigable con los recursos naturales. Para medir el cumplimiento de este objetivo específico, se han planteado dos resultados que se esperan alcanzar durante la vigencia del Plan Maestro:

R1. Proyectos piloto de actividades económicas compatibles que respondan a los POT implementándose.

Como se ha mencionado anteriormente, todas las comunidades y centros poblados buscan desarrollar actividades económicas orientadas al mercado, como una manera de generar recursos económicos para satisfacer algunas de sus necesidades básicas. Muchas veces el desarrollo de estas actividades económicas se rige más por la urgencia de sobrevivir, que por criterios técnicos y de sostenibilidad, lo que se manifiesta a través de la sobreexplotación de los recursos o del suelo.

Por este motivo, la implementación de los planes de ordenamiento territorial, dará recomendaciones acerca de las actividades económicas más eficientes para cada sector. En ese sentido, se buscará la implementación de estas actividades a nivel piloto, de manera que se muestre a la población cómo el desarrollo de actividades económicas sostenibles que respondan a la zonificación, pueden contribuir significativamente a la mejora de su calidad de vida.

R2. Otras instituciones adoptan/continúan los proyectos piloto.

La promoción y el desarrollo de estas actividades piloto, no pueden quedarse en actividades independientes desarrolladas por algunos miembros de las comunidades o centros poblados vecinos al PNCAZ. Es necesario que causen un impacto en la población vecina al PNCAZ, además de tener sostenibilidad a largo plazo. Por este motivo, se buscará generar lazos con instituciones aliadas dedicadas a temas productivos (ONG, instituciones públicas o autoridades locales) que se interesen en el tema y estén dispuestos a darle continuidad a escala mayor, pero conservando su esencia. El desarrollo de actividades económicas sostenibles a mediana o gran escala, permitirá la reducción de amenazas hacia el PNCAZ y que la población asuma compromisos respecto a la conservación de sus recursos naturales.

OE.3. Fortalecer capacidades de la población local, autoridades, organizaciones locales y otros actores para una toma de decisiones orientada a la conservación y el desarrollo sostenible, reforzando su identidad cultural.

Para la implementación de sus planes de ordenamiento territorial, y de cualquier otra iniciativa que las comunidades tengan, es necesario apoyar procesos de fortalecimiento de capacidades. En estos procesos se tomará como base el conocimiento tradicional de los pobladores locales, que será complementado con un componente técnico y jurídico que les permita mejorar su gestión ambiental y conducir de manera endógena sus propios procesos para mejorar su calidad de vida. Para medir el cumplimiento de este objetivo específico, se han planteado dos resultados que se esperan alcanzar durante la vigencia del Plan Maestro:

R1 Comunidades desarrollando acciones concretas para la buena ocupación y uso de su territorio.

Una vez que las comunidades y centros poblados de la Zona de Amortiguamiento entiendan lo que es el PNCAZ y los beneficios que les reporta, el rol de los responsables de la gestión será apoyar las iniciativas locales orientadas a la conservación que surjan de la población misma (a través de sus organizaciones locales), y que se enmarquen en los procesos de ordenamiento territorial. En ese sentido, las actividades principales al respecto se orientarán a ayudar a consolidar las iniciativas y apoyar en las gestiones que se realicen hasta que la población involucrada se empodere de los procesos. A mediano plazo serán las propias comunidades y centros poblados quienes conduzcan e implementen sus iniciativas cristalizándolas en acciones concretas armoniosas con la naturaleza y el buen uso de los recursos.

R2. Otras instituciones y organizaciones locales de la ZA desarrollando acciones concretas para una buena gestión ambiental y respaldando las decisiones y acciones de las organizaciones comunales.

Un requisito indispensable para que la población local pueda desarrollar sus propias iniciativas, es contar con el respaldo de autoridades, organizaciones e instituciones locales. Para ello es necesario hacer incidencia a nivel de las autoridades locales para sensibilizarlos en la problemática ambiental, de manera que identifiquen la necesidad de trabajar el tema, y luego apoyarlos en sus iniciativas. En el caso de las instituciones interesadas en el tema, es necesario generar espacios de coordinación constante que permitan la interacción y retroalimentación de estos actores respecto a sus actividades, dejando el liderazgo a las autoridades competentes.

OE.4. Fortalecer la gestión ambiental en instituciones y organizaciones educativas de la ZA.

Un espacio de vital importancia, debido a su influencia en los jóvenes y niños de las comunidades y centros poblados vecinos al PNCAZ, son las instituciones educativas. En ese sentido, se trabajará en el fortalecimiento de gestión ambiental, la cual involucra a toda la comunidad educativa, motivando el desarrollo de acciones concretas orientadas a la solución de sus problemas ambientales. Además entendemos a la institución educativa como parte de la comunidad por lo que estas acciones deben involucrar a la población local, teniendo a la escuela como un impulsor de procesos ambientales. Para medir el cumplimiento de este objetivo específico, se han planteado dos resultados que se esperan alcanzar durante la vigencia del Plan Maestro:

R1. Instituciones educativas fortalecidas en su capacidad de gestión ambiental implementando planes de acción de forma integral.

Se buscará fortalecer a los Comités Ambientales Escolares, organización que integra a la escuela con la comunidad, en su capacidad de gestión ambiental, de manera que las actividades desarrolladas por la institución educativa se enmarquen en procesos comunales y no se den de manera aislada. En ese sentido, se buscará organizar el trabajo de estos comités de manera que desempeñen sus funciones de forma eficiente mediante planes de acción elaborados por ellos mismos.

R2. Estudiantes desarrollando mayor conciencia ambiental y realizando acciones concretas en función a su problemática ambiental.

Para ello, se promoverá la implementación del programa de educación ambiental formal en las instituciones educativas de las zonas priorizadas (áreas de intervención), de manera que la población más cercana al PNCAZ y en zonas de mayor amenaza desarrollen conciencia ambiental a partir de los niños y jóvenes, quienes en algún momento llegarán a ser líderes de sus localidades. El programa motiva a los niños y jóvenes estudiantes a ser parte de la solución y no del problema, a partir de iniciativas pequeñas, pero concretas.

OE.5. Promover la participación de la población local en desarrollo de las actividades de investigación.

El rol que representa la investigación para la adecuada toma de decisiones en la gestión del ANP pero también para las decisiones que toman las autoridades y comunidades locales asentadas en la ZA es de una importancia que se debe dar a conocer aun más. Es por ello que se busca involucrar a la población, no solo como un soporte en las actividades de investigación, sino como un actor de importancia en la aplicación de ellas a las decisiones de la comunidad. Para medir el cumplimiento de este objetivo específico, se han planteado dos resultados que se esperan alcanzar durante la vigencia del Plan Maestro:

R1. La población local está informada de los resultados de investigaciones priorizadas desarrolladas en el PNCAZ o en la ZA.

Además de contribuir a mejorar la toma de decisiones para la gestión del área, los resultados de las investigaciones desarrolladas en el PNCAZ y su ZA deben ser difundidas a la población vecina. Esto les permitirá conocer mejor los valores del PNCAZ y de los servicios ambientales que les provee (mediante los resultados de las investigaciones al interior del ANP), así como el estado en que se encuentran algunos recursos en sus sectores para poder manejarlos en relación a los resultados de las investigaciones en la Zona de Amortiguamiento.

R2. Pobladores locales participan de las investigaciones desarrolladas en el área.

Otra manera de involucrar a los pobladores vecinos al PNCAZ en las investigaciones desarrolladas en el PNCAZ, es promoviendo que formen parte de las investigaciones, mediante su participación como parte del equipo de los investigadores. En ese sentido se promoverá toda forma de participación de los pobladores locales como apoyo en las investigaciones desarrolladas en el PNCAZ y ZA, así como se les tomará en cuenta en los eventos que se desarrollen para levantamiento de información en campo.

OBJETIVOS GENERALES	Fortalecer las capacidades de las poblaciones y autoridades locales para generar compromisos respecto al aprovechamiento sostenible de su territorio y mejoramiento de su calidad de vida acorde con los objetivos de creación del PNCAZ.						CRONOGRAMA (Años)				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	1	2	3	4	5
Impulsar procesos participativos de microzonificación y ordenamiento territorial que incorporen tanto un componente técnico como el conocimiento local, insertos en procesos a mayor escala.	Planes de ordenamiento territorial elaborados e implementándose en áreas de intervención prioritizadas de la ZA.	# de ordenanzas municipales aprobando las ZEE y POT	Ordenanzas municipales que aprueban estos planes	Interés de gobiernos locales en los procesos	Categorización y delimitación de CP.	Ordenanzas regionales de reconocimiento de CP.	X	X	X	X	X
		# de POT con actividades implementándose	Documentos ZEE y POT	Interés de la población local, instituciones y organizaciones en desarrollar e implementar los procesos	Desarrollo de procesos de zonificación ecológica económica.	Propuestas de ZEE aprobadas.	X	X	X	X	X
				Se mantiene y perfecciona el marco legal vigente	Elaboración participativa de los planes de ordenamiento territorial.	Planes de OT aprobados.		X	X	X	X
Promover actividades económicas para la población local en el marco de los procesos de ordenamiento territorial.	Proyectos piloto de actividades económicas compatibles que respondan a los POT implementándose.	# de proyectos piloto implementándose	Informes de avances de cada uno de los proyectos.	Población interesada en implementar los proyectos	Identificación de actividades económicas a promover.	Proyectos de actividades económicas identificados.		X	X	X	X
				Productos identificados son rentables	Implementación de los proyectos.	Proyectos implementándose.			X	X	X
	Otras instituciones adoptan/continúan los proyectos piloto.	# de proyectos piloto que tienen instituciones interesadas en darles continuidad a los proyectos identificados en los procesos de OT.	Acuerdos con instituciones para continuidad de proyectos	Interés de otras instituciones por adoptar proyectos pilotos	Inserción en procesos a mayor escala que se desarrollan en la ZA.	Participación en espacios de coordinación variados.			X	X	X
			Acuerdos de instituciones con las comunidades para su implementación.	Proyectos piloto son de interés de las comunidades.	Crear puentes entre las instituciones y comunidades.				X	X	X

Fortalecer capacidades de la población local, autoridades, organizaciones locales y otros actores para una toma de decisiones orientada a la conservación y el desarrollo sostenible, reforzando su identidad cultural.	Comunidades desarrollando acciones concretas para la buena ocupación y uso de su territorio.	# de comunidades con normas de ocupación y uso del territorio (ocupación ordenada, uso sostenible de los RRNN) aprobados e implementándose.	Actas de asamblea.	Comunidades interesadas.	Difusión de temas ambientales en las comunidades.	Iniciativas comunales para la implementación de prácticas saludables.	X	X	X	X	X	
		# de iniciativas de áreas para la conservación.	Informes de campo.	Organizaciones comunales interesadas en dar mejor uso a su territorio.	Organización, capacitación y monitoreo de organizaciones locales priorizadas.	Organizaciones comunales priorizadas cumplen sus funciones de manera eficiente.	X	X	X	X	X	
		# de comunidades implementando técnicas para la producción sostenible.	Informes de campo.		Elaboración de planes de calidad de vida comunales.	Planes de vida elaborados e implementándose.	X	X	X	X	X	
		# de organizaciones comunales incluyendo temas de conservación en sus planes de actividades.	Informes de campo.		Promoción de técnicas para la producción sostenible.	Actividades productivas desarrollándose de manera sostenible.	X	X	X	X	X	
	Otras instituciones y organizaciones locales de la ZA desarrollando acciones concretas para una buena gestión ambiental y respaldando las decisiones y acciones de las organizaciones comunales.	# de acuerdos de concejo municipales ratificando acuerdos comunales.	Actas de concejo.	Interés de participar.	Apoyar las iniciativas locales de conservación.	Iniciativas de conservación locales implementándose.	X	X	X	X	X	
		# de organizaciones locales e instituciones apoyando acciones de protección del PNCAZ.	Acuerdos y convenios.	Niveles de coordinación apropiados entre instituciones/organizaciones locales con las comunales.	Fortalecer las capacidades de gestión de las autoridades e instituciones locales.	Organizaciones e instituciones locales fortalecidas en su capacidad de gestión.	X	X	X	X	X	

					Promover espacios de participación de autoridades e instituciones locales en los procesos comunales y viceversa.	Reuniones de trabajo.	X	X	X	X	X
Fortalecer la gestión ambiental en instituciones y organizaciones educativas de la ZA.	Instituciones educativas fortalecidas en su capacidad de gestión ambiental implementando planes de acción de forma integral.	# de comités ambientales implementados.	Resoluciones directorales de reconocimiento de los Comités Ambientales Escolares (CAE).	Instituciones Educativas interesadas en formación de CAE	Formación de Comités Ambientales escolares.	Comités ambientales escolares formados.	X	X	X	X	X
		# de planes de acción implementados.	Actas de reunión.		Talleres de capacitación a los CAE.	Talleres realizados.	X	X	X	X	X
			Planes de acción de CAE.		Acompañamiento a la implementación de los Planes de Acción Ambiental Escolar.	Planes de acción desarrollados e implementados.	X	X	X	X	X
	Estudiantes desarrollando mayor conciencia ambiental y realizando acciones concretas en función a su problemática ambiental.	# de docentes capacitados en EA.	Unidades de aprendizaje que incluyen actividades de EA.	Docentes interesados en la implementación del programa EA.	Elaboración del plan de EA para el PNCAZ.	Plan de EA del PNCAZ elaborado.	X				
					Implementación del programa de EA formal desde los docentes.	Docentes implementando el programa.	X	X	X	X	X

Promover la participación de la población local en desarrollo de las actividades de investigación.	La población local esta informada de los resultados de investigaciones prioritizadas desarrolladas en el PNCAZ o en la ZA	# de comunidades que utilizan la información de investigaciones para el manejo de sus recursos # y tipo de investigaciones que son usadas para el manejo de sus recursos (definición de normas de uso, ZEE, etc.)	Documentos (actas, testimonios, acuerdos, etc) de normas de uso	Las investigaciones serán prioritizadas en función a las áreas temáticas de Protección, Extensión y Ordenamiento Territorial.	Difusión de los resultados de investigaciones en las comunidades		X	X	X	X	X	
					Acompañamiento para la aplicación y uso de la información	Posters de difusión de resultados u otros materiales desarrollados	X	X	X	X	X	
					Sistematizar actividades comunales donde se usa la información					X	X	X
	Pobladores locales participan de las investigaciones desarrolladas en el área.	# de pobladores que ha acompañado (a todo nivel) investigaciones o eventos de levantamiento de información en el PNCAZ o ZA	relación de personal local acompañante (lista de participantes, rendiciones, informes, etc)		Selección de participantes en la comunidad	Protocolos de selección de asistentes comunales para investigación	X	X	X	X	X	



2. Monitoreo y Evaluación

2. Monitoreo y Evaluación

Monitorear y evaluar los impactos de la gestión será de suma importancia para medir el avance en el cumplimiento de las metas trazadas.

De nada sirve realizar actividades planificadas si no se va midiendo la manera como éstas están incidiendo en el cumplimiento de los resultados trazados en la gestión. Por esta razón es fundamental monitorear la realidad del Parque y su Zona de Amortiguamiento en dos aspectos fundamentales:

M1. Monitoreo de la gestión.

M1.1 Monitoreo de cumplimiento de actividades planificadas para la gestión del ANP.

M1.2 Monitoreo de cumplimiento de objetivos trazados.

M2. Monitoreo de impacto de la gestión (biológico y social).

A continuación se darán algunas pautas de cómo monitorear cada uno de estos aspectos:

M1. Monitoreo de la gestión del área

La evaluación de la gestión del PNCAZ y su ZA se efectúa, desde 2004, aplicando una herramienta de monitoreo y planificación denominada Índice de Compatibilidad con la Conservación (ICC). Esta metodología se alimenta de información levantada directamente en el campo, para establecer el lugar y extensión (cobertura en hectáreas) de la influencia de las actividades que se encuentran enmarcadas en la estructura programática del Plan Maestro e implementadas en el PNCAZ y su Zona de Amortiguamiento; así como la efectividad (calidad de su ejecución) con la que se están desarrollando; e incluyendo los avances hacia el logro de los objetivos propuestos.

La idea básica del ICC es definir geográficamente los avances en las metas integradas del conjunto de actividades que se desarrollan en el Parque y su ZA, y representar los progresos de forma gráfica –plasmando sobre mapas o croquis– resultando en una fácil y rápida visualización (Mapa 20-a, 20-b).

El uso de la metodología del ICC es una manera de velar por los objetos de conservación del PNCAZ en forma indirecta, pero con un menor costo en tiempo, dinero y personal, que busca asegurar que los objetos de conservación del Parque están siendo protegidos efectiva y eficientemente (Moskovits 2007).

En este contexto, es importante diferenciar dos niveles de monitoreo de la gestión, aquellos que atañen al cumplimiento de las actividades definidas en los planes operativos y los que conciernen al alcance de las metas y objetivos planteados:

M1.1 Monitoreo del cumplimiento de las actividades programadas para la gestión del ANP

Es el monitoreo del cumplimiento de las actividades planificadas como parte de la gestión del área. En ese sentido, será importante conocer si las actividades programadas en el Plan Maestro se vienen realizando oportunamente y si están dando los resultados que se esperaba de ellas. Contar con esta información permitirá reprogramar las actividades o reorientar la intervención de los responsables de la gestión de acuerdo a cada situación.

Por lo tanto, es necesario monitorear el cumplimiento de los diferentes productos y tareas identificados en este Plan Maestro, que permitirán cuantificar los avances que se vienen desarrollando en la gestión. La base para este monitoreo, es la información generada periódicamente por parte del personal guardaparque del área natural protegida y del personal técnico de las oficinas regionales de CIMA a través de reportes mensuales de campo, cuya información debe ser discutida en reuniones trimestrales de evaluación que realiza cada equipo de trabajo con la finalidad de reorientar, ajustar o reprogramar actividades. Además, esta información debe ser sistematizada para elaborar reportes de actividades trimestrales, los cuales son presentados a las autoridades competentes e instituciones donantes. El monitoreo de cumplimiento de actividades también debe darse de manera anual (en simultáneo con la revisión de las actividades

de los planes operativos de cada área temática, los cuales deben estar enmarcados en la estructura programática del Plan Maestro). Los resultados de esta evaluación deben ser compartidos con el Comité de Gestión, para que tenga conocimiento del avance de las actividades y las dificultades y oportunidades que se identificaron durante su implementación. Buscando dar una dimensión comunal a la evaluación de las actividades, se plantea elaborar y firmar “acuerdos azules” (acuerdos de conservación) con las comunidades más cercanas al parque y con las autoridades locales (con los cuales se irá trabajando de manera gradual), en los que se identifiquen las actividades a realizar en el lapso de un año, y los responsables de cada una de ellas. Finalizado el plazo, se evaluará mediante asamblea comunal si las actividades se cumplieron o no, así como los motivos del incumplimiento. Esto permitirá fortalecer el compromiso de las comunidades respecto al PNCAZ e involucrarlas directamente en su gestión.

M1.2. Monitoreo de cumplimiento de objetivos trazados

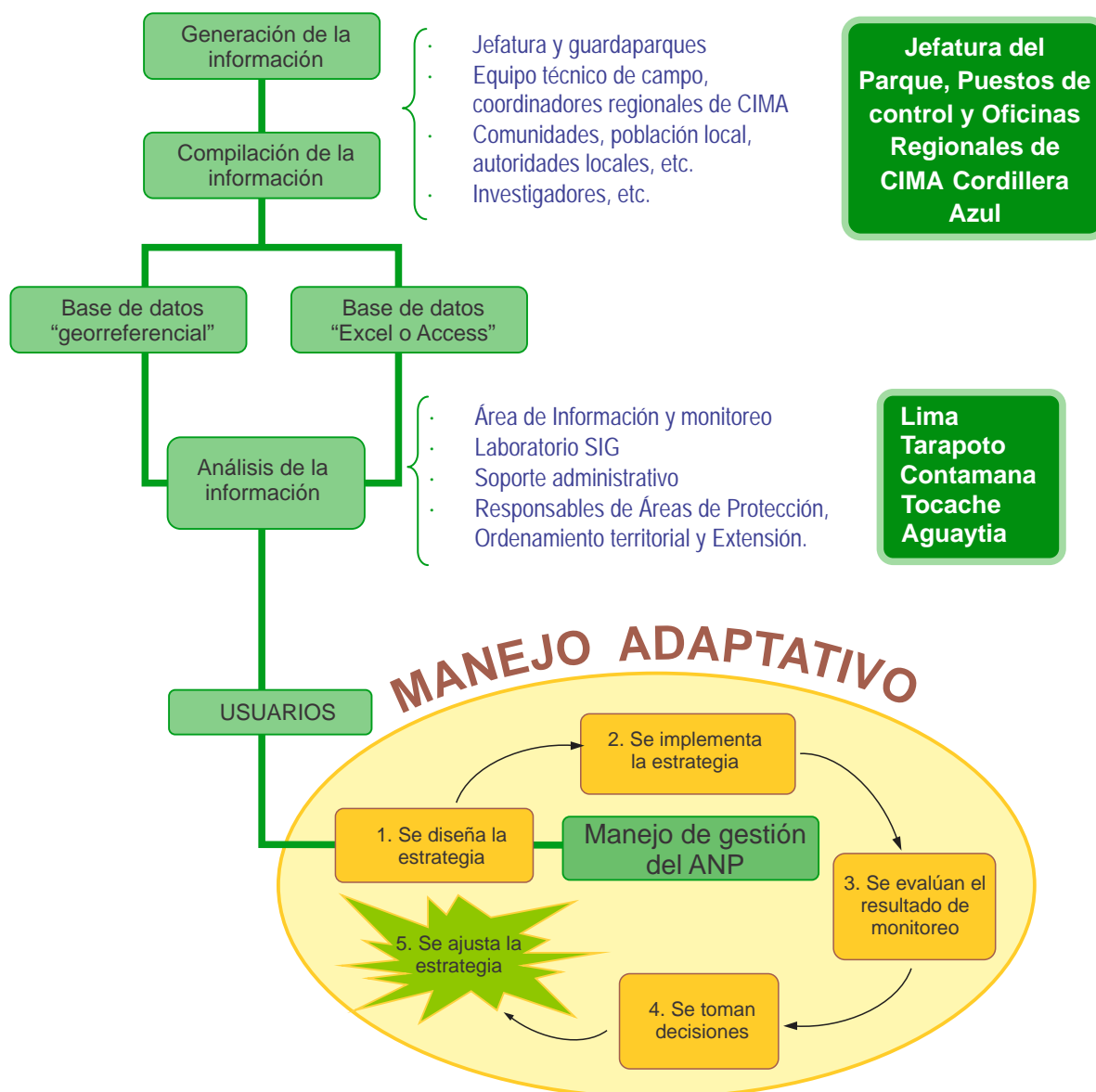
El hecho de realizar todas las actividades que se han programado en el momento oportuno, no significa necesariamente que los objetivos generales y específicos trazados en el Plan Maestro se cumplan. La gestión debe estar preparada a cambiar de estrategias y replantear actividades si éstas no contribuyen al cumplimiento de los objetivos planteados.

Para ello, es necesario emplear herramientas metodológicas cualitativas, que permitan recoger las impresiones de informantes clave respecto a cómo van funcionando las actividades programadas, así como recoger sugerencias respecto a posibles alternativas a las actividades que no se realizaron. Esto en esencia significa aplicar el manejo adaptativo en la gestión del PNCAZ y su zona de amortiguamiento; incorporando elementos de nuestra propia experiencia de manejo y de las investigaciones realizadas, para aprender de los aciertos o de los errores –a partir de supuestos sistemáticamente evaluados en nuestro desempeño– y ajustar el diseño del manejo (planificación estratégica) en las nuevas acciones de conservación.

En el manejo adaptativo las lecciones aprendidas a través de la experiencia de manejo y de las investigaciones desarrolladas estarán siendo sistematizadas, e incorporadas en las futuras actividades de protección, ordenamiento territorial y extensión. De esta manera se permite ir ajustando, cambiando y mejorando la gestión, gracias al monitoreo y la retroalimentación con información confiable.

Por lo tanto, las decisiones, acciones y resultados deben ser cuidadosamente documentados y comunicados, para que el conocimiento acumulado de la experiencia pase y no se pierda. En este sentido, CIMA cuenta con un componente de Apoyo a la Gestión, que incluye las áreas de Monitoreo, de Información, de Administración y de SIG, donde toda la documentación pertinente a la gestión es sistematizada (Figura 17).

Figura 17. Flujo de la información para la gestión en el PNCAZ, desde donde se implementa la gestión, hacia las sedes donde se centraliza dicha información

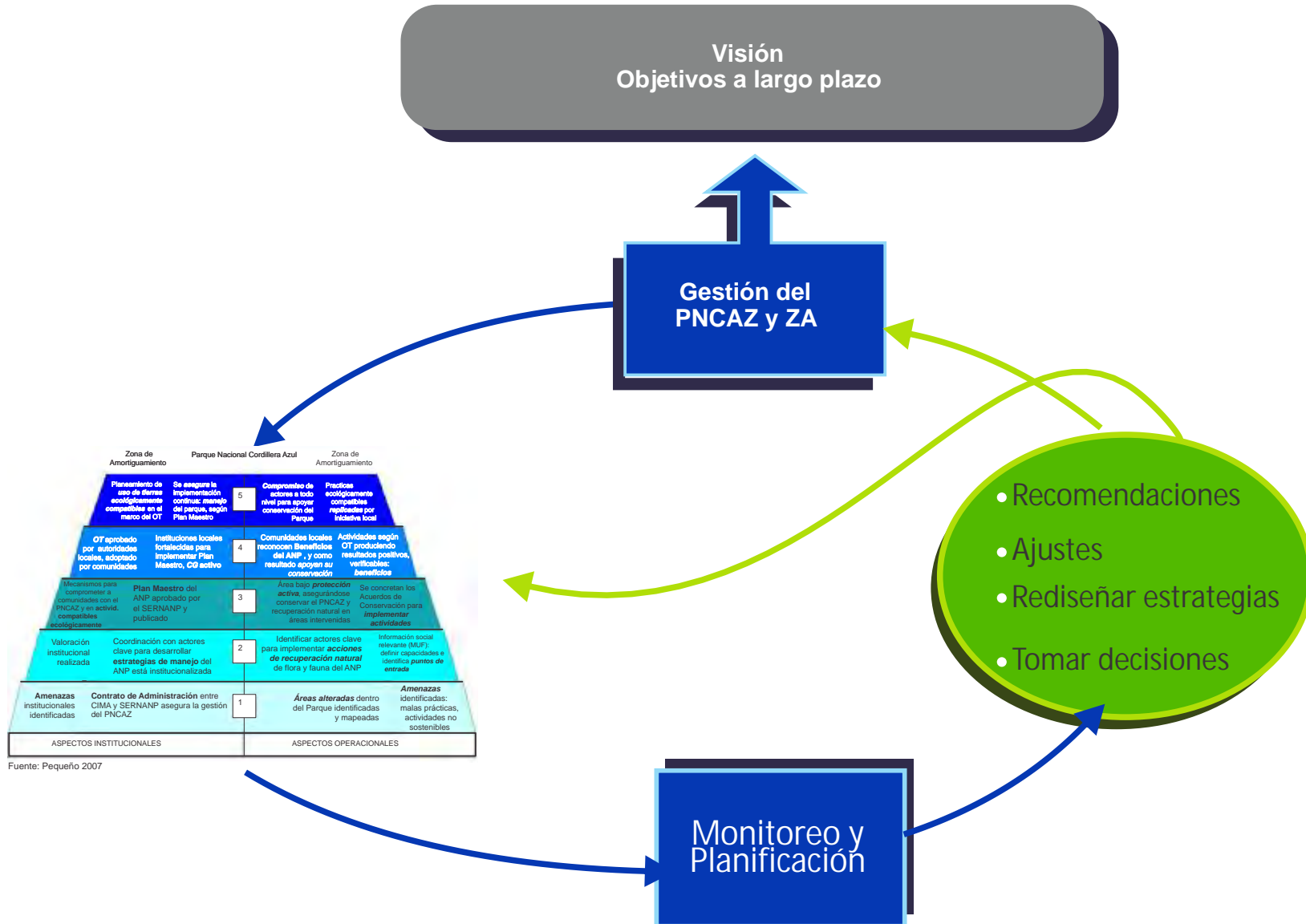


Este tipo de evaluaciones deberá realizarse al menos cada dos años, y sus resultados deben ser evaluados por el equipo de manera conjunta para sacar conclusiones que permitan evaluar las estrategias de trabajo utilizadas y reestructurarlas de ser necesario.

Sin embargo, el sistema de monitoreo de la gestión del PNCAZ va más allá de los objetivos trazados en el Plan Maestro, puesto que toma como base la visión del Parque y su Zona de Amortiguamiento. Por lo tanto, el cumplimiento de los objetivos del Plan Maestro contribuirá a alcanzar en el largo plazo la anhelada visión del Parque. Estos objetivos a largo plazo están planteados en términos generales como la búsqueda de la sostenibilidad del uso de recursos (suelos, fauna, flora, etc.) por la población local en la Zona de Amortiguamiento, como a la conservación de la integridad de los ecosistemas en el Parque a través de la protección comunal.

En este sentido, el monitoreo de la gestión a través de hitos específicos y metas a corto y mediano plazo aportará activamente a una mejor planificación estratégica de la gestión para alcanzar la visión del Parque y su Zona de Amortiguamiento (Figura 18). En la siguiente sección pasamos a explicar con mayor detalle el sistema de monitoreo de la gestión para el Parque Nacional Cordillera Azul.

Figura 18. Esquema de Manejo adaptativo, basado en la Visión del Parque



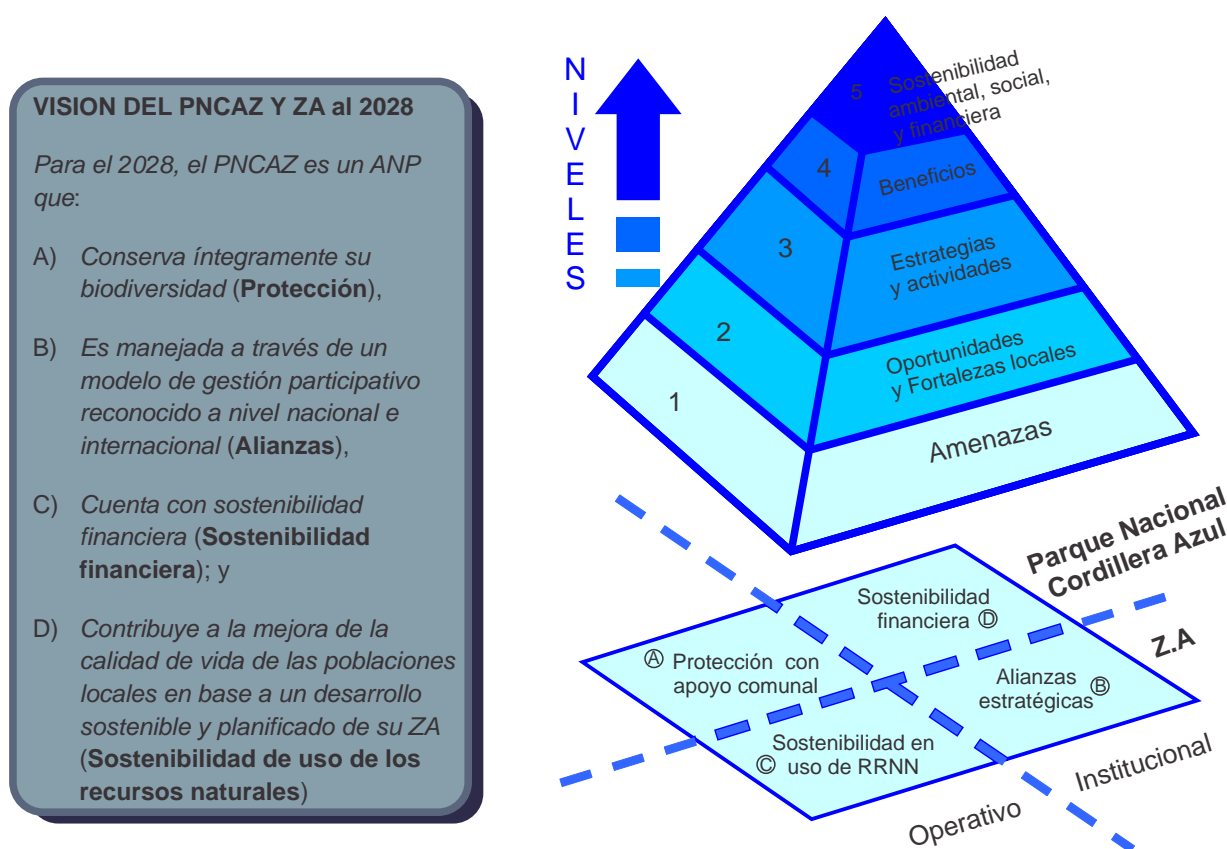
Fuente: Pequeño 2007

El Sistema de Monitoreo de la Gestión del PNCAZ

El Índice de Compatibilidad con la Conservación (ICC) es una metodología de monitoreo mediante la cual se muestran geográficamente –en mapas– los avances de las actividades, pero agrupándolos en metas integradas; que como mencionamos previamente están basados en la visión integral del Parque y su Zona de Amortiguamiento; adicionalmente hay que considerar que esta metodología tiene una clara definición entre lo que son metas en los aspectos Operativos, versus los Institucionales.

A continuación (Figura 19) se muestra los cinco niveles del ICC y la relación entre los aspectos Operativos e Institucionales (como base del ICC) que deberán ser considerados en cada uno de los cinco niveles y dentro y fuera del Parque. Se muestra también la relación del ICC con la visión del PNCAZ.

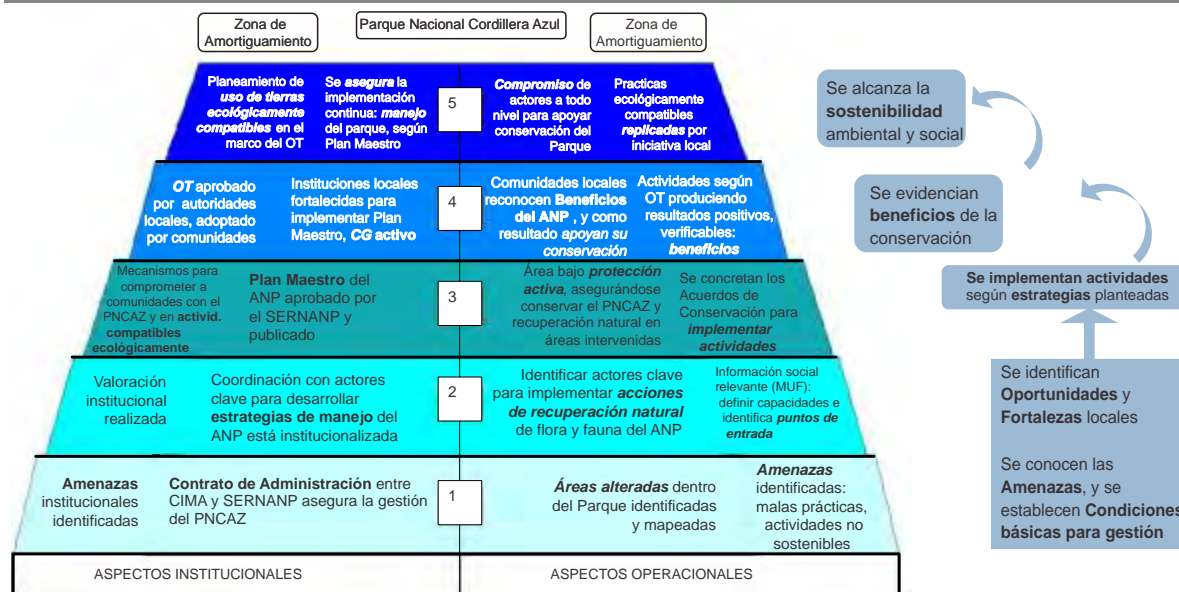
Figura 19. Esquema piramidal de cinco niveles para el ICC y su relación a la visión del PNCAZ, considerando los aspectos institucionales y operativos, y el trabajo integral en el Parque y su Zona de Amortiguamiento.



Este avance en los niveles del ICC se hace evidente cuando es cuantificado en unidades de área (hectáreas). Puesto que todo evento –ya sea una amenaza, actividad de manejo, distribución o uso de algún recurso, características de una población, impacto, etc.– es factible de ser georeferenciado y mapeado; el ICC permite mostrar los mapas de los diferentes eventos y luego cuantificar las hectáreas; en este caso representados por los avances de la implementación de la gestión y sus resultados alcanzados.

Así, se trabaja con el siguiente supuesto: a medida que se desarrollan actividades más compatibles con la conservación de la biodiversidad y los objetivos de conservación del Parque, la calidad ambiental y los recursos del área, el territorio irá adquiriendo mayor valor, puesto que es sostenible y mas productivo a largo plazo. Tales avances se hacen visibles a través de mapas que se van “pintando” a medida que se avanza de nivel, a medida que se acerca a la sostenibilidad económica, ambiental y social del área (Figura 20).

Figura 20. Pirámide o Matriz del ICC, muestra el avance que cada nivel representa y la graduación de color que reflejará el avance en los mapas del parque y ZA



Fuente: Pequeño 2007

Para calcular el ICC alcanzado en el Parque y su Zona de Amortiguamiento, es necesario conocer el ámbito del efecto o impacto que tienen las actividades ejecutadas en conjunto sobre unidades de área –la unidad puede ser el ámbito de la comunidad, de una cuenca, del distrito, etc. medida en hectáreas– estas son representados en un mapa, donde los cambios de color representan los avances o retrocesos en el ICC a través de los años, como consecuencia del trabajo realizado en el Parque y su Zona de Amortiguamiento; también pueden generarse mapas con las metas proyectadas hacia el final del proyecto.

Para generar los mapas de ICC para el PNCAZ y su Zona de Amortiguamiento, CIMA cuenta con un Sistema de Información Geográfica (SIG) que tiene toda la información relativa al área en gestión. Si bien en un primer momento se puede hacer a mano alzada sobre mapas base para conocer el ámbito de impacto de las actividades, se necesita posteriormente hacer los cálculos de las áreas (hectáreas) definidas para cada actividad, a fin de generar el índice de avance en función al nivel alcanzado en cada sector, distrito, comunidad o centro poblado, cuenca, o cualquiera que fuera el ámbito de influencia del impacto de las actividades desarrolladas.

Las ventajas del ICC:

- **Detalle a nivel espacial:** tiene precisión geográfica mucho más fina que otras metodologías de monitoreo, que se evidencia en los mapas donde se puede analizar en diferentes periodos (mensual, trimestral, anual, etc.) los avances de la gestión por sectores del PNCAZ y su zona de amortiguamiento, puesto que las actividades ya tienen definidos ámbitos de influencia específicos, como: centro poblado, comunidad nativa, área de caza o pesca, cuenca, distrito, entre otros.
- **Es integral:** pues consideramos que la conservación de la Cordillera Azul no será posible sin la participación de las comunidades vecinas al Parque, por lo tanto las actividades que se desarrollan reflejan este supuesto; así el ICC también se aplica de manera integral, conjuntamente al PNCAZ y su ZA.
- **Es verificable:** puesto que logra consolidar datos de diverso tipo, y de múltiples fuentes de información, por lo tanto es susceptible de ser verificada o contrastada fácilmente entre las fuentes. Así, se puede tener más de una versión del mismo hecho, lo cual aunque sea más complejo nos acerca a la realidad.
- **Es aplicado por los gestores del ANP:** generalmente las evaluaciones y monitoreo de áreas son costosos (tiempo, dinero, esfuerzo, etc.); además, solo podemos aprovechar sus beneficios si estas evaluaciones nos dan herramientas para mejorar el manejo. En el caso del PNCAZ resulta ventajoso que sea el mismo administrador el que realice el monitoreo y ajustar sus estrategias.
- **Grado de aporte de los actores en la gestión:** Permite saber a todos los actores que participan de la gestión cuál es su grado de aporte a la conservación del ANP; y no perderse en actividades, sino mantener la visión como objetivo a largo plazo.

M2. Monitoreo de impacto de la gestión (biológico y social)

Las áreas naturales protegidas son establecidas con el objetivo de conservar la diversidad biológica de un área, así como para mejorar la calidad de vida de la población vecina. Si bien, el ICC evalúa con bastante precisión la gestión del PNCAZ, no verifica directamente los impactos de la gestión en el área, ni los impactos de las amenazas; por esta razón, estos deberán ser estimados previamente, teniendo en cuenta el conjunto de acciones de conservación, permitiendo planificar de manera integrada las estrategias y actividades de la gestión, aun cuando luego deberá verificarse el real impacto en campo. Por este motivo, es necesario monitorear los cambios y perturbaciones en la integridad de los ecosistemas del Parque, así como en la calidad de vida de la población, para saber si realmente se están cumpliendo los objetivos de creación del ANP.

Para monitorear estos aspectos, se debe levantar información en campo respecto a determinados indicadores, que complementariamente den una idea panorámica de la situación en que se encuentran los objetos de conservación dentro del Parque según como han sido planteados en este Plan Maestro y adicionalmente conocer cómo va cambiando la calidad de vida de las poblaciones vecinas.

En ese sentido, se vienen implementando sistemas de monitoreo ambiental y social que dan una buena idea de los impactos de la gestión en el Parque. Entre los principales sistemas implementados están:

- Análisis del avance de la deforestación y perturbación del bosque en el Parque y su Zona de Amortiguamiento, desarrollado mediante metodologías de detección remota, principalmente basados en imágenes LanSat, actualizadas y analizadas anualmente. Estos análisis son complementados por los patrullajes de los guardaparques dentro del Parque y por la información recogida por los técnicos de CIMA en la Zona de Amortiguamiento, especialmente en áreas donde se están desarrollando actividades de zonificación y ordenamiento territorial. Eventualmente se efectúan sobrevuelos para verificación de amenazas.
- Monitoreo de caza y pesca, realizado por los guardaparques en Puestos de control o durante sus patrullajes; basados en la información que recogen con cazadores y pescadores que ingresan a hacer uso de recursos en las zonas permitidas dentro del Parque. Los cazadores y pescadores se registran en los puestos de control al ingresar y salir del Parque, para verificar el cumplimiento de las normas de uso comunales.
- Monitoreo de fauna desarrollado por los guardaparques durante sus patrullajes rutinarios, registrando mensualmente avistamientos principalmente de mamíferos y aves grandes de caza. Adicionalmente, con investigadores se ha levantado información que nos da una idea clara de la situación de la fauna de caza, mediante la medición de niveles de sostenibilidad de caza y la identificación de aquellas especies que pudieran estar siendo utilizadas por encima de sus niveles de sostenibilidad. Esta información es registrada en una base de datos de fauna para el parque y su zona de amortiguamiento.
- En cuanto a los aspectos sociales, la base de datos del Mapeo de Usos y Fortalezas (MUF) permite ingresar información periódica respecto a la calidad de vida de la población vecina, que puede ser comparada para apreciar los cambios que se van dando en ella a lo largo del tiempo. De esta manera, los informes de los técnicos de CIMA y de los guardaparques permiten obtener información directa por avistamientos o por indicios a través de información proporcionada por la población local en especial cuando se trata de amenazas, dando una idea concreta del estado de conservación en el que se encuentran los bosques y las poblaciones de fauna en el Parque. Las herramientas como el monitoreo remoto a través de imágenes satélite, permitirán conocer el estado de la cobertura boscosa en el Parque y su Zona de Amortiguamiento, lo que es importante considerando que un bosque en pie es hábitat de especies de fauna. Esta herramienta puede utilizarse con mayor detenimiento en zonas donde se identifican actividades de mayor riesgo como la construcción de carreteras, áreas de concesiones petroleras, mineras o forestales (Mapa 21); y también zonas con alto índice de inmigración o con incentivos para el desarrollo de actividades agropecuarias, en especial monocultivos extensivos.

Contar con información social y ambiental actualizada es muy importante para la gestión, ya que permite confirmar que las actividades que se realizan contribuyen a los objetivos principales del área, además de poder reorientar la gestión de acuerdo a las necesidades reales de la zona.

Bibliografía

- Alverson, W. S., L. O. Rodríguez & D. K. Moskovits (eds.). 2001. Rapid Biological Inventories: 02: Peru: Biabo Cordillera Azul. The Field Museum, Chicago.
- Claude Weber & Juan Ignacio Montoya- Burgos. 2002. *Hypostomus fonchii* sp.n. (Siluriformes: Loricariidae) de Perú, una especie clave que sugiere la sinonimia de *Cochliodon* con *Hypostomus*. *Revue Suisse de Zoologie* 109 (2): 355-368. 2002.
- CONAM, 2006. Decreto del Consejo Directivo N°010-2006-CONAM-CD Metodología para la ZEE.
- Cordillera Azul. Rapid Biological Inventories Report 2. Chicago, IL: The Field Museum.
- De Rham, Patrick, Max Hidalgo y Hernán Ortega. 2001. Peces. En: Alverson, W.S., L.O. Rodríguez and D.K. Moskovits (eds.). Perú: Biabo.
- FENACOCA, IBC, 2005. Propuesta para dos reservas territoriales a favor de los Cacataibo en aislamiento voluntario.
- Granizo, T., M. E. Molina, E. Secaira, B. Herrera, S. Benitez, O. Maldonado, M. Libby, P. Arroyo, S. Isola y M. Castro. 2006. Manual de Planificación para la Conservación de Áreas, PCA. Quito: TNC y USAID.
- González, R, F. Ushiñahua, F. Sarmiento, A. Cenepo, P. Saldaña, A. Vergara, A. Acuña y B. Sangama. 2008. Registro Continuo de Oso de Anteojos por los Guardaparques del Parque Nacional Cordillera Azul. Segundo Simposio Internacional sobre el Oso Andino. Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima, Perú.
- Hidalgo, M. y T. Pequeño. 2005. Evaluación rápida de la diversidad y usos de los peces en el Valle del Ponasa. CIMA.
- Hidalgo, M., T. Pequeño y J. Martínez 2006. Una nueva especie de carachama gigante (Panaque "Titanic") hallado en Cordillera Azul. En: Libro de Resúmenes ICBAR. Lima.
- INEI: Censos Nacionales 1993: IX de población y IV de vivienda.
- INEI: Censos Nacionales 2007: XI de población y VI de vivienda.
- INRENA, 1997. Ley N° 26834 – Ley de Áreas Naturales Protegidas y su Reglamento.
- INRENA, 1999. Plan Director. Estrategia Nacional para las Áreas Naturales Protegidas.
- INRENA, 2006. Plan Maestro del Parque Nacional Cordillera Azul (2003 – 2008).
- La Marca, E., K.R. Lips & S. Lötters. (2005). Catastrophic population declines and extinctions in Neotropical Harlequin frogs (Bufonidae: *Atelopus*). *Biotropica* 37: 190-20.1
- Lotters, S., R. Schulte, J. H. Córdova & M. Veith (2005). Conservation priorities for harlequin frogs (*Atelopus* spp.) of Peru. *Oryx* Vol 39 No 3 July 2005.
- Martínez, J. L. 2008. Evaluación poblacional de *Atelopus* cf. *andinus* en la ZA del PNCAZ. Informe Final. APECO / CI. Becas Koepcke. IEA. Perú.
- Meza, V. 2008. Inventario y Aspectos Ecológicos de los Peces de la Zona de Amortiguamiento suroeste del Parque Nacional Cordillera Azul. Poster y en Libro de Resúmenes de la XVII Reunión Científica del Instituto de Ciencias Biológicas Antonio Raimondi, UNMSM. Lima - Perú.
- Presidencia del Consejo de Ministros, 2004. D.S. N°087Z-2004-PCM Reglamento Nacional de ZEE.
- Parrish, J.D., D.P. Braun y R.S. Unnasch. 2003. Are we conserving what we say we are? Measuring ecological integrity within protected areas. *Bioscience* 53:851-860.
- Pequeño, T. 2007. Camino a un Monitoreo Integral del Parque Nacional Cordillera Azul y su zona de amortiguamiento. CIMA. Perú.
- Pequeño, T. y A. Kuroiwa. 2007. Rol del guardaparque en el registro de fauna en ANPs. CIMA. Poster. Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales. Bariloche. Argentina.
- Ponce, M. 2009. Informe de sistematización. Mapeo de Usos y Fortalezas 2008. Informe de Consultoría. CIMA.
- Pounds, A.J., P.L. Fogden, J.M. Savage & G.C. Gorman. (1997). Tests of null models for amphibian declines on a tropical mountain. *Conservation Biology* 11: 1307-1322.
- Rodríguez, L. O. 1996. Diversidad Biológica en el Perú. Zonas Prioritarias para la Conservación. GTZ-INRENA. Proyecto FANPE.
- Rodríguez, L. O., J. Pérez y H. B. Shafter. 2001. Anfibios y reptiles. En: Alverson, et. al. (eds.). 2001. Rapid Biological Inventories: 02: Peru: Biabo Cordillera Azul. The Field Museum, Chicago.
- Wali, A., J. Chira y H. Del Campo. 2003. Reporte final sobre el Mapeo de Usos y Fortalezas 2003 en apoyo al proceso de elaboración del Plan Maestro del Parque Nacional Cordillera Azul.

Glosario de Términos

Autoconsumo: Se refiere al consumo final de bienes y servicios por el mismo productor. Asimismo, hace referencia a cuando el agricultor o poblador rural destina parte de su producción (agropecuaria o lo resultante del manejo de recursos) para su consumo, limitando su dependencia al mercado externo. La palabra autoconsumo es usada asimismo para referirse a la satisfacción de las necesidades básicas para el logro de la subsistencia.

Calidad de vida: Es una manera de medir cómo una persona se siente satisfecha en sus necesidades (bienestar o carencia). La calidad de vida es un concepto integral que se compone de todos los aspectos de la vida de las personas y se encuentran relacionados entre sí, tales como: trabajo, educación, vivienda, economía, ambiente atmosférico, relaciones familiares, organización social, relaciones de género, participación social, entre otras. La calidad de vida, por lo tanto, es un concepto que va más allá de lo físico pues implica valores, contexto cultural y actitudes mentales y se ve directamente influida por la personalidad y el entorno en el que vive y se desarrolla la persona. Es definida culturalmente ya que cada pueblo tiene su propia concepción de bienestar, también varía a través del tiempo.

Monitoreo e Investigación de bajo impacto: Actividades que no generan una modificación o alteración de los ecosistemas –a nivel de composición, estructura o función– limitándose a la instalación de campamentos temporales que no incluyen la tumba de árboles y la apertura de trochas para la realización de recorridos de observación y de levantamiento de información.

Necesidades básicas: Es todo aquello de lo cual es imposible carecer para llevar una vida digna. La calidad de vida dependerá de las posibilidades que tengan las personas de satisfacer adecuadamente sus necesidades humanas. Las necesidades básicas fundamentales son finitas, pocas y clasificables, aunque normalmente son confundidas con sus satisfactores; por ejemplo los sistemas curativos, la prevención, y los esquemas de salud, en general, son satisfactores de la necesidad de protección. Es necesario resaltar que un satisfactor puede contribuir simultáneamente a la satisfacción de diversas necesidades básica o, a la inversa, una necesidad básica puede requerir de diversos satisfactores para ser satisfecha. Estas relaciones no son fijas y pueden variar según tiempo, lugar y circunstancia. Por lo antes expuesto tenemos que las necesidades básicas son las mismas en todas las culturas y en todos los periodos históricos, lo que cambia, a través del tiempo y de las culturas, es la manera o los medios utilizados para la satisfacción de éstas.

Pequeñas parcelas del río Pisqui: Son todas aquellas chacras dedicadas a la agricultura, que se encuentran a la ribera del río Pisqui, por lo que su vegetación original era arbustiva. Tienen menos de dos hectáreas de tamaño, y no son propiedad de una persona o de una unidad familiar, sino de una familia extensa y no gozan de un cuidado permanente por parte de sus propietarios. Se dedican a cultivos de pan llevar, como plátano y yuca, y son usadas como zonas de tránsito para la realización de sus actividades tradicionales o para tener donde alimentarse durante largos viajes.

Subsistencia: Es el conjunto de medios necesarios para el sustento de la vida humana. En ese sentido, se refiere a todas las necesidades que tiene la persona sin las cuales no podría desarrollar una vida digna. Ello implica tanto necesidades primarias como algunas otras, que surgen a raíz de una interacción con la sociedad, tales como salud o educación.

Tambos: Son construcciones pequeñas y temporales, elaboradas con materiales de la zona. Son utilizadas como alojamiento de paso cuando se realizan viajes de más de un día de trayecto o cuando se realizan actividades que implican permanecer fuera de su vivienda. Contiene solo los materiales indispensables para comer y dormir.

Uso ancestral: Al referirnos a un uso ancestral nos referimos al uso tradicional realizado por las poblaciones indígenas desde tiempos inmemoriales. Este uso está directamente asociado a la relación especial que los pueblos indígenas y originarios tienen con sus tierras, y que es un aspecto básico de su existencia y creencias.

Uso tradicional: Cuando se habla de uso tradicional, se hace referencia tanto a la utilización de los recursos naturales, así como al modo en que éstos son utilizados. El uso tradicional es el que se realiza para la satisfacción de actividades económicas y culturales por poblaciones asentadas en un determinado territorio por varias generaciones. El uso tradicional abarca más allá del lugar de asentamiento, incorporando áreas hasta donde se extienden sus actividades de subsistencia. El uso tradicional trasciende la mera obtención de los recursos, ya que está ligado a la cosmovisión y la relación que existe entre el grupo humano y la naturaleza.

Lista de Acrónimos

PNCAZ	: Parque Nacional Cordillera Azul
ZA	: Zona de Amortiguamiento
SINANPE	: Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas
SERNANP	: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
JPNCAZ	: Jefatura del Parque Nacional Cordillera Azul
CIMA	: Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales
FECONACURPI	: Federación de Comunidades Nativas de la Cuenca del Río Pisqui
FECONBU	: Federación de Comunidades Nativas del Bajo Ucayali
FEPIKRESAM	: Federación de Pueblos Indígenas Kechwas de la región San Martín
FENACOCA	: Federación Nativa de Comunidades Cacataibo
ANP	: Área Natural Protegida
UGEL	: Unidad de Gestión Educativa Local
CCNN	: Comunidades Nativas
GORESAM	: Gobierno Regional de San Martín
GOREU	: Gobierno Regional de Ucayali
GOREL	: Gobierno Regional de Loreto
GOREHU	: Gobierno Regional de Huánuco
CONAP	: Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú
ATFFS	: Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre
IIAP	: Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana
UNSM	: Universidad Nacional de San Martín
UNALM	: Universidad Nacional Agraria La Molina
UNMSM	: Universidad Nacional Mayor de San Marcos
TFM	: The Field Museum
POT	: Plan de Ordenamiento Territorial
ZEE	: Zonificación Ecológica y Económica

Anexos

Anexo 7

Referencias a los Mapas del Plan Maestro

Los mapas del presente documento fueron elaborados con las siguientes fuentes de información:

TEMA	FUENTE	AÑO
Información de límites político-administrativos	Instituto de Estadística e Informática - INEI	2007
Información de límites de Áreas Naturales Protegidas del SINANPE y Complementarias.	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP	2009
Información de límites de Zonas de Amortiguamiento de Áreas Naturales Protegidas del SINANPE y Complementarias.	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP	2009
Información de límites de comunidades nativas tituladas	Instituto del Bien Común – IBC – Sistema de Información Geográfica sobre Comunidades Nativas (SICNIA), en convenio con organizaciones indígenas y con la colaboración de ACPC, AIDSESP - CIPTA, GOREL, GEF/PNUD y PETT Loreto. Mayo 2009 Lima, Perú	2009
Información de lotes petroleros	World Wildlife Fund - WWF	2009
Información de Concesiones y permisos forestales	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP	2009
Información de concesiones mineras	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP	2009
Información geológica	Instituto Geológico Minero y Metalúrgico- INGEMMET	---
Información de ecorregiones	Centro de Datos para la Conservación - CDC	2006
Información temática altitudinal, de hábitats estructurales, de fisiografía, pendientes, de cuencas, de vulnerabilidad, de deforestación, propuesta de ampliación del PNCAZ, de zonificación del Parque Nacional Cordillera Azul, de infraestructura actual, de áreas de intervención, de sectores MUF, de Índice de Compatibilidad con la Conservación Institucional y Operativo, de investigaciones, de objetos de conservación	Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales – CIMA	2009
Información de Centros poblados y red vial	Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales – CIMA	2009
Información de red hidrográfica	Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales – CIMA	2006/2007

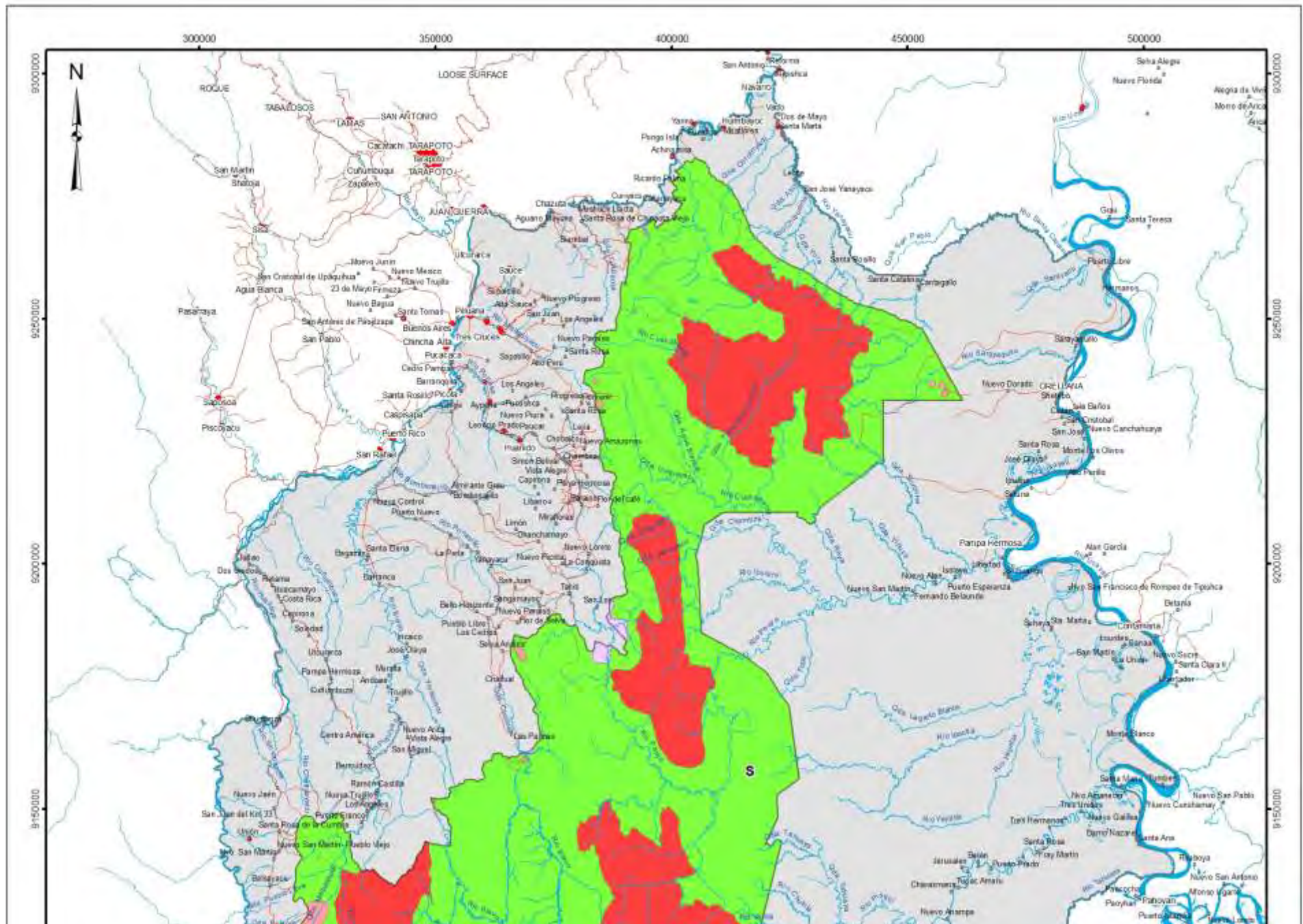
Anexo 8

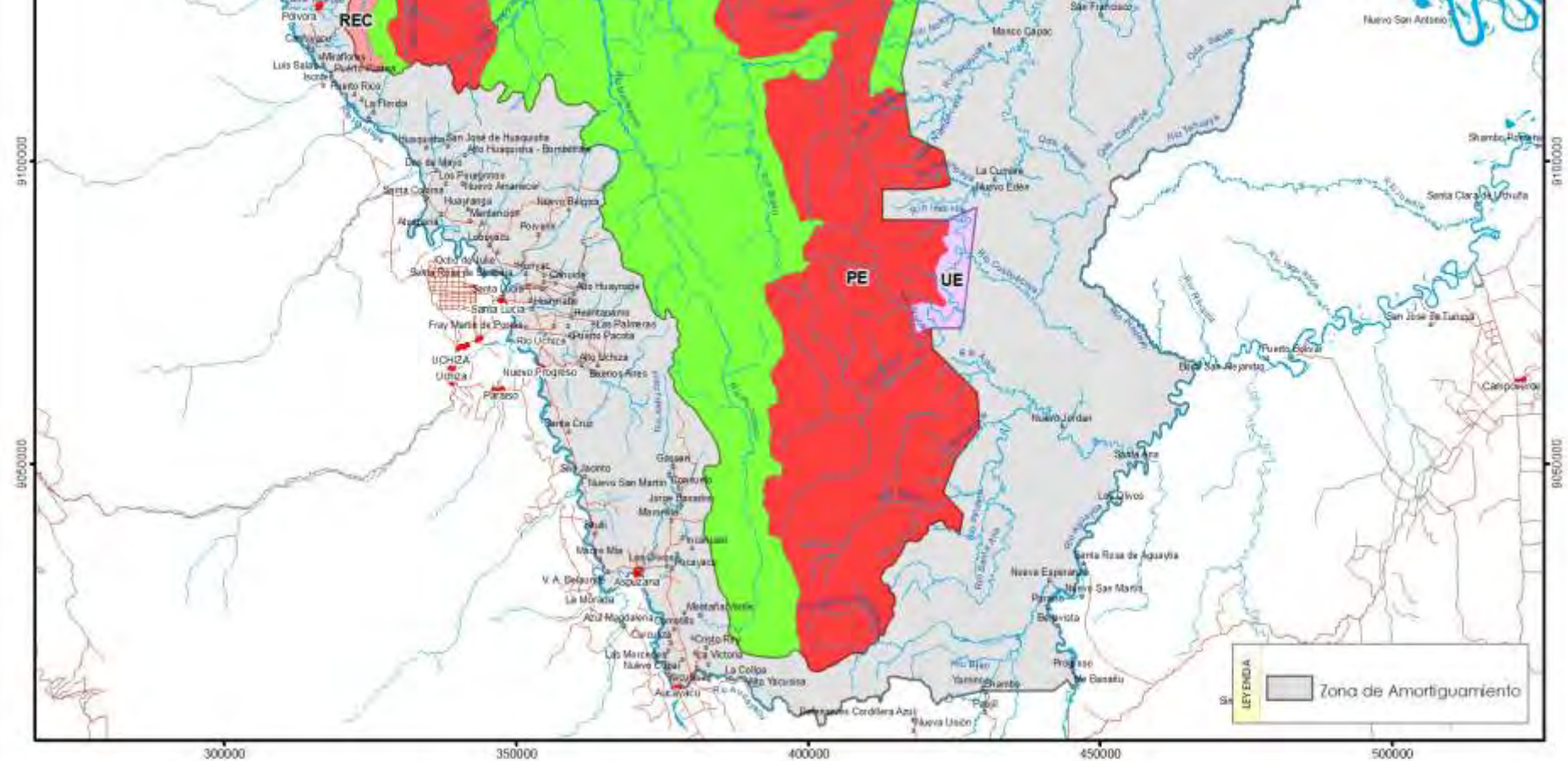
Equipo Técnico del Plan Maestro

Rubén Paitán / Frank Oyola - SERNANP	Jefe del PNCAZ
Ada Castillo - SERNANP	Coordinadora del Área Natural Protegida
Rudy Valdivia - SERNANP	Profesional
Cecilia Cabello - SERNANP	Profesional
Benjamín Lau – SERNANP	Coordinador de Planes Maestros
Iris Zárate - SERNANP	Coordinadora del Plan Maestro (Primera Etapa)
Cinthia Mongylardi - CIMA	Coordinadora del Proceso Participativo (Segunda Etapa)
Miguel Macedo - CIMA	Responsable Social
Tatiana Pequeño - CIMA	Responsable de Monitoreo Ambiental
Lucia Ruíz Ostoic - CIMA	Edición
Jorge Luís Martínez - CIMA	Edición
Walter Aguirre - CIMA	Edición
Ivonne Bernales - CIMA	Facilitador
Miguel Vásquez - CIMA	Facilitador
María Ponce - CIMA	Mapeo de Usos y Fortalezas
William Llactayo - CIMA	Responsable del SIG (Primera Etapa)
Roxana Otarola - CIMA	Responsable del SIG (Segunda Etapa)
Raúl Tinoco - CIMA	Sistema de Información Geográfica
Melissa Vilela - CIMA	Sistema de Información Geográfica
Maria Teresa Fuentes - CIMA	Sistema de Información Geográfica
Marcos Ramírez - CIMA	Protección, Personal e Infraestructura
Daniel Ordoñez – CIMA	Apoyo en la Facilitación. Sector Tarapoto
José Figueroa – CIMA	Apoyo en la Facilitación. Sector Aguaytía
Consuelo Augusto - CIMA	Apoyo en la Facilitación. Sector Tocache
Maribeth Soto - CIMA	Apoyo en la Facilitación. Sector Contamana
Jorge Aliaga - CIMA	Administración
Debra Moskovits – The Field Museum	Comité Asesor
Alaka Wali – The Field Museum	Comité Asesor
Lily Rodríguez - GIZ	Comité Asesor
Luis Benites – GOREL	Comité Asesor
Gustavo Suárez – Consultor Especialista en Gestión	Comité Asesor
Stanley Arguedas – Universidad para la Cooperación Internacional de Costa Rica	Comité Asesor
Pedro Vásquez – CDC - La Molina	Comité Asesor

Mapas

18. Mapa de Zonificación





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

**MAPA DE ZONIFICACIÓN
PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL**

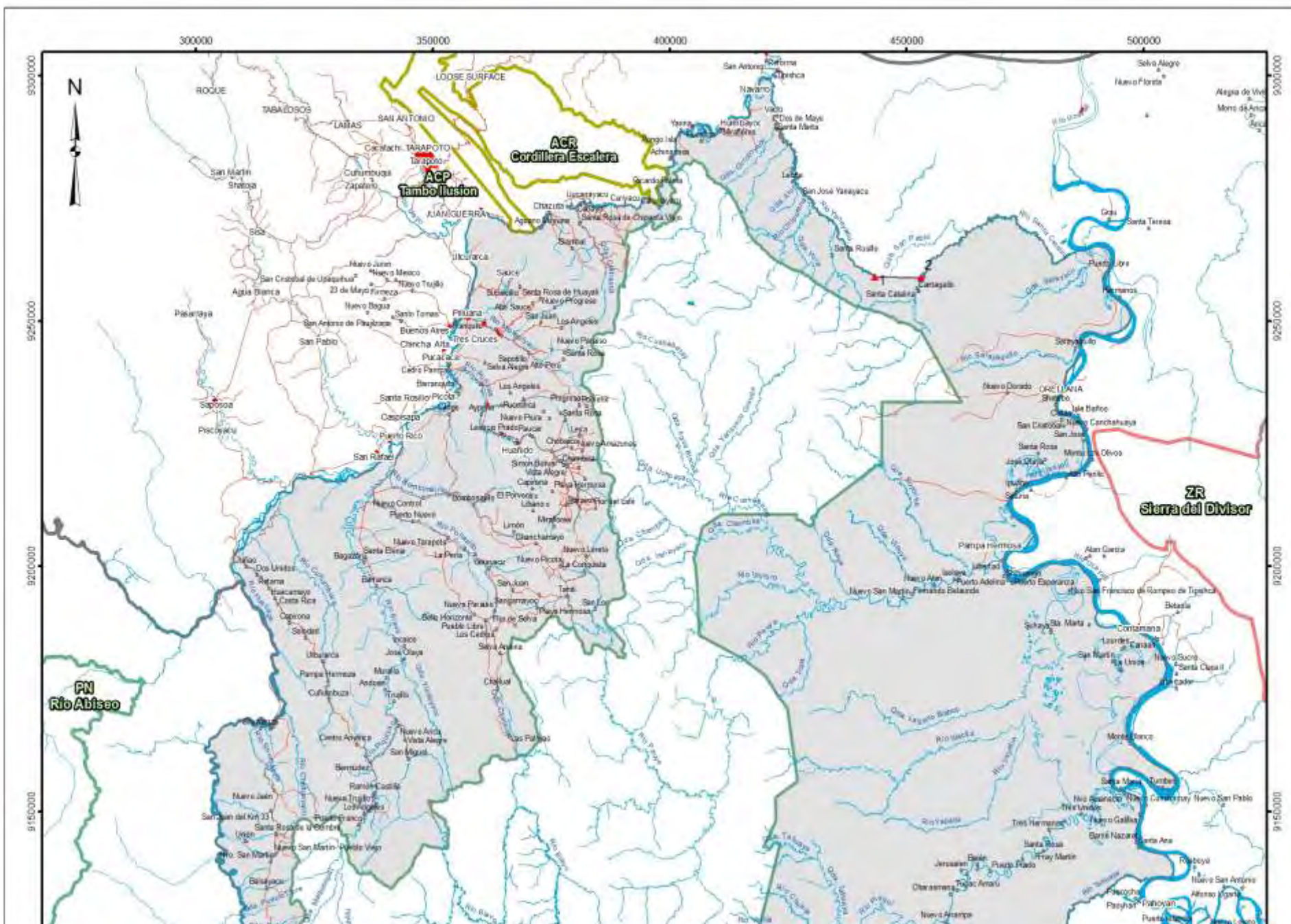
ESCALA 1:1.000.000
DATUM WGS84
ZONA 18

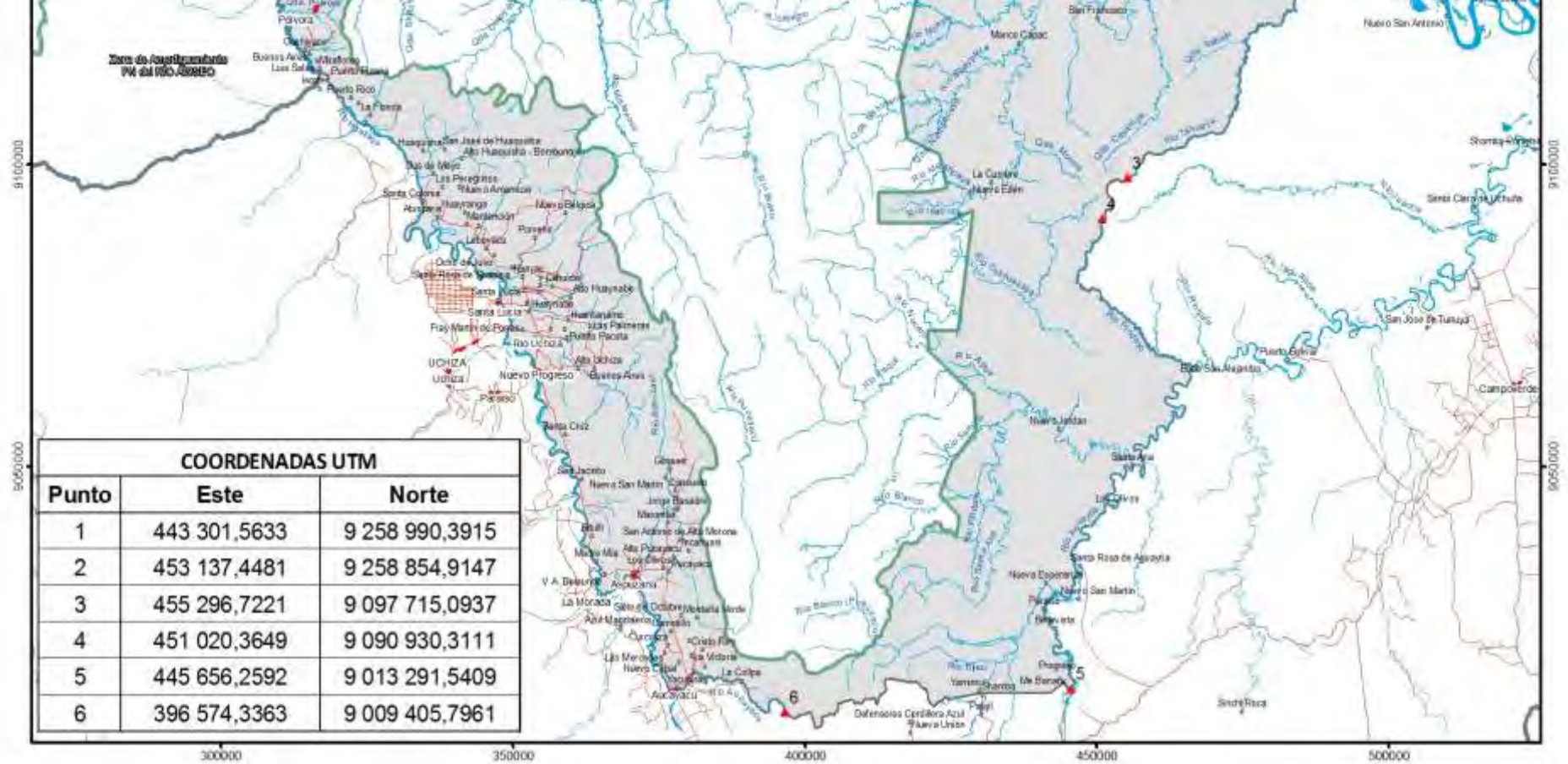
Fecha de Elaboración: 2011-03-01
Fuente: SERNANP, IGN, CIMA.



ZONIFICACIÓN	COLOR	DESCRIPCIÓN	SIMBOLO	SUPERFICIE PNCAZ	
				ÁREA (ha)	%
	■	Zona de Protección Estricta	PE	499 246,82	36,89
	■	Zona de Recuperación	REC	7 701,66	0,57
	■	Zona Silvestre	S	832 995,24	61,56
	■	Zona de Uso Especial	UE	13 247,12	0,98
				1 353 190,85	100,00

19. Mapa de la Zona de Amortiguamiento





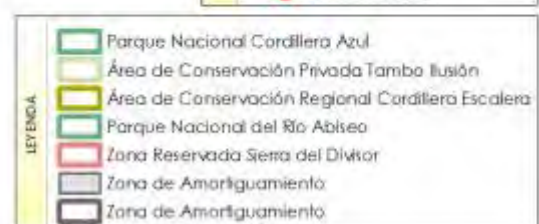
PERÚ Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

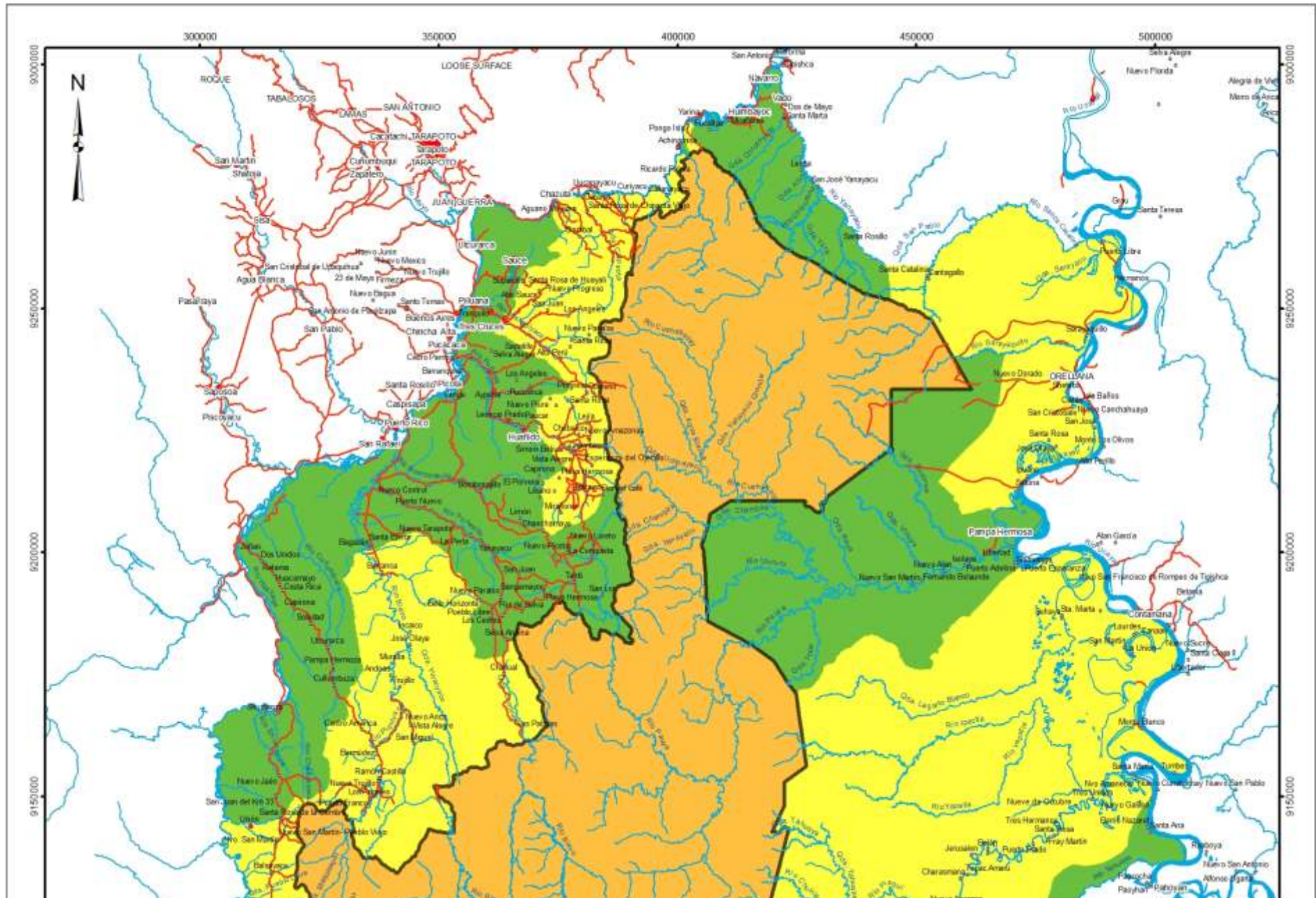
MAPA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL

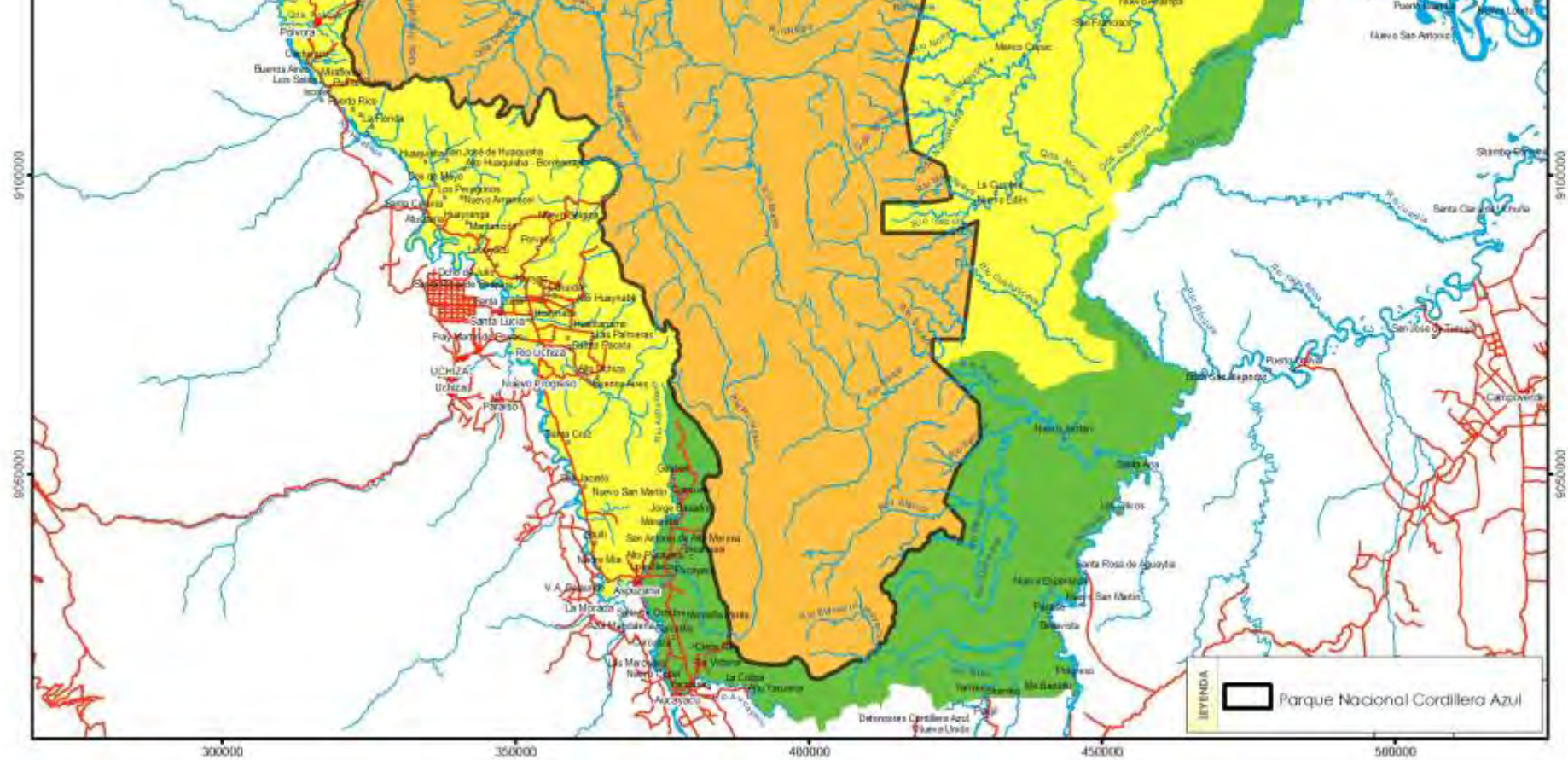
UBICACIÓN		DATUM :WGS84
DEPARTAMENTO :	SAN MARTIN, LORETO UCAYALI y HUANUCO	ZONA :18S
PROVINCIA :	LEONCIO PRADO, UCAYALI, BELLAVISTA, HUALLAGA, MARISCAL CÁCERES, PICOTA, SAN MARTÍN, TOCACHE, PADRE ABAD.	ESCALA 1:1,000,000
		Fecha de Elaboración: 2011-03-01

Fuente: SERNANP, IGN, CMA.



20 A. Mapa del Índice de Compatibilidad con la Conservación - ICC (Institucional)





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

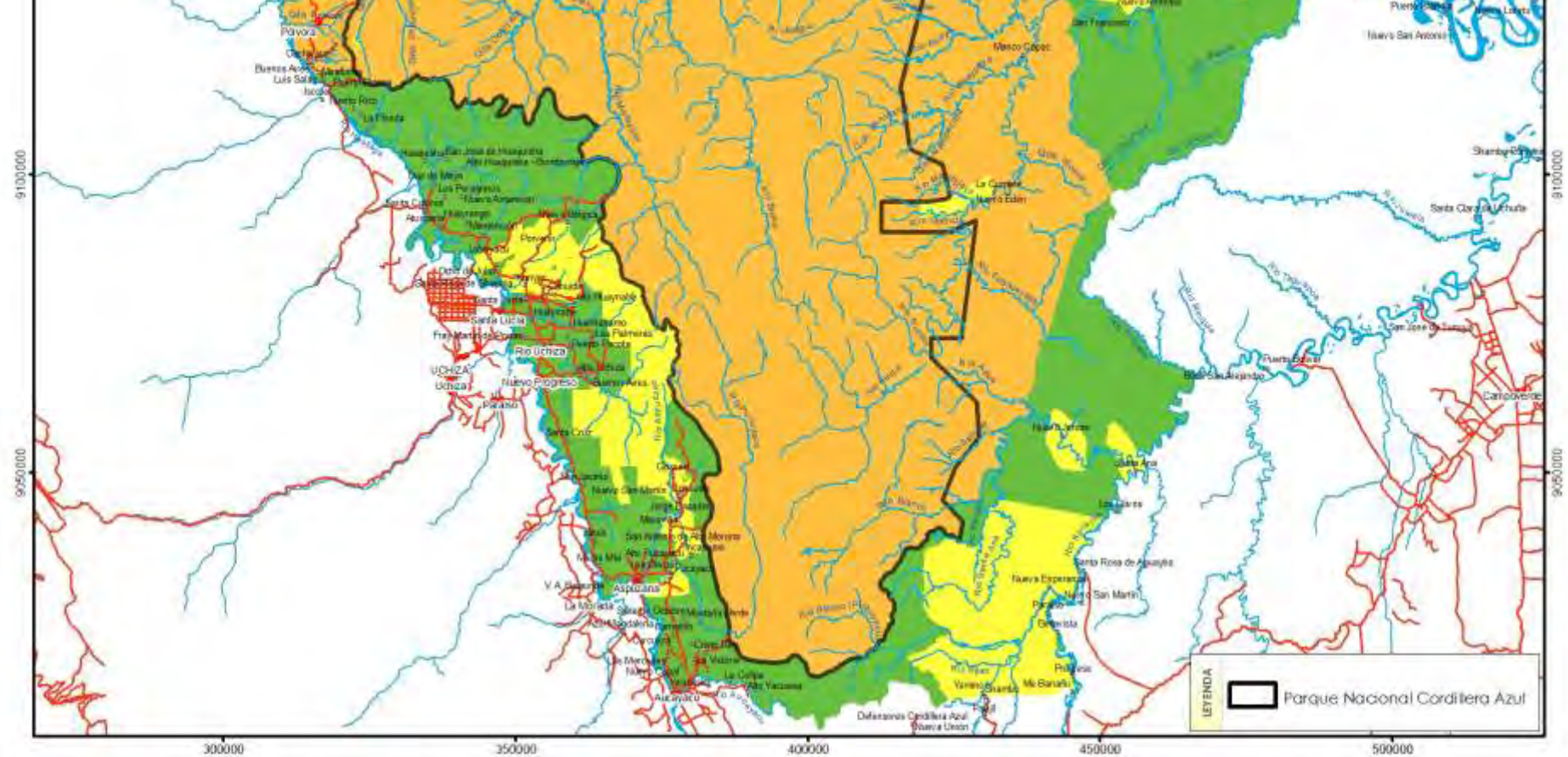
MAPA INDICE DE COMPATIBILIDAD CON LA CONSERVACIÓN - ICC (INSTITUCIONAL) PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL

ESCALA 1:1,000,000
DATUM WGS84
ZONA 18

Fecha de Elaboración: 2011-03-01
Fuente: SERNANP, IGN, CIMA



ICC INSTITUCIONAL	COLOR	DESCRIPCION	SUPERFICIE PNCAZ		SUPERFICIE ZA	
			AREA (ha)	%	AREA (ha)	%
	Green	Nivel 2			962 924,86	41,80
	Yellow	Nivel 3			1 340 482,96	58,20
	Orange	Nivel 4	1 353 190,85	100,00		




PERÚ Ministerio del Ambiente
 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

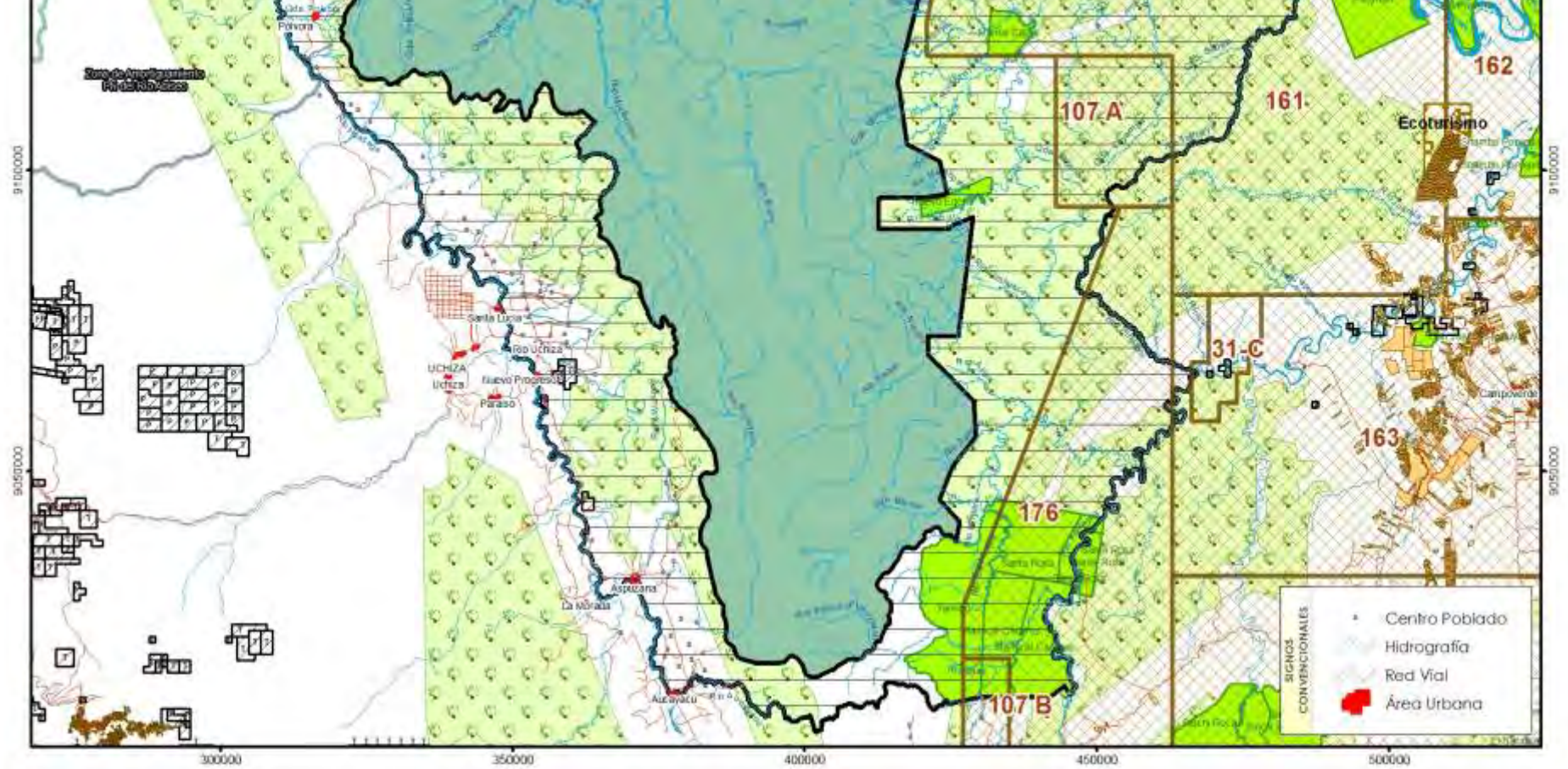
**MAPA INDICE DE COMPATIBILIDAD
CON LA CONSERVACIÓN - ICC
(OPERATIVO)
PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL**

ESCALA 1:1,000,000
 DATUM WGS84
 ZONA 18

Fecha de Elaboración: 2011-03-01
 Fuente: SERNANP, IGN, CIMA.




ICC OPERATIVO	COLOR	DESCRIPCION	SUPERFICIE PNCAZ		SUPERFICIE ZA	
			AREA (ha)	%	AREA (ha)	%
		Nivel 1			1 381 880,38	59,99
		Nivel 2	342,42	0,03	478 646,41	20,78
		Nivel 3	1 352 848,43	99,97	442 881,04	19,23



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

MAPA DE DERECHOS REALES PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL

ESCALA 1:1,000,000

DATUM WGS84

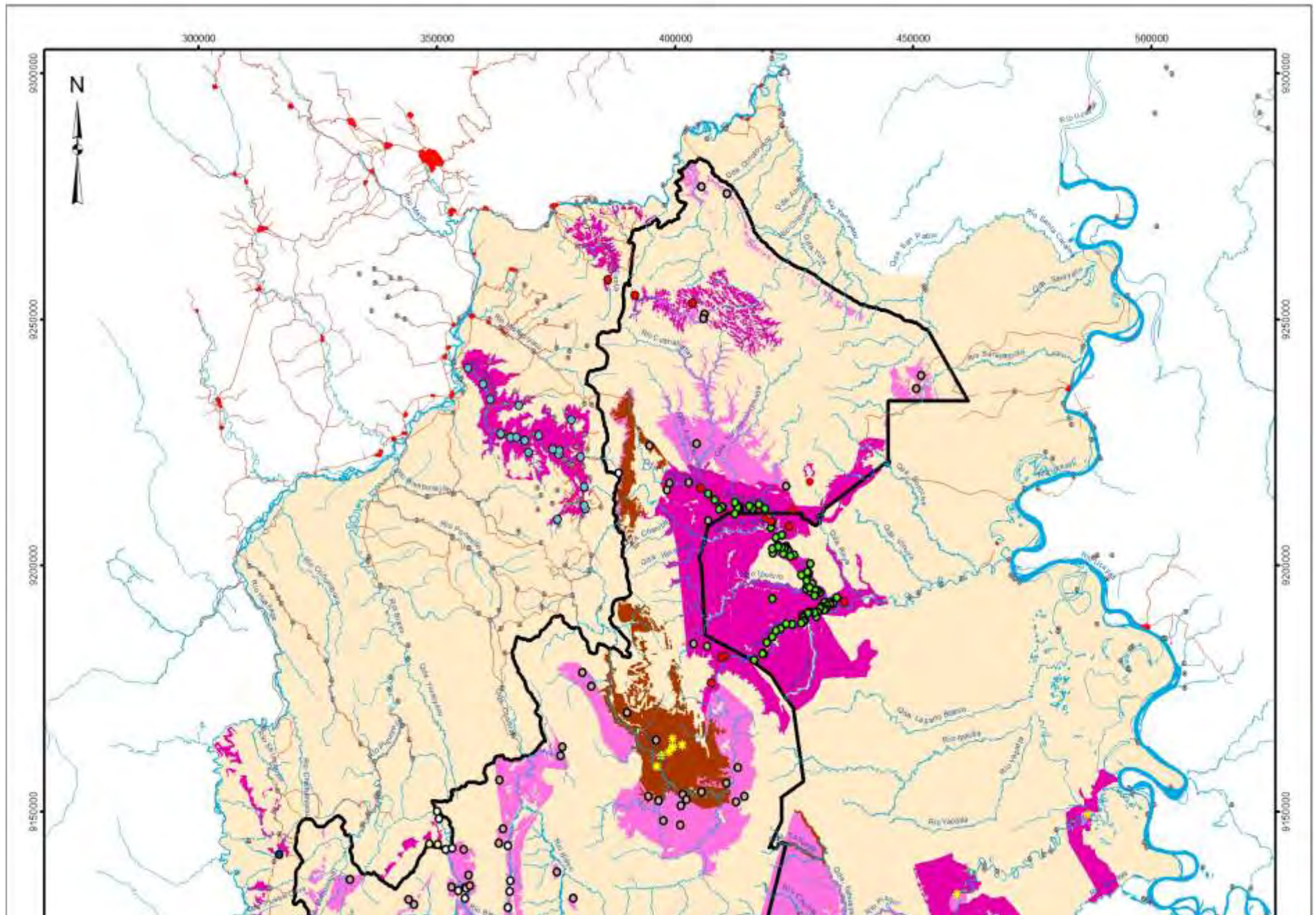
ZONA 18

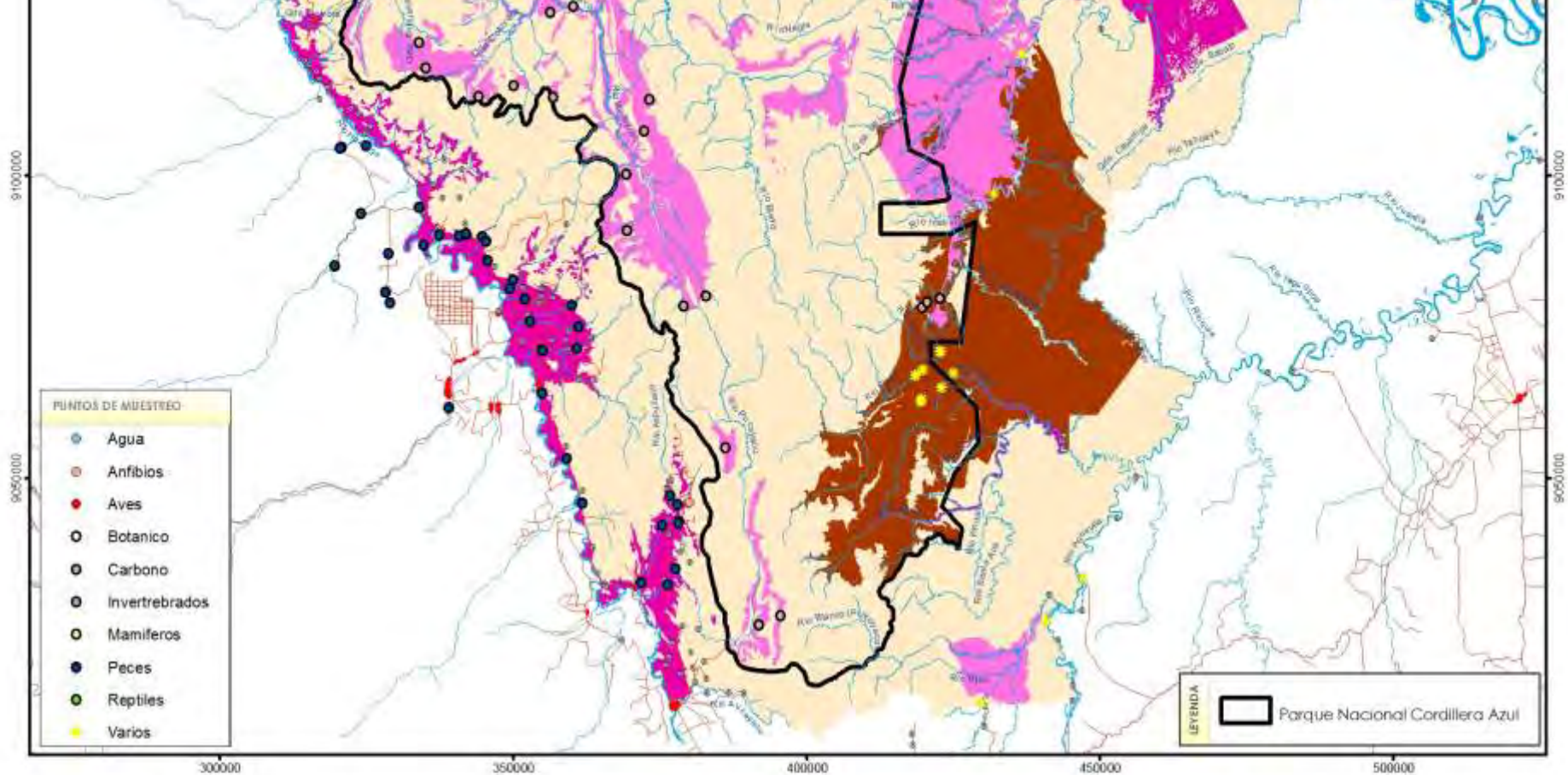
Fecha de Elaboración: 2011-03-01

Fuente: SERNAMP, IGN, PERUPETRO, INGEMMET, DGFFS, COFOPRI, IBC, CIMA.



22. Mapa de Áreas con Investigación





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

MAPA DE ÁREAS CON INVESTIGACIÓN PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL

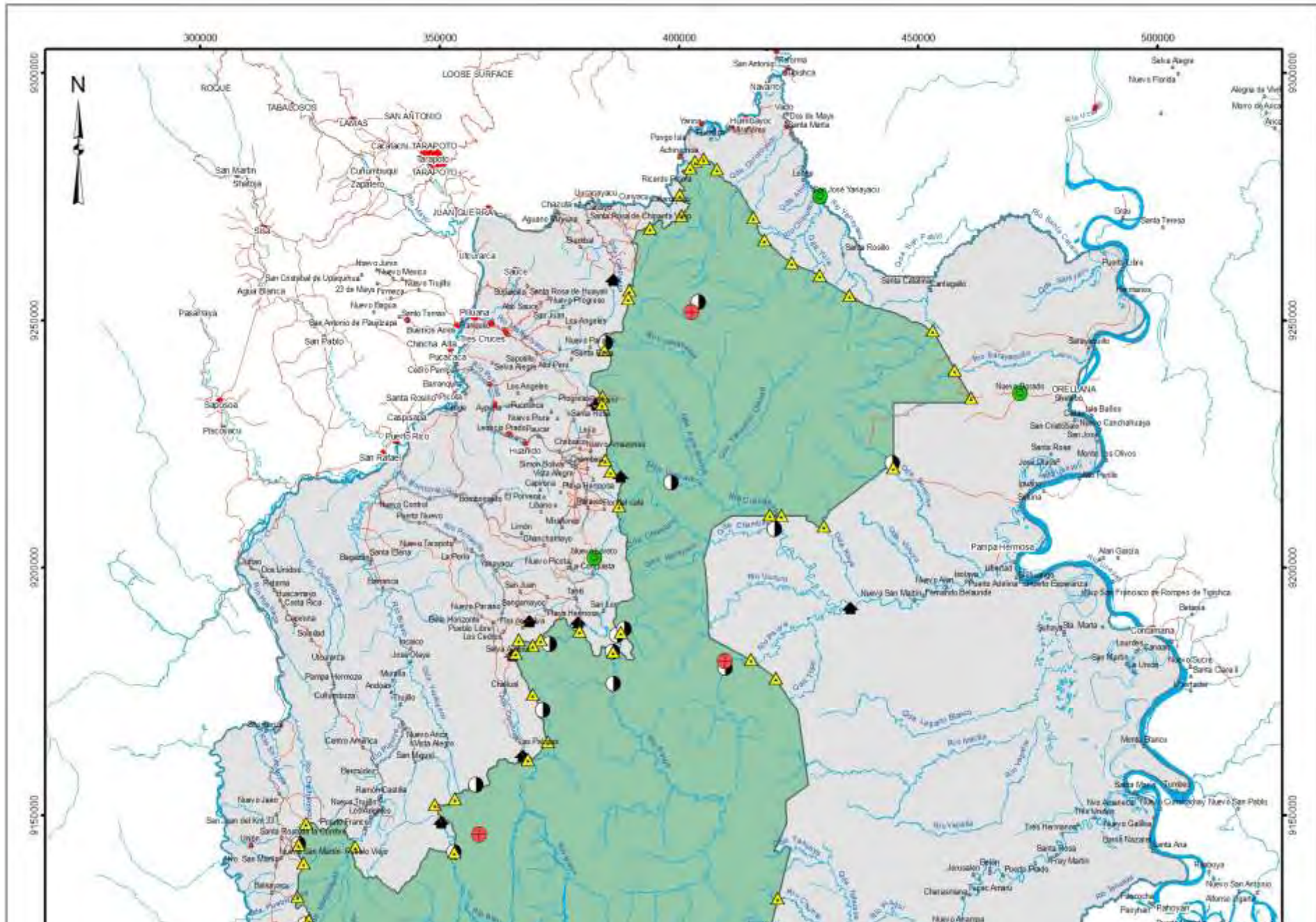
ESCALA 1:1,000,000
DATUM WGS84
ZONA 18

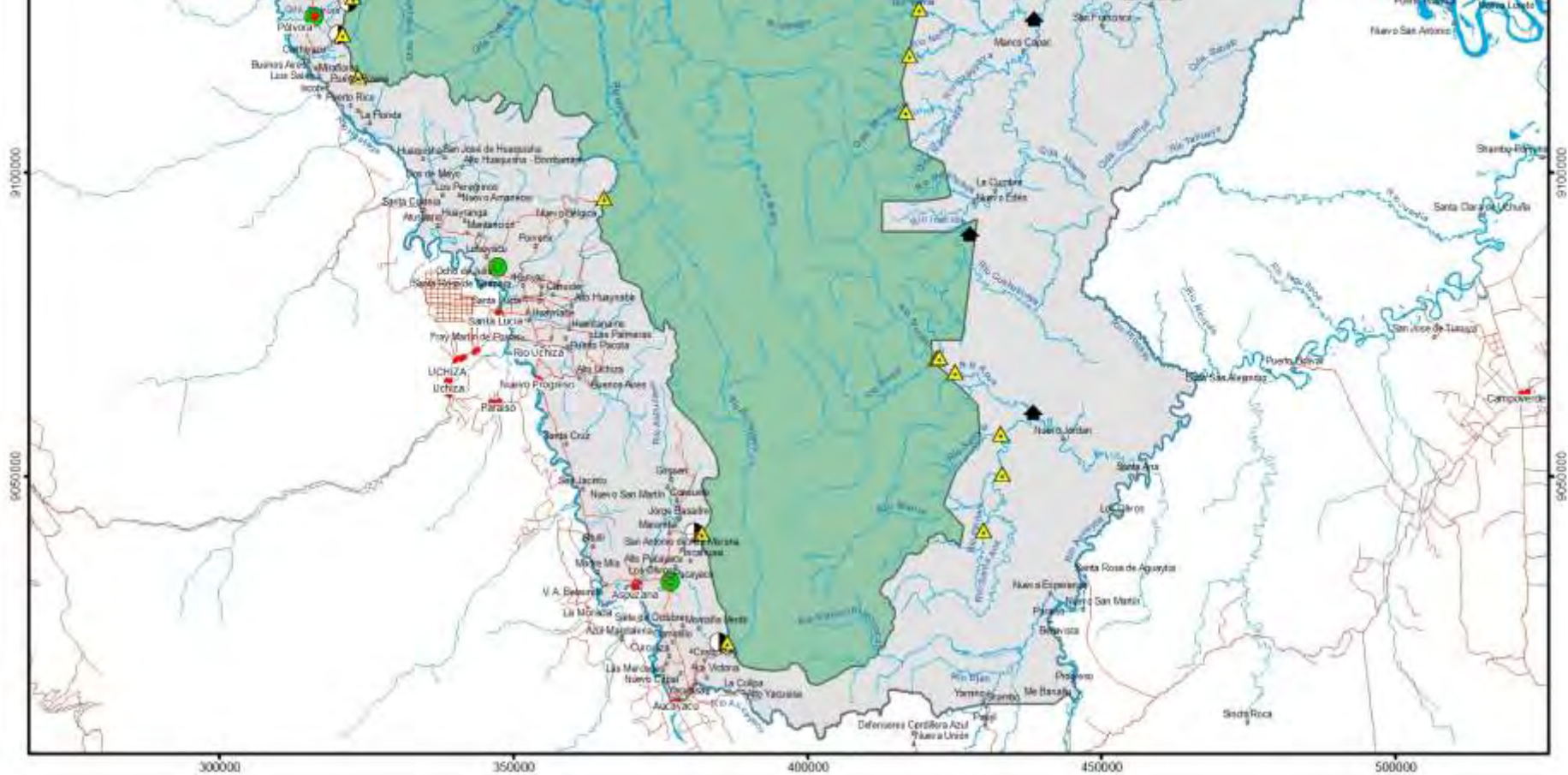
Fecha de Elaboración: 2011-03-01
Fuente: SERANAP, IGN, CIMA



INVESTIGACIONES	Descripción	Superficie	
		ha	%
	NULO	951 302,84	70,30
	BAJO	215 377,66	15,92
	MEDIO	66 062,48	4,88
	ALTO	120 447,87	8,90
	Total	1 353 190,85	100,00

23. Mapa de Infraestructura





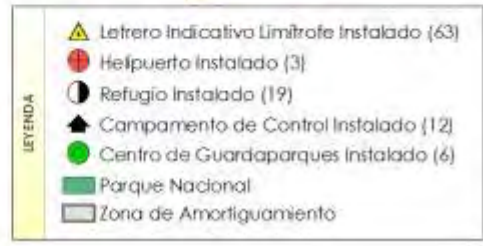
PERÚ Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

**MAPA DE INFRAESTRUCTURA
PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL**

ESCALA 1:1,000,000
DATUM WGS84
ZONA 18

Fecha de Elaboración: 2011-03-01
Fuente: SERNANP, IGN, CIMA.



La elaboración de este documento ha sido posible en colaboración con:



con el apoyo de:



Y al soporte técnico de:

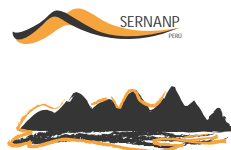




PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional
de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado



Ministerio del Ambiente

Parque Nacional
Cordillera Azul

ISBN: 978-612-45675-7-5



9 786124 567575